







"Una educación inclusiva, diversa y multicultural... en donde todos somos importantes..."

P A D E M

"Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal"

LOS ANDES

2023

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES COMUNA DE LOS ANDES.

- 1.1 CONTEXTO COMUNAL
- 1.2 MAPA DE LA COMUNA DE LOS ANDES.
- 1.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.
- 1.4 AUTORIDADES COMUNALES
- 1.5 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO. PERÍODO 2019 2022

CAPÍTULO 2: CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL. DAEM

- 2.1 EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES.
- 2.2 PILARES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES. 2022 2023
- 2.3 PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO
- 2.4 VISIÓN
- 2.5 MISIÓN
- 2.6 VALORES
- 2.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- 2.8 ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO
- 2.9 DIRECTIVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
- 2.10 UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

CAPÍTULO 3: ANTECEDENTES EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES.

- 3.1 MATRÍCULA.
- 3.2 RELACIÓN ASISTENCIA Y MATRÍCULA ESCOLAR.
- 3.3 PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES. SEGÚN COMUNA DE RESIDENCIA.
- 3.4 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y PUEBLOS ORIGINARIOS.
- 3.5 EFICIENCIA INTERNA.

- 3.6 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR. IVE
- 3.7 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE
- 3.7.1 ESTABLECIMIENTOS EN CONVENIO PIE.
- 3.7.2 DOTACIÓN DE PROFESIONALES.
- 3.7.3 ESTUDIANTES TRANSITORIOS.
- 3.7.4 ESTUDIANTES PERMANENTES.
- 3.7.5 RELACIÓN ESTUDIANTES PERMANENTES Y TRANSITORIOS.
- 3.8 CATEGORIZACIÓN DE DESEMPENO.
- 3.9 RESULTADOS EDUCATIVOS.
- 3.9.1 INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.
- 3.9.2 SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
- 3.9.3 PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
- 3.9.4 TITULACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.
- 3.10 SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN. LEY 19.873
- 3.10.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- 3.10.2 PROYECTOS PRO RETENCIÓN.

CAPÍTULO 4: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

- 4.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE.
- 4.1.1 DESEMPEÑO DOCENTE
- 4.1.2 CARRERA PROFESIONAL DOCENTE. LEY 20.903
- 4.1.3 CAUSAL DE EXIMICIÓN.
- 4.1.4 EVALUACIÓN DOCENTE EN CONTEXTO DE PANDEMIA.
- 4.1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE A NIVEL COMUNAL.
- 4.2 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO. ADECO
- 4.2.1 ETAPAS GENERALES.

- 4.2.2 SUSCRIPCIÓN Y MODALIDADES.
- 4.2.3 METAS.
- 4.2.4 CARACTERIZACIÓN DEL CONVENIO.
- 4.2.5 NIVEL DE DESEMPEÑO Y PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN.
- 4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS. PERIODO 2019 2022.
- 4.3 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA. SNED
- 4.3.1 FACTORES.
- 4.3.2 CARACTERÍSTICAS.
- 4.3.3 ESTABLECIMIENTOS CON ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO. 2016 2023.
- 4.4 DESARROLLO PROFESIONAL.
- 4.4.1 ÉNFASIS FORMATIVO: DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
- 4.4.2 TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN Y/O TALLERES.

CAPÍTULO 5: RECURSOS DE PERSONAL.

- 5.1 DOTACIÓN DE PERSONAL.
- 5.2 DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL.
- 5.3 DOTACIÓN DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. AÑO 2022
- 5.4 DOTACIÓN COMUNAL DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
- 5.5 DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO.

CAPÍTULO 6: SELLOS EDUCATIVOS, PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.

- 6.1 SELLOS EDUCATIVOS
- 6.2 INCLUSIÓN EDUCATIVA.
- 6.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR. PIE
- 6.4 CONVIVENCIA ESCOLAR.
- 6.5 PRIORIZACIÓN CURRICULAR. 2020 2022.
- 6.6 NUEVAS BASES CURRICULARES. TERCERO Y CUARTO EDUCACIÓN MEDIA.

- 6.7 NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL ANDINA.
- 6.8 APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS.
- 6.9 EXTRAESCOLAR.
- 6.9.1 PROGRAMAS RECREATIVOS DE INVIERNO Y VERANO.
- 6.9.2 JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES. IND
- 6.9.3 PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR.
- 6.9.4 EVENTOS ARTÍSTICO CULTURALES.
- 6.9.5 PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO.
- 6.9.6 APOYO Y COLABORACIÓN A ESTABLECIMIENTOS.
- 6.10 PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR. JUNAEB
- 6.10.1 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR JUNAEB. PAE
- 6.10.2 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESPECIAL PAE CELÍACO.
- 6.10.3 PROCESO DE CERTIFICACIÓN PAE.
- 6.10.4 INFRAESTRUCTURA.
- 6.10.5 SERVICIOS MÉDICOS.
- 6.10.6 BIENESTAR SALUD ORAL.
- 6.11 PROGRAMA BECAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. TIC
- 6.11.1 ENTREGA PROGRAMAS BECAS ACCESO TIC A ESTUDIANTES CON NEE.
- 6.12 PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER.
- 6.12.1 ME CONECTO PARA APRENDER: BENEFICIARIOS.
- 6.12.2 COMPOSICIÓN SET DE APOYOS TÉCNICOS.
- 6.13 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES. PUE
- 6.14 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES TÉCNICO PROFESIONAL. PUE.
- 6.15 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.
- 6.15.1 OBJETIVOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1
- 6.15.2 ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.
- 6.15.3 MODELO DE INTERVENCIÓN

- 6.16 CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL
- 6.17 FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF
- 6.17.1 OBJETIVO
- 6.17.2 CONTENIDOS.
- 6.18 FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA. FIEP
- 6.19 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.

CAPÍTULO 7: EVALUACIÓN PADEM 2022

- 7.1 EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
- 7.2 ANÁLISIS ESTRATÉGICO. FODA

CAPÍTULO 8: PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023

- 8.1 ÁREAS DE GESTIÓN.
- 8.1.1 ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO.
- 8.1.2 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.
- 8.1.3 ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR.
- 8.1.4 ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS.
- 8.2 PLAN ESTRATÉGICO ANUAL 2023.
- 8.3 CARTA GANTT PLAN ESTRATÉGICO 2023.

CAPÍTULO 9: RECURSOS FINANCIEROS.

- 9.1 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL. SEP
- 9.2 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA. FAEP
- 9.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

PRESENTACIÓN

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación elaborado por el Municipio conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6°. Se constituye en una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido. Además, favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El presente Plan Anual de Educación Municipal PADEM 2023 establece las líneas estratégicas en materia educativa desde las dimensiones de liderazgo, gestión pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, sustentado en un proceso participativo y consensuado de los diversos agentes educativos de la comuna y liderado por el Departamento de Educación Municipal DAEM de Los Andes.

Sustentamos que una gestión y liderazgo de calidad, donde se releven metas y propósitos compartidos, procesos que faciliten el flujo de información, se asegure la disponibilidad efectiva de recursos y se privilegien el acompañamiento, la evaluación, la innovación y la participación, permitirá generar las mejores condiciones y oportunidades para que los establecimientos dependientes del Departamento de Educación, logren instaurar prácticas efectivas alineadas con la excelencia educativa y el aprendizaje escolar.

El Departamento de Educación Municipal de Los Andes, desde la planificación y posterior implementación del Plan de Educación Municipal 2023 y en coherencia con las políticas educativas de calidad, equidad e inclusión espera que este plan anual se constituya en una herramienta que oriente el fortalecimiento e instalación de prácticas efectivas en todas las dimensiones del Modelo de Gestión de la Calidad Educativa, asegurando la identidad local y el mejoramiento continuo.

El documento que compartimos a continuación se estructura en 10 capítulos y que espera orientar un trabajo coordinado y colaborativo de todas las comunidades dependientes del Departamento de Educación Municipal de Los Andes.

El primer capítulo "Antecedentes Comuna de Los Andes" facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna dando cuenta de las actuales autoridades que lideran la gestión institucional, como son el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal. Además, explicita una caracterización del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO y los principios rectores.

En el capítulo dos "Caracterización de la Educación Municipal DAEM" se explicitan los principios orientadores de la política educacional nacional, visión, misión, valores y objetivos estratégicos, establecidos en concordancia con las políticas educativas a nivel nacional. Además, entrega una visión estructural y organizacional del Departamento Municipal de Educación DAEM, circunscribiendo la información desde el organigrama administrativo del departamento de educación, socializando el liderazgo directivo en cada uno de los establecimientos educativos y generando una proximidad territorial por medio de la ubicación geográfica de cada unidad educativa.

El tercer capítulo "Antecedentes Educación Municipal de Los Andes" permite la presentación de una amplia compilación de antecedentes, estadística e información cuantitativa que se han constituido en los insumos necesarios para la toma de decisiones en la elaboración del Plan Anual. En el universo de la información compilada, se aportan datos referidos a matrícula, procedencia, estudiantes extranjeros, índice de vulnerabilidad, tasa de aprobación, reprobación, deserción escolar, Programa de Integración Escolar y Categorización de Desempeño, entre otros. Relevante es la presentación de los Resultados Educativos obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza, entiéndase SIMCE, PTU, Titulación y Categorización.

En el cuarto capítulo "Desarrollo Profesional Docente" se entrega información relevante sobre el proceso de Evaluación Docente, Asignación de Desempeño Colectivo ADECO dirigido a los Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos y una síntesis sobre el estado de Subvención de Excelencia SNED de los establecimientos, consignada en un periodo bienal desde el año 2016 al 2023. Finalmente, gran importancia adquiere en el contexto de emergencia sanitaria, la diversidad de temas de formación docente implementados por medio de capacitaciones y talleres

para fortalecer la gestión pedagógica y en especial, la instalación de prácticas que permitan dar respuesta efectiva a las necesidades socioemocionales de los educandos.

En el capítulo cinco "Recursos de Personal" se entrega una descripción sobre la dotación docente y asistentes de la educación expresada en cantidad de horas profesionales con las cuales se ha contado desde el año 2016 a la fecha, como también, se entrega una proyección para el año 2023 sobre el número de docentes y horas profesionales requeridas para dar respuesta a la implementación de procesos educativos en cada uno de los establecimientos y en el marco de los criterios y variables previamente establecidas, para entregar un servicio educativo de calidad al universo de estudiantes de la comuna.

El sexto capítulo "Sellos educativos, Programas y Actualización Curricular" da cuenta de los sellos educativos que cada una de las instituciones educativas dependientes del Departamento de Educación de la comuna, han establecido como un desafío formativo que permita consolidar una identidad propia en el marco de los valores, principios y pilares de la educación pública municipal. Gran importancia adquiere en este capítulo la política de Inclusión Educativa, el Programa de Integración Escolar, la Convivencia Escolar, la Priorización Curricular, la Educación Técnico Profesional Andina, el Programa de Habilidades para la Vida, la Unidad Extraescolar y el Programa de Apoyo Escolar JUNAEB que en su conjunto permean los procesos educativos de la comuna, asegurando la calidad, la inclusión y la equidad educativa.

En el séptimo capítulo "Evaluación del PADEM 2022" se informa el grado de concreción y estado de avance del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2022 expresado en porcentaje de logro, de acuerdo con la evaluación participativa realizada en el mes de agosto del presente año por los actores educativos de la comuna y enmarcado en las dimensiones de gestión establecidas en el plan, sus objetivos, líneas de acción, metas y estado de avance; aspecto es de gran relevancia en relación a la fecha evaluativa, dado que parte del plan anual está en proceso de implementación. Este apartado además incorpora el "Análisis estratégico: FODA" que da cuenta del análisis estratégico de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que contextualizan el desempeño de la gestión a nivel municipal, en el contexto del proceso de diagnóstico implementado en cada institución educativa, facilitando identificar los focos relevantes que permearán el Plan de Desarrollo Educativo 2023.

Las dimensiones establecidas en el plan anual y que fueron producto de análisis y evaluación son las siguientes:

- Liderazgo.
- Gestión Pedagógica.
- Convivencia Escolar.
- Recursos Financieros, Equipamiento e Infraestructura.
- Recursos Humanos.
- Programa de Integración.
- Unidad Extraescolar.
- Educación Parvularia.
- Educación Básica.
- Desarrollo Profesional Docente.
- Habilidades para la Vida.

El capítulo octavo "Plan Estratégico Educación Municipal 2023" organiza las prioridades estratégicas en materia educativa establecidas a partir de los diversos insumos e información en las diversas áreas y dimensiones de la educación municipal de la comuna, como también canaliza las necesidades y desafíos surgidos desde las bases del sistema educativo municipal, materializándose por medio de los objetivos estratégicos, acciones y metas definidas y organizadas en cada área de desarrollo del plan estratégico. Además, con el propósito de facilitar la implementación y el proceso de monitoreo de las acciones y seguimiento del logro de los objetivos, se incorpora una Carta Gantt que será la génesis para guiar la implementación y/o realizar los ajustes necesarios para alcanzar el propósito más amplio y virtuoso que es entregar un servicio de calidad a todas y todos nuestros estudiantes.

El capítulo noveno "Información Financiera", cita en los antecedentes presentados un marco financiero desde la subvención escolar preferencial como también desde el fondo de apoyo a la educación pública; proyectando, además, un presupuesto que permita la implementación efectiva de este plan anual y asegure las condiciones necesarias para el logro de los objetivos estratégicos y de mejoramiento continuo del sistema educativo en su conjunto.

MARCO LEGAL

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023 de la comuna de Los Andes se enmarca en las siguientes fuentes legales:

LEY N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Fija texto refundido coordinado y sistematizado la ley no 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

· DFL N° 2 DE 1998 (MODIFICADA POR LA LEY N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

· LEY N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Establece la Ley General de Educación (LGE).

LEY N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Establece la ley de subvención escolar preferencial (SEP). Ley N° 20.501, ministerio de educación: calidad y equidad de la educación.

LEY N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

· LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación que indica (ADECO).

- LEY 20.911 CREA PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
- LEY 20.835 CREA LA SUBSECRETARÍA E INTENDENCIA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.
- LEY 20536 PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR
- LEY 17.301 CREA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES COMUNA DE LOS ANDES.

1.1 CONTEXTO COMUNAL

La comuna de Los Andes ubicada en un lugar estratégico y privilegiado, está inmersa en un ambiente de naturaleza y tradición, con buena accesibilidad, cercana a Santiago y Valparaíso, es la puerta de entrada al país a través del Paso Fronterizo Los Libertadores, el cual tiene la mayor afluencia de turistas y carga terrestre internacional del denominado Corredor Bioceánico.

Sus principales actividades económicas son la Agricultura, Minería y Logística. Presenta una población de 66.708 habitantes y una superficie de 1248,3 km². Según datos del INE 2017, si se comparan con el Censo del año 2002 de la comuna (población de 60.198), muestran un evidente aumento de la población comunal, de un 11%.

La comuna de Los Andes administrativamente pertenece a la región de Valparaíso, provincia de Los Andes. Se ubica en el extremo oriente de la hoya hidrográfica del río Aconcagua, a 830 m.s.n.m. entre los 70°35' de longitud oeste y 32°50' de latitud sur, con una superficie de 1.248,31 km2.

Comentado [U1]: Faltan leyes que regulan los JJII VTF

La provincia de Los Andes la conforman cuatro comunas con una superficie de 3.054 km², Calle Larga, San Esteban, Rinconada y Los Andes.

1.2 MAPA DE LA COMUNA DE LOS ANDES



Fuente: Wikipedia, elaborado por Osmar Valdebenito

1.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

La provincia de Los Andes, según datos extraídos del Censo Abreviado 2017, tiene un total de población que asciende a 110.602 Habitantes (55.054 hombres; 55.548 mujeres), distribuidos en una superficie territorial de 3054,1 km 2 .

En el año 2017, la comuna de Los Andes poseía una población de 66.708 habitantes, de ésta, el 91,46% correspondía a población urbana y el 8,53% restante a población rural. Según género, en la comuna el 50,09% correspondía a mujeres y el 49,90% a hombres. En relación a la Región de Valparaíso, la población comunal representa el 3,67% de su población y el 60,31% de la provincia de Los Andes, ubicándose en sexto lugar en cantidad de población provincial.

Tabla N° 2: Superficie, Habitantes, Comuna de Los Andes.

| | JP. M2 | % SUP. | % SUP. | HA | BITANTE 2017 | S | % POBL. | % POBL. | |
|-----|-----------|-----------|-----------|--------|-----------------|--------|------------|------------|--|
| K | IVIZ | REG. | PROV | Hombre | Mujer | Total | REG. | PROV. | |
| 1.2 | 248 | 7,61 | 40,86 | 33.289 | 33.419 | 66.708 | 3,67 | 60,31 | |

Fuente: Elaboración propia en base datos INE.

Si se revisan los antecedentes entregados para tramos quinquenales, se puede apreciar en mayor detalle la concentración de la población de acuerdo a la edad. Es así que, en la tabla siguiente se desprende información que indica que, en el año 2002, el tramo 15-19 años es el

que presentaba mayor concentración de población, seguido por el tramo 10-14 años y, posteriormente 5-9 años, lo que denotaba una población infantil y joven mayoritaria en la comuna para dicho período, sin embargo, la situación si bien se mantiene en números absolutos para los mismos tramos etarios, la variación intercensal indica que son estos mismos tramos en los cuales el crecimiento ha sido mayormente negativo.

Tabla 6: Población Según Tramos Etáreos, Años 2002-2017.

| TRAMO | | CEN | SO 2002 | _ | | CENS | SO 2017 | | VARIACIÓN | |
|------------------|-------|-------|---------|--------|--------|-------|---------|--------|-----------|--|
| ETÁREO | Total | % | Hombre | Mujer | Total | % | Hombre | Mujer | VARIACION | |
| 0-14 años | 15415 | 25,60 | 7.888 | 7.527 | 13.270 | 19,89 | 6.659 | 6.611 | -13,91 | |
| 15-64 años | 40143 | 66,68 | 20.406 | 19.737 | 45.414 | 68,07 | 23.076 | 22.338 | +13,13 | |
| 65 años y más | 4640 | 7,70 | 1.953 | 2.687 | 8.024 | 12,02 | 3.554 | 4.470 | +72,93 | |

Fuente: Elaboración propia en base datos INE.

1.4.- AUTORIDADES COMUNALES.

La administración de cada comuna reside en una Municipalidad, de acuerdo con lo que estipula en su Artículo N°1, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

La Municipalidad de Los Andes se emplaza en la calle Esmeralda N° 536, en cuyo Centro Cívico funcionan los departamentos al servicio de los vecinos y usuarios que concurren diariamente a estas dependencias.

La administración de la comuna corresponde a la Ilustre Municipalidad de Los Andes, cuya máxima autoridad es el **Alcalde** Señor Manuel Rivera Martínez.

El Honorable Concejo Municipal está integrado por: Señor Jaime Álvarez Sepúlveda, Señor Juan Montenegro González, Señor Mauricio Mura Pineda, Señora Marianella Benavides Cárdenas, Señora Marta Yochum Gajardo, Señor Mario Méndez Allendes.

1.5 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO, PERÍODO 2019 - 2022

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO es un instrumento rector de la acción y gestión municipal, para la concreción de los objetivos sociales y comunitarios, permitiendo además aprovechar las oportunidades que se presentan en el medio, a través de resultados y de coordinaciones internas y externas, con el objeto de conformar un instrumento que se convierta en:

Una guía para la acción que faculte la coordinación de acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.

Un instrumento que permite contextualizar las decisiones cotidianas en el marco de las líneas estratégicas de desarrollo en el mediano y largo plazo.

Una herramienta de gestión respaldada por un programa y presupuesto ajustado.

Una herramienta capaz de anticipar situaciones futuras y eventuales ajustes de la política de desarrollo comunal.

Un instrumento que contribuye al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e incentivos de desarrollo.

Los principios que orientaron la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal fueron:

- Participativo; se elabora en conjunto con los vecinos y vecinas de Los Andes.
- Estratégico; permite posicionarnos y focalizarnos en una visión de futuro.
- Flexible; se adapta con facilidad a los cambios del entorno.
- Operativo; guía las decisiones de las autoridades comunales de acuerdo a los lineamientos estratégicos propuestos.

CAPÍTULO 2: CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL. DAEM

2.1 EDUCACIÓN MUNICIPAL LOS ANDES.

El Departamento de Educación Municipal de Los Andes concibe la Educación como una oportunidad de desarrollo humano que no solo traslada el legado a las futuras generaciones, sino que también es el entorno por medio del cual se debe inculcar y despertar la curiosidad por el conocimiento; además de forjar los medios para implementar lo aprendido y posicionar como elemento preponderante el pensamiento crítico. En este sentido, el pilar fundamental de todo este proceso es la idea de progreso social a través de la educación. Es por este motivo que la

variable educación revela una hoja de ruta y un marco de acción en la labor de disminuir los problemas sociales, ya que es uno de los agentes de cambio en los sujetos y, por ende, en la sociedad.

El área de Educación Municipal, tiene como función administrar los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Los Andes, conformados por los Establecimientos Educacionales propiamente tal y los Jardines Infantiles VTF, teniendo entre sus funciones:

- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con educación, y además servicios incorporados a su gestión.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros.
- Realizar todas las acciones y orientaciones necesarias, de manera que todos los Establecimientos Educacionales elaboren los documentos internos que permiten la entrega de lineamientos al interior de la Unidades Educativas, como, por ejemplo: PEI, PME, Plan de Seguridad, Plan de Formación Ciudadana, entre otros.
- Proponer, ejecutar y supervisar acciones que favorezcan el logro de los objetivos de Aprendizajes del Marco Curricular vigente, reflejados en los resultados y avances concretos en las evaluaciones educativas.
- Establecer acciones que permitan la retención o el aumento del N° de alumnos en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- Tomar todas las acciones que correspondan de manera que las redes y alianzas establecidas con otras instituciones, puedan ejercer su impacto en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- Diseñar un Programa de Perfeccionamiento para los equipos directivos, docentes y
 asistentes de la educación, de los diferentes Establecimientos Educacionales, así como
 mejorar las competencias técnicas pedagógicas y profesionales del personal del DAEM,
 que permita realizar los procesos administrativos con mayor eficiencia.
- Velar por el buen clima laboral, en los distintos Establecimientos Educacionales y en el DAEM de la Comuna.

Las transformaciones que se enmarcan en las nuevas formas de entender el fenómeno de la educación, responden de mejor manera a los desafíos de la sociedad presente y futura del siglo XXI.

En este sentido considerando las características del **Sistema Educacional Chileno**, se identifican cuatro **nudos críticos** que han distanciado el cambio de paradigma y que son los siguientes:

- 1.- Un sistema nacional que no ha terminado de instalar a la educación como un derecho social, lo que ha visibilizado importantes inequidades de acceso y fenómenos de exclusión de las diversidades.
- 2.- Un sistema nacional que desconfía y ha desvalorizado a sus profesionales de la educación, lo que ha limitado su potencial de aporte a la innovación del sistema.
- 3.- Un Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad, que se encuentra centrado en la estandarización y la sanción, lo que ha inhibido el potencial de mejora continua integral de las comunidades escolares.
- 4.- Un currículum extenso, rígido y contenidista, que desvincula la enseñanza de contextos y territorios, que obstaculiza la integración curricular, y que es fuente de agobio y presión para las comunidades escolares por cumplir con sus objetivos de aprendizaje.

Para abordar estos nudos se identifican cuatro claves que permiten seguir avanzando en el cambio de paradigma, para edificar un sistema educativo que pueda entregar aprendizajes integrales a todas y todas las estudiantes del país:

- 1.- Cultivar la noción de la Educación como un derecho social para que todas y todos los estudiantes puedan participar y desarrollar aprendizajes integrales.
- 2.- Reconocimiento y desarrollo de la profesionalidad de trabajadores de la educación para promover el cambio pedagógico.
- 3.-Transitar de un sistema de Aseguramiento de la Calidad, hacia un sistema de Acompañamiento y Evaluación con foco en la mejora continua, aprendizaje integral, y desarrollo de capacidades locales.
- 4.-Continuar transitando hacia un currículum integral, flexible y contextualizado para una gestión pedagógica que desarrolle habilidades del siglo XXI. Un currículum que sepa responder a la época que nos toca vivir: el cambio climático y requerimientos de sustentabilidad, el

desarrollo tecnológico, social y económico, y principalmente las demandas por principios de democracia, igualdad y una sociedad feminista.

El gobierno tiene un programa de medidas de largo plazo, que profundizan el rumbo que se ha comenzado a tomar y que entendemos que nos van a acercar a un cambio profundo del paradigma educacional, y que contempla los siguientes pilares:

- Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad".
- Fortalecimiento de la Nueva Educación Pública.
- Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad integral.
- Nuevo Sistema de Acompañamiento y Evaluación para la Mejora del Aprendizaje y el Desarrollo Integral.
- Fortalecimiento, reparación y desarrollo profesional de las y los trabajadores de la educación.
- Nuevo Trato en la Educación Superior con foco en las políticas de admisión, apoyo a la permanencia y el financiamiento.
- Fortalecimiento de la Educación Parvularia con foco en la equidad institucional y el bienestar y desarrollo integral.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad y la inclusión sociocultural.
- Educación para el desarrollo humano sostenible: Educación Técnico Profesional y el cuidado del medioambiente.

Bases Resultado Futuro Curriculares Excelencia Académica EA **EID** Vivelación de Aprendizajes Apoyo Socioemocional Sistema PEI (de Asistencia Control OAT Escuelas Arriba - Leo y Sumo Primero - Aprendo en línea -Planes Ministeriales Departamentos Comunales - BC - Programas de Estudio - Progresiones - EID www.curriculumnacional.cl Acciones y Herramientas

2.2.- PILARES EDUCACIÓN MUNICIPAL LOS ANDES (2022 - 2023)

En base a este modelo se trabaja en la Red Territorial (DEPROV) durante el año 2022 y se definen los siguientes objetivos:

- Movilizar el desarrollo de una visión estratégica entre los participantes de la red a través del trabajo colaborativo y aprendizaje permanente que permita a los equipos avanzar en desarrollar capacidades de Análisis y Uso de Datos para la toma de decisiones asegurando así las trayectorias educativas y continuidad de estudios de todos y todas los y las estudiantes.
- Movilizar el desarrollo de una visión estratégica entre los participantes de la red a través del conocimiento de informaciones ministeriales que permitan organizar y evaluar los procesos al interior del Establecimiento Educativo.

Los objetivos generales para trabajar durante el año se basan en el desarrollo de habilidades alineadas al Marco de la Buena Dirección y Liderazgo en la dimensión "Construyendo e implementando una visión estratégica compartida" y entre sus principales prácticas directivas se encuentran:

Definir o revisar, en conjunto con su comunidad educativa, el proyecto educativo institucional y curricular, enfocado en el mejoramiento de los logros de aprendizajes de todos los estudiantes, así como en los valores de la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Traducir los propósitos y objetivos institucionales en planes de mejoramiento y metas de corto y mediano plazo, en el marco de procesos de planificación participativos.

2.3.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Departamento de Educación Municipal de Los Andes adhiere e impulsa los principios fundamentales del sistema educativo chileno, los cuales se han consagrado en la Constitución Política de la República, y en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, donde se estípula:

- El derecho a la Educación y la libertad de enseñanza
- El carácter permanente de la educación
- El derecho de los padres a educar a sus hijos y a escoger el establecimiento de enseñanza en que ello ocurra, y el deber de los padres de educar a sus hijos
 - La obligatoriedad de la educación básica
- La responsabilidad del estado limita a financiar un sistema gratuito que haga posible el acceso a la educación obligatoria, responsabilidad ampliada al fomento de la educación, la ciencia, la cultura y la protección e incremento del patrimonio cultural
 - La responsabilidad de la comunidad en el desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

La pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de los y las estudiantes, así como en sus docentes y comunidades escolares. La suspensión prolongada de las clases presenciales profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en múltiples dimensiones. Pese a los enormes esfuerzos de los equipos de las comunidades escolares, nos encontramos con importantes dificultades en los aprendizajes, la convivencia escolar, la salud mental, el bienestar integral, la vinculación y continuidad en las trayectorias educativas de una gran proporción del estudiantado. Así mismo, el cuerpo docente y de asistentes de la educación, han experimentado los efectos de la pandemia y han debido responder a las complejidades que hoy enfrentan las comunidades. A ello se suman las condiciones insuficientes en la infraestructura escolar, exigidas a partir de las condiciones sanitarias, la conectividad, la disponibilidad de atenciones de salud y la situación general de crisis económica y social.

Comentado [U2]: Asistentes de la educación

Comentado [U3]: Exigidas a partir de las condicionantes de salud ambiental

Con el objetivo de enfrentar esta compleja situación, el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una *Política de Reactivación Educativa Integral*, denominada "Seamos Comunidad", cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes. Por otra parte, el actual contexto es también una oportunidad para avanzar en las transformaciones profundas que el sistema educativo requiere para lograr un cambio de paradigma educativo y avanzar hacia la justicia educativa que el Gobierno a través del Ministerio de Educación se ha propuesto impulsar.

La Política propone abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo. Para ello, se ponen a disposición del sistema educativo un conjunto de recursos, dispositivos y conocimientos, organizados y financiados desde el Estado y, a la vez, se promueve una gestión descentralizada con alto protagonismo de las comunidades escolares en el diseño de sus planes estratégicos de reactivación integral. De esta forma, se ha orientado que la planificación del PME del año 2022 se centre en la reactivación educativa.

En el diseño de la Política, se consideran tres principios transversales que permitirán asegurar un proceso de reactivación integral, sostenible y estratégico:

- Adaptabilidad y flexibilidad del sistema educativo, en el corto y mediano plazo, para
 entregar una respuesta contextualizada y oportuna a las nuevas condiciones de la educación,
 permitiendo bajar las demandas sobre las comunidades educativas, para que estas puedan
 tomar decisiones y realizar acciones pertinentes. Así mismo, avanzar a mejorar la capacidad de
 adaptación del sistema para responder a múltiples necesidades emergentes.
- Aprendizaje y desarrollo integral, considerando el bienestar integral, el desarrollo socioemocional, el desarrollo de las artes, el deporte y la cultura, como aspectos centrales que han cobrado sentido y valor en el nuevo escenario social, cultural y educacional de reapertura de escuelas y nuevo paradigma educativo para el siglo XXI. La integralidad de la educación, tiene como elementos constitutivos los enfoques de inclusión, equidad y de género, promoviendo respuestas educativas para que nadie quede excluido del proceso de reactivación educativa integral.

• Participación y visión sistémica. Se promoverá el protagonismo de las comunidades educativas y de cada uno de sus integrantes, fortaleciendo prácticas participativas en el diseño de su propio Plan de Reactivación Educativa Escolar, integrado al ciclo de mejoramiento, su Plan de Mejoramiento Educativo, y en conexión recíproca con sus entornos y la comunidad local. Así mismo, entendiendo que la reactivación educativa es un compromiso nacional, convocamos a toda la ciudadanía y organismos del Estado a ser parte de la reactivación educativa desde los distintos territorios del país y con enfoque intersectorial. Por lo mismo, el diseño, implementación y monitoreo de la Política involucrará a diferentes actores sociales, políticos, culturales, gremiales, entre otros, con el propósito de retroalimentar la propuesta y lograr el involucramiento de toda la comunidad en este gran desafío nacional.

2.4.- VISIÓN

Nos consideramos y seremos considerados como una de las cinco mejores instituciones de educación pública de la región por nuestro compromiso con la formación de ciudadanos responsables y autónomos, con espíritu crítico, abiertos a la diversidad, inclusivos, capaces de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social en escenarios con múltiples contextos que aporten al desarrollo comunal.

2.5.- MISIÓN

Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario.

2.6.- VALORES

Hablar de la dignidad, la equidad, la libertad, el respeto y el amor que nos son innatos, por lo que una educación en valores debe estar dirigida siempre en pro del bien común basada en la inteligencia, en la consciencia y en la voluntad, indispensables para su desarrollo social, estimulando así su integración social, convivencia sana y pacífica, igualdad, solidaridad y cooperación entre la comunidad, previniendo con ello las desigualdades sociales.

Comentado [U4]: son

Los valores humanos más relevantes para nosotros son:

Bondad, Sinceridad, Empatía, Amor, Paciencia, Gratitud, Perdón, Humanidad Los valores de toda comunidad educativa son:

- Tolerancia (Capaz de reconocer las diferencias individuales y colectivas)
- Cooperatividad (Basado en los principios de justicia, equidad y democracia)
- Creatividad (Que sea innovador, investigativo, positivo y transformador de su entorno)

Educar en valores significa extender el alcance de la educación de manera que no se limite a la enseñanza y el aprendizaje de materias, habilidades y temarios, planteándose metas relacionados con el ámbito moral y el civismo, con objetivo final de formar ciudadanos responsables

La escuela es un espacio propicio para la formación de personalidades democráticas. Éstas se estructuran desde la perspectiva de la ética humanista, en base al reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos humanos, como principios de convivencia en la vida personal y en el mundo social y político.

La práctica de los valores en las organizaciones, sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas, para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.

Asimismo, se debe poner énfasis en aspectos de igualdad y justicia, incluyendo aspectos ligados a políticas de género y disidencias sexuales, reconociendo colectivos y minorías que aportan a la diversidad tanto dentro como fuera de los espacios educacionales.

2.7.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Según la Ley General de Educación los objetivos que debe abordar la Educación en Chile son: Desarrollar aprendizajes en los aspectos de la moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad y a su curso.

Basado en el documento Política de reactivación educativa integral "Seamos Comunidad" el Objetivo General post pandemia es:

"Impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias".

Objetivos específicos:

- Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.
- 2) Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta afectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.
- 3) Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.
- Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas.
- 5) Mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad.

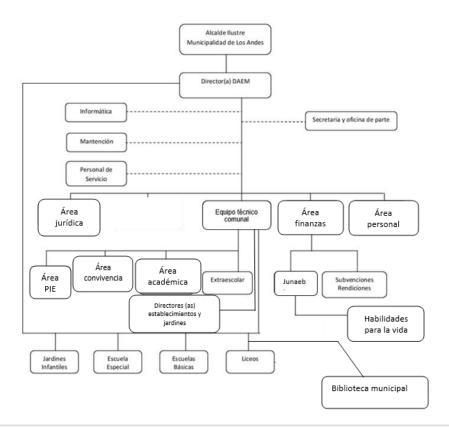
2.8 ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO.

El DAEM es el Departamento de Administración de Educación Municipal y tiene por finalidad administrar las unidades educativas de la Red de Establecimientos de la Municipalidad de Los Andes.

La Dirección de Educación depende del Alcalde a través del o la Administrador/a Municipal y está a cargo de una o un Director de Educación.

Dependerán de la Dirección de Educación los departamentos de Unidad Técnica Pedagógica, de Administración Finanzas, de Gestión de Personas, de Planificación y de Asesoría Jurídica.

Organigrama Administrativo DAEM



2.9 DIRECTIVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

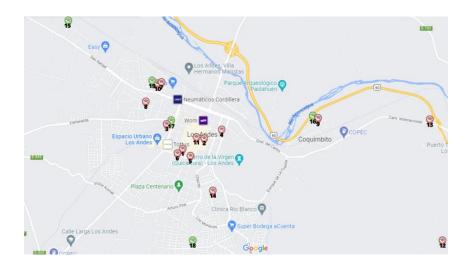
El Departamento de Educación Municipal es el encargado de administrar y gestionar la educación de la comuna de Los Andes, que en la actualidad se encuentra compuesta por los siguientes Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles:

| RBD | NIVEL DE ENSEÑANZA | ESTABLECIMIENTO | DIRECTOR (A) |
|------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 1194 | Educación Media Científico-Humanista | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | María Consuelo Fernández Ponce |
| 1196 | Educación Media Técnico-Profesional | LICEO BICENTENARIO TÉCNICO AMANCAY | Jeannette Segovia Delgado |
| 1197 | Educación Básica | ESCUELA ESPAÑA | Katherine León Tapia |
| 1198 | Educación Básica Educación Media Científico-Humanista | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | Freddy Agüero Ayala |
| 1199 | Educación Media Técnico-Profesional | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | Walter Arancibia Brante |
| 1200 | Educación Básica | ESCUELA JOHN KENNEDY | Luis Ortega Osorio |
| 1201 | Educación Especial | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | Jimena Rodríguez Leal |
| 1202 | Educación Básica | ESCUELA FERROVIARIA | Néstor Guajardo Gajardo |
| 1203 | Educación Básica | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | Jorge Lobos Luna |
| 1204 | Educación Básica | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | Marcela Poblete Palacios |
| 1206 | Educación de Adultos (modalidad HC y TP) | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | Danton Pizarro Gallego |
| 1208 | Educación Básica | ESCUELA RIO BLANCO | Claudio Sepúlveda Figueroa |
| 1210 | Educación Básica | ESCUELA EL SAUCE | Lilian Uribe Arancibia |
| 1211 | Educación Básica | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | Marisol Gálvez Piña |

Entre los Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos), se encuentran los siguientes:

| RBD | CÓDIGO JUNJI | NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL | DIRECTOR (A) |
|--------|-----------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 335142 | 05301004 | PORTALITOS DE DANIELA | Inés Sánchez Serey |
| 335150 | 05301005 | LUZ DE LUNA | María Carolina Olivares Gallardo |
| 335169 | 05301006 | MI MUNDO DE COLORES | Fabiola Torreblanca Perkes |
| 335177 | 05301007 | CUNCUNA RAYITO DE LUNA | Luisa Ahumada Toledo |
| 335185 | 05301008 | PASITOS ANDINOS | Nilda Arriagada Pinto |

2.10 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES



1.- LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN

Dirección: Avenida Chacabuco 437, Los Andes.

2.- LICEO BICENTENARIO AMANCAY

Dirección: Membrillar 455, Los Andes

3.- ESCUELA ESPAÑA

Dirección: Avenida Santa Teresa 401, Los Andes

4.- LICEO REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección: Independencia 255, Los Andes

5.- LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA

Dirección: Avenida Chile 198, Los Andes

6.- ESCUELA JOHN KENNEDY

Dirección: Max Salas 20, Población J.J. Aguirre, Los Andes

7.- ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO

Dirección: Asturias 1060, Población Chile-España, Los Andes

8.- ESCUELA FERROVIARIA

Dirección: Manuel Rodríguez 1211, Los Andes

9.- ESCUELA GABRIELA MISTRAL

Dirección: José Celedón Lagos S/N, Villa Alto Aconcagua, Los Andes

10.- ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA

Dirección: Avenida Argentina Esquina Galicia, Población Chile-España, Los Andes

11.- CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ

Dirección: Maipú 463, Los Andes

12.- ESCUELA RÍO BLANCO

Dirección: Grupo Escalada S/N Río Blanco, Los Andes

13.- ESCUELA EL SAUCE

Dirección: Camino Internacional km 4, El Sauce, Los Andes

14.- ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO

Dirección: Julio Montt Salamanca 215, Barrio la Concepción, Los Andes

15.- JARDÍN INFANTIL VTF PORTALITOS DE DANIELA

Dirección: Laberintos 2545, Portal Juncal, Los Andes

16.- JARDÍN INFANTIL VTF LUZ DE LUNA

Dirección: José Celedón Lagos S/N, Villa Alto Aconcagua

17.- JARDÍN INFANTIL VTF MI MUNDO DE COLORES

Dirección: Avenida Santa Teresa 401, Los Andes

18.- JARDÍN INFANTIL VTF CUNCUNA RAYITO DE LUNA

Dirección: Octavio Arellano 116, Villa El Horizonte, Los Andes

19.- JARDÍN INFANTIL VTF PASITOS ANDINOS

Dirección: Chuquicamata 15, Los Andes

CAPÍTULO 3: ANTECEDENTES EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES.

A continuación, se presentarán resultados y datos que representan aspectos fundamentales del desarrollo de la educación en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Los Andes referidos a matrícula, procedencia, estudiantes extranjeros, vulnerabilidad, tasa de aprobación, tasa de reprobación, deserción escolar.

3.1 MATRÍCULA



En el gráfico podemos observar una disminución del 32% en la matrícula de los establecimientos de la comuna entre los años 2005 y 2022. En la última década existió solo un alza del 4% el año 2021 en relación al año anterior.

3.2 RELACIÓN MATRÍCULA Y ASISTENCIA ESCOLAR.

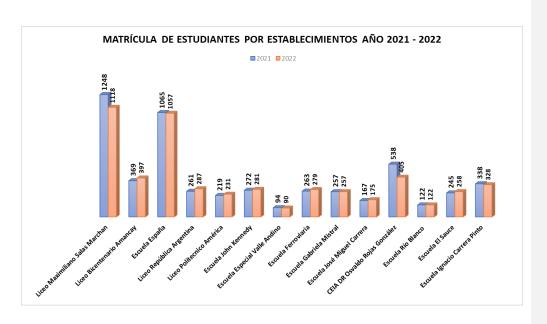
Estos dos aspectos son pilares relevantes para realizar gestión económica, ya que el financiamiento de este modelo de educación descansa preferentemente en estos pilares que son determinantes del quehacer administrativo y financiero. El aspecto "matrícula" sigue siendo una necesidad de nuestro sistema de educación; su decrecimiento fue corregido y mejorado con determinadas acciones llevadas a cabo en el período 2016-2019, pero una revisión y estudio proyectivo nos impulsa a una retroalimentación a fin de incrementarla con el objetivo que el sistema se financie de la forma más óptima posible. En el año 2018, en el contexto de la ley de Inclusión Escolar, se promovió una jornada de información dirigida a los Centros de Padres y

Apoderados de la provincia Los Andes en la que se realizó la socialización del Sistema de Admisión Escolar (SAE), instancia a la que convocó la Secretaría Regional Ministerial de Educación a través de su Dirección de Educación Bi Provincial San Felipe – Los Andes. En el presente, dicho proceso se ha retroalimentado a fin de estar a la vanguardia de esta modalidad de ingreso escolar.

En contexto pandemia se provocó que la situación asistencia se viera afectada por razones obvias, pero actualmente, durante el presente año 2022 se produce una regulación de la misma, lo que ha sido positivo para la Comuna y ha sido comprobado a través de análisis e informe realizado por MINEDUC referido a asistencia y deserción escolar, siendo el panorama local auspicioso con respecto a los niveles mostrados a nivel nacional.

El Sistema de Admisión Escolar (SAE) es el nuevo sistema centralizado de postulación a la matrícula escolar que se realiza a través de la plataforma en internet www.sistemadeadmisiónescolar.cl, donde las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan pudiendo acceder al proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares y particularidades institucionales, entre otros. Con esa información postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección. Este nuevo sistema de admisión, inédito en nuestro país y en concomitancia con los tiempos informáticos, eliminó la selección tradicional de alumnos; ahora los apoderados pueden elegir con libertad el establecimiento al que quieren postular sus pupilos sin ningún tipo de restricción: ni antecedentes familiares, ni pruebas académicas de selección, ni entrevistas personales. El proceso de postulación online para el año lectivo 2022 está en plena ejecución hasta el 11 de diciembre, fecha de publicación definitiva de las postulaciones. En nuestra comuna toda la comunidad de padres y apoderados ha sido debidamente informada, vía online y también presencial, a fin de lograr una inscripción expedita de sus pupilos en la plataforma.

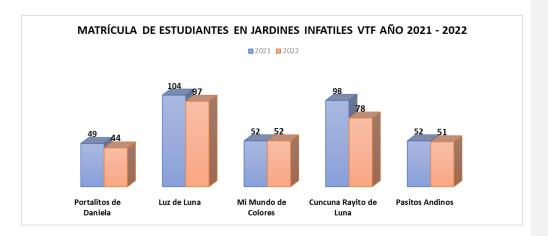
En el siguiente gráfico se presenta la matrícula del año 2022 de los 14 establecimientos de la comuna comparados con el año anterior 2021.



A continuación, se presenta el cuadro de matrícula por establecimiento actualizado hasta el mes de agosto del año 2022.

| | AÑO 2022 | Pre- | 54. | Básic | Medi a H- | Medi | Básic | Medi | - | |
|------|------------------------------------|------------|-------------------|------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------|--------------|-------|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | Básic a | Básica 1° a 6° | a 7° 8° | a H- | a T- P | a Adult o | a Adult o | Espe cial | Total |
| 1194 | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | _ | _ | 73 | 871 | _ | 33 | 141 | _ | 1118 |
| 1196 | LICEO BICENTENARIO AMANCAY | _ | _ | _ | _ | 397 | _ | _ | _ | 397 |
| 1197 | ESCUELA ESPAÑA | 171 | 653 | 233 | _ | _ | _ | _ | _ | 1057 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 24 | 138 | 47 | 66 | _ | _ | _ | 12 | 287 |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | _ | _ | _ | _ | 202 | _ | _ | 29 | 231 |
| 1200 | ESCUELA JOHN KENNEDY | 25 | 176 | 67 | _ | _ | _ | _ | 13 | 281 |
| 1201 | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | _ | _ | _ | _ | _ | _ | _ | 90 | 90 |
| 1202 | ESCUELA FERROVIARIA | 32 | 196 | 51 | _ | _ | _ | _ | _ | 279 |
| 1203 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 41 | 161 | 55 | _ | _ | _ | _ | _ | 257 |
| 1204 | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 27 | 106 | 42 | _ | _ | _ | _ | _ | 175 |

| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | _ | _ | | _ | _ | 57 | 348 | _ | 405 |
|------|------------------------------------|-----|------|-----|-----|-----|----|-----|-----|------|
| 1208 | ESCUELA RIO BLANCO | 24 | 68 | 30 | _ | _ | _ | _ | _ | 122 |
| 1210 | ESCUELA EL SAUCE | 45 | 167 | 46 | _ | _ | _ | _ | _ | 258 |
| 1211 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 51 | 212 | 65 | _ | _ | _ | _ | _ | 328 |
| | TOTAL | 440 | 1877 | 709 | 937 | 599 | 90 | 489 | 144 | 5285 |



En el gráfico anterior se presenta la matrícula del 2022 de los 5 Jardines VTF de la comuna comparado con la matrícula del año 2021.

| CÓDIGO JUNJI | NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL | N° ESTUDIANTES | CAPACIDAD MÁXIMA |
|-----------------|-------------------------------|----------------|---------------------|
| 335142 | PORTALITOS DE DANIELA | 44 | 52 |
| 335150 | LUZ DE LUNA | 97 | 104 |
| 335169 | MI MUNDO DE COLORES | 52 | 52 |
| 335177 | CUNCUNA RAYITO DE LUNA | 80 | 104 |
| 335185 | PASITOS ANDINOS | 51 | 52 |
| | TOTAL | 322 | 364 |

3.3 PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES, SEGÚN COMUNA DE RESIDENCIA.

Los estudiantes matriculados 2022 que residen en la comuna de Los Andes ascienden a 4240, número que representa el 80% de la matrícula total. El 20% de estudiantes restantes proceden de otras comunas.

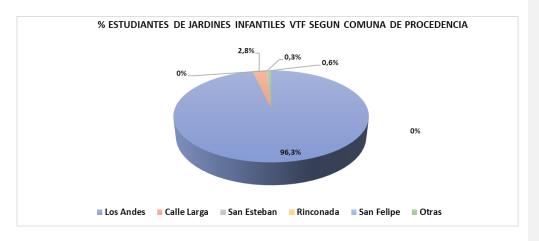
En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución porcentual de la procedencia de los estudiantes matriculados en los establecimientos municipales de Los Andes, de acuerdo a las zonas geográficas de la comuna de Los Andes.



| ESTABLECIMIENTO AÑO 2022 | LOS ANDES | CAL LE LAR GA | SAN ESTE BAN | RINC ONAD A | SAN FELIP E | OTRA S | TOTA L |
|---------------------------------|--------------|------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------|-----------|
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 902 | 80 | 96 | 20 | 0 | 20 | 1.11 8 |
| LICEO BICENTENARIO AMANCAY | 239 | 53 | 44 | 43 | 11 | 6 | 397 |
| ESCUELA ESPAÑA | 645 | 55 | 86 | 10 | 0 | 261 | 1057 |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 256 | 14 | 10 | 2 | 4 | 1 | 287 |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 190 | 21 | 6 | 13 | 1 | 0 | 231 |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 248 | 18 | 10 | 1 | 4 | 0 | 281 |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 58 | 10 | 11 | 3 | 0 | 9 | 90 |
| ESCUELA FERROVIARIA | 264 | 5 | 4 | 1 | 0 | 5 | 279 |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 256 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 257 |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 175 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 175 |

| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO TOTAL | 327 4240 | 0 276 | 1 326 | 0 94 | 0 20 | 0 329 | 328 5285 |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------------|
| ESCUELA EL SAUCE | 203 | 5 | 46 | 0 | 0 | 4 | 258 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 122 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 122 |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 355 | 15 | 12 | 0 | 0 | 23 | 405 |

El 96, 3% de los estudiantes de los Jardines VTF pertenecen a la comuna de Los Andes, 2,8% a la comuna de Calle Larga y un 0,3% a la comuna de San esteban, 0,6% a otras comunas y 0% de estudiantes de las comunas de Rinconada y San Felipe.



| JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA AÑO 2022 | LOS ANDE S | CALLE LARG A | SAN ESTEB AN | RINCO NADA | SAN FELIP E | OTRA S | TOTAL |
|--|------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------------|-----------|-------|
| PORTALITOS DE DANIELA | 43 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| LUZ DE LUNA | 94 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 97 |
| MI MUNDO DE COLORES | 49 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 52 |
| CUNCUNA RAYITO DE LUNA | 78 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 80 |
| PASITOS ANDINOS | 48 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 51 |
| TOTAL | 314 | 9 | 1 | 0 | 0 | 2 | 324 |

3.4 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y PUEBLOS ORIGINARIOS.

El Ministerio de Educación ha impulsado una Reforma Educacional que considera a la educación como un derecho social que debe ser resguardado y garantizado, también para los estudiantes extranjeros. Generar políticas adecuadas para su inclusión se constituye como un principio fundamental en el marco de la Reforma que está en marcha y como una oportunidad de enriquecimiento para las prácticas pedagógicas, la convivencia escolar y ejercicio de la ciudadanía.

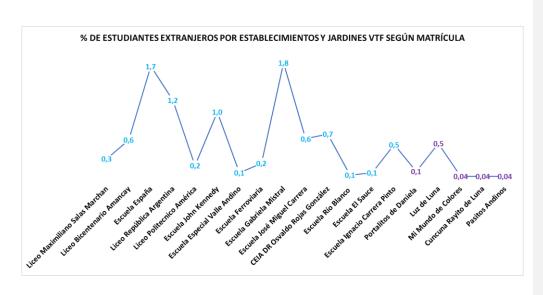
La Política Nacional de Estudiantes Extranjeros tiene como objetivo garantizar el derecho a educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile.

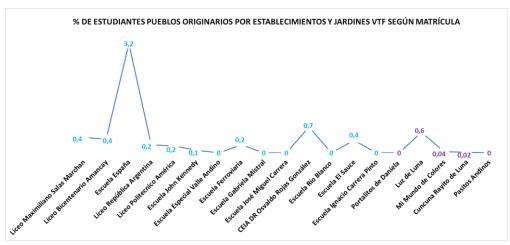
La matrícula de los estudiantes migrantes se concentra principalmente en países de América del Sur.

En relación a la matrícula del año 2022 de estudiantes extranjeros y pueblos originarios de los establecimientos educacionales y los jardines infantiles en la comuna de Los Andes asciende a un total de 912 estudiantes lo que equivale a un 16.3% del universo.

Según la información entregada por los equipos directivos de las escuelas, liceos y jardines infantiles.

Del total de la matrícula de estudiantes de los establecimientos y jardines de la comuna el 6,5% son de Pueblos Originarios y el 9,8% Extranjeros. Concentrándose la mayor cantidad de Pueblos Originarios en la Escuela España (3,2%) y Jardin infantil Luz de Luna (0,6%). La mayor cantidad de extranjeros se concentra en la Escuela Gabriela Mistral (1,8%) y el Jardín Infantil Luz de Luna (0,5%) según se puede apreciar en el siguiente gráfico:





| ESTABLECIMIENTO | PERÚ | BOLIVI A | VENEZ UELA | ARGEN TINA | ECUAD OR | HAITÍ | COLOM BIA | REP. DOMINI CANA | PUEBL OS ORIGIN ARIOS | OTROS | TOTAL |
|---------------------------------------|------|-------------|---------------|---------------|-------------|-------|--------------|------------------------|--------------------------------|-------|-------|
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 0 | 1 | 10 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 25 | 2 | 42 |
| LICEO BICENTENARIO AMANCAY | 1 | 0 | 19 | 3 | 2 | 0 | 7 | 0 | 22 | 1 | 55 |
| ESCUELA ESPAÑA | 4 | 1 | 69 | 10 | 2 | 2 | 6 | 2 | 177 | 0 | 273 |

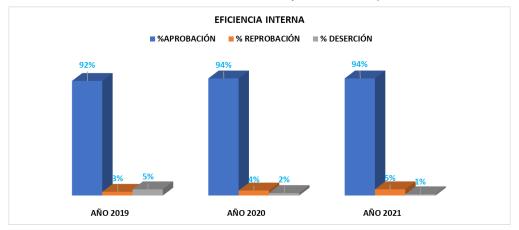
| TOTAL | 20 | 26 | 340 | 32 | 7 | 17 | 57 | 2 | 327 | 6 | 834 |
|---------------------------------------|----|----|-----|----|---|----|----|---|-----|---|-----|
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 2 | 1 | 21 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 29 |
| ESCUELA EL SAUCE | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 0 | 25 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 1 | 3 | 9 | 8 | 0 | 9 | 8 | 0 | 42 | 0 | 80 |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 0 | 3 | 26 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 34 |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 0 | 3 | 87 | 0 | 0 | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 99 |
| ESCUELA FERROVIARIA | 2 | 0 | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 26 |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 5 |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 8 | 8 | 36 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 4 | 0 | 61 |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 0 | 2 | 4 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 22 |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 1 | 4 | 43 | 2 | 2 | 0 | 15 | 0 | 13 | 0 | 80 |

| ESTABLECIMIENTO | PERÚ | BOLIVI A | VENEZ UELA | ARGEN TINA | ECUAD OR | HAITÍ | COLO MBIA | REP. DOMINI CANA | PUEBL OS ORIGIN ARIOS | OTROS | TOTAL |
|---------------------------|------|-------------|---------------|---------------|-------------|-------|--------------|------------------------|--------------------------------|-------|-------|
| PORTALITOS DE DANIELA | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| LUZ DE LUNA | 3 | 1 | 16 | 0 | 1 | 0 | 7 | 0 | 33 | 2 | 64 |
| MI MUNDO DE COLORES | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 4 |
| CUNCUNA RAYITO DE LUNA | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| PASITOS ANDINOS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| TOTAL | 6 | 2 | 21 | 0 | 1 | 0 | 10 | 0 | 36 | 2 | 79 |

3.5 EFICIENCIA INTERNA

Capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo.

En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Abandono, más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente.



| EFICIENCIA INTERNA (RESULTADOS ACADÉMICOS) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|--|--|
| ESTABLECIMIENTOS | % APROBACIÓN | | | % RE | PROB | ACIÓN | % DI | % DESERCIÓN | | | |
| | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2019 | AÑ O 202 0 | AÑO 2021 | | |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 98 | 97 | 96 | 2 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | | |
| LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 95 | 96 | 96 | 5 | 4 | 4 | 11 | 3 | 7 | | |
| ESCUELA ESPAÑA | 98 | 98 | 97 | 2 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 89 | 99 | 96 | 11 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | | |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 79 | 96 | 89 | 0 | 0 | 6 | 21 | 4 | 5 | | |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 95 | 95 | 100 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

| ESCUELA FERROVIARIA | 96 | 97 | 90 | 4 | 3 | 10 | 0 | 0 | 0 |
|------------------------------------|-----|-----|-----|----|----|----|----|----|----|
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 98 | 99 | 99 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 93 | 98 | 93 | 7 | 2 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 60 | 55 | 66 | 7 | 31 | 27 | 31 | 14 | 7 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 100 | 99 | 99 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| ESCUELA EL SAUCE | 100 | 100 | 99 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 96 | 99 | 97 | 4 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 92% | 94% | 94% | 3% | 4% | 5% | 5% | 2% | 1% |

3.6 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR: IVE

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, que se aproxima a medir el riesgo de deserción escolar de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica de sus estudiantes; es calculado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica índice de vulnerabilidad más elevado.

La Encuesta de Vulnerabilidad permite caracterizar a la población estudiantil perteneciente a establecimientos municipales y particulares subvencionados de los cursos de pre-kínder, kínder, 1° básico, 1° medio, y desde el año 2018 también se aplica a estudiantes de 5° básico.

| IVE ENSEÑANZA BÁSICA | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|--|--|--|
| ESTABLECIMIENTO | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | | | | |
| LICEO MAX. SALAS MARCHAN | 80,39% | 77% | 75% | 64% | | | | |
| ESCUELA BASICA ESPAÑA | 88,71% | 84% | 86% | 83% | | | | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 87,20% | 84% | 92% | 88% | | | | |
| ESC. BASICA JOHN KENNEDY | 92,83% | 87% | 90% | 86% | | | | |
| ESCUELA BÁSICA FERROVIARIA | 93,24% | 92% | 90% | 86% | | | | |
| ESC. BAS. GABRIELA MISTRAL | 91,24% | 82% | 87% | 85% | | | | |
| ESC. BAS. GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA | 92,37% | 91% | 93% | 90% | | | | |

| ESCUELA BASICA RIO BLANCO | 85,11% | 78% | 80% | 77% |
|---------------------------------|--------|-----|-----|-----|
| ESCUELA BASICA EL SAUCE | 88,29% | 90% | 91% | 87% |
| ESC. BAS. IGNACIO CARRERA PINTO | 92,06% | 89% | 90% | 88% |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | | | | 89% |

| IVE ENSEÑANZA MEDIA | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|--|--|--|--|
| ESTABLECIMIENTO | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | | | | | |
| LICEO MAX. SALAS MARCHAN | 84,42% | 80% | 82% | 73% | | | | | |
| LICEO TECNICO AMANCAY | 93,63% | 92% | 93% | 92% | | | | | |
| LICEO DE REPÚBLICA ARGENTINA | 89,39% | 90% | 88% | 85% | | | | | |
| LICEO DE HOMBRES AMERICA | 91,60% | 91% | 92% | 91% | | | | | |
| CEIA Dr. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | | | | 80% | | | | | |

3.7 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR. PIE

El P.I.E tiene por objetivo dar cumplimiento a los derechos que tiene toda persona a participar en el quehacer social, escolar y laboral y desarrollarse en una sociedad sin ser discriminado, cumpliendo de esta manera con los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Actualmente el programa se encuentra integrando a educación regular **1065** estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de tipo permanente o Transitorio. Además, entre el año 2012, 2013 y 2017, se han creado cuatro modalidades nuevas de atención a la diversidad dentro de escuelas regulares, que corresponden a cursos Modalidad 4 en integración, actualmente llamados cursos especiales y con un total de **57** alumnos.

3.7.1 ESTABLECIMIENTOS EN CONVENIO PIE.

Los Establecimientos que se encuentran con convenio comunal de programa de Integración, son los siguientes:

- Escuela José Miguel Carrera F- 130
- Escuela Ferroviaria F- 128.
- · Escuela John Kennedy E- 125.
- Escuela Ignacio Carrera Pinto G- 119.
- · Escuela España D-122.

- · Escuela G. Mistral F- 129
- · Escuela El Sauce F- 132
- · Escuela Río Blanco G- 121
- · Liceo República Argentina D- 122.
- · Liceo Politécnico América D-133.
- · Liceo Maximiliano Salas Marchan A-10.
- · Liceo Bicentenario Técnico Amancay C-9.
- · C.E.I.A. Dr, Osvaldo Rojas González F-134

3.7.2 DOTACIÓN DE PROFESIONALES.

El equipo comunal de profesionales con que cuenta el Programa de Integración Escolar, está compuesto por 72 profesoras especialistas y según sea la necesidad del(la) o los(as) estudiantes, 8 fonoaudiólogos, 3 kinesiólogo, 1 neurólogo, 1 pediatra, 4 terapeutas ocupacional, 10 psicólogos, 5 asistente social, 7 asistentes de la educación, 1 monitores LENSE, 2 monitoras de talleres de madera.

3.7.3 ESTUDIANTES TRANSITORIOS.

| ESTUDIANTES TRANSITORIOS | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ESTABLECIMIENTO | | | ÁSIC | | | | SICA | | | | | |
| | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2022 | AÑO 2021 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | - | - | - | - | 5 | - | 10 | | 19 | 54 | 54 | 55 |
| LICEO BICENTENARIO AMANCAY | - | - | - | - | - | - | - | - | 43 | 49 | 61 | 63 |
| ESCUELA ESPAÑA | - | - | - | - | 93 | 103 | 111 | 106 | 1 | - | 1 | - |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 4 | 5 | 4 | 5 | 27 | 36 | 38 | 34 | 15 | 10 | 19 | 18 |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | - | - | - | - | - | - | - | - | 28 | 29 | 34 | 36 |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 9 | 9 | 9 | 10 | 40 | 40 | 40 | 39 | ı | - | ı | - |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | • | - |
| ESCUELA FERROVIARIA | 9 | 5 | 10 | 9 | 38 | 39 | 38 | 38 | - | - | - | - |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 10 | 10 | 9 | 10 | 39 | 40 | 38 | 34 | - | - | - | - |

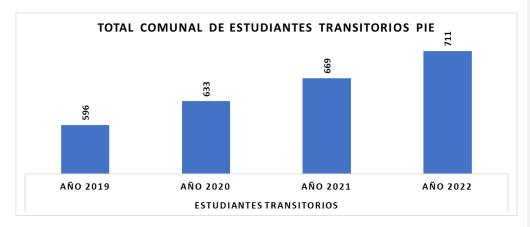
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 10 | 10 | 9 | 8 | 36 | 33 | 35 | 34 | - | - | - | - |
|------------------------------------|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | - | - | - | - | 11 | 13 | 13 | 7 | 14 | 17 | 33 | 35 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 5 | 5 | 5 | 10 | 29 | 32 | 36 | 35 | | - | - | |
| ESCUELA EL SAUCE | 10 | 10 | 9 | 10 | 38 | 38 | 38 | 38 | | - | - | |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 10 | 10 | 10 | 10 | 37 | 36 | 35 | 38 | 1 | - | - | 1 |
| TOTAL | 67 | 64 | 65 | 72 | 393 | 410 | 432 | 403 | 119 | 159 | 201 | 207 |

3.7.4 ESTUDIANTES PERMANENTES.

| | | ESTU | DIAN | TES | PERM | IANEN | ITES | | | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ESTABLECIMIENTO | Р | RE B | | - | | NSEÑ BÁS | | A | | | ZA MI | , |
| | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | - | - | - | - | 3 | - | - | 2 | 18 | 21 | 20 | 21 |
| LICEO BICENTENARIO AMANCAY | - | - | - | - | - | - | - | - | 26 | 25 | 34 | 32 |
| ESCUELA ESPAÑA | - | - | - | - | 31 | 25 | 32 | 35 | - | - | - | - |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | - | 1 | - | 2 | 27 | 27 | 24 | 32 | 5 | 2 | 6 | 7 |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | - | - | - | - | - | - | - | - | 44 | 41 | 46 | 49 |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 6 | 3 | 3 | 2 | 34 | 38 | 36 | 36 | - | - | - | |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELA FERROVIARIA | 2 | 1 | 2 | 6 | 19 | 16 | 19 | 19 | - | - | - | |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | - | 1 | 2 | 1 | 20 | 20 | 21 | 21 | - | - | - | - |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | - | - | - | 1 | 16 | 17 | 19 | 18 | - | - | - | - |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | - | - | - | - | 7 | 8 | 5 | 7 | 11 | 11 | 11 | 13 |
| ESCUELA RIO BLANCO | - | - | - | 1 | 3 | 3 | 5 | 6 | - | - | - | - |
| ESCUELA EL SAUCE | 1 | 1 | 2 | 2 | 20 | 19 | 20 | 19 | - | - | - | - |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | - | - | - | 4 | 20 | 15 | 19 | 18 | - | - | - | - |
| TOTAL | 9 | 7 | 9 | 19 | 200 | 188 | 200 | 213 | 104 | 10 0 | 117 | 122 |

3.7.5 RELACIÓN ESTUDIANTES PERMANENTES Y ESTUDIANTES TRANSITORIOS.

| PIE | ESTU | DIANTES ' | TRANSIT | ORIOS | ESTUDIANTES PERMANENTES | | | | | | |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------|-------------|--|--|--|
| PIE | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | | | |
| TOTAL COMUNAL | 596 | 633 | 669 | 711 | 313 | 295 | 326 | 354 | | | |





3.8 CATEGORIZACIÓN DE DESEMPEÑO.

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son:

Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa. Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.

Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

| RBD | ESTABLECIMIENTO | NIVEL DE CATEGORIZACIÓN |
|------|---------------------------------|----------------------------|
| 1194 | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | Medio Bajo |
| 1196 | LICEO BICENTENARIO AMANCAY | Medio Bajo |
| 1197 | ESCUELA ESPAÑA | Medio |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | Medio Bajo |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | Medio Bajo |
| 1200 | ESCUELA JOHN KENNEDY | Medio |
| 1201 | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | No aplica |
| 1202 | ESCUELA FERROVIARIA | Medio |
| 1203 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | Medio Bajo |
| 1204 | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | Medio |
| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | No aplica |
| 1208 | ESCUELA RIO BLANCO | Medio |
| 1210 | ESCUELA EL SAUCE | Medio |
| 1211 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | Medio |

Esta información sirve para que las escuelas y liceos puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.

3.9 RESULTADOS EDUCATIVOS

Presenta los resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza; SIMCE, PSU, titulación, categorización, evaluación docente y otras.

3.9.1 INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Otros Indicadores de Calidad o Indicadores de Desarrollo Personal y Social, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba

Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que sobrepasa el dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y relevan la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

Los Otros Indicadores de Calidad son Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, Hábitos de Vida Saludable, Asistencia Escolar, Equidad de Género, Retención Escolar y Titulación Técnico-Profesional.

| INDICADOR | DIMENSIÓN | CURSO | Puntaje Promedio comunal Año 2017 | Puntaje Promedio comunal Año 2018 | Puntaje Promedio comunal Año 2019 |
|---|--|------------|--|--|--|
| AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN | Autopercepció n y autovaloración | 4to Básico | 77 | 78 | 78 |
| ESCOLAR | académica | 8vo Básico | 79 | 79 | 79 |
| | | 2do Medio | 74 | 81 | 81 |
| | Motivación escolar | 4to Básico | 77 | 78 | 78 |
| | | 8vo Básico | 79 | 79 | 79 |
| | | 2do Medio | 74 | 81 | 81 |
| CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Ambiente de respeto | 4to Básico | 73 | 77 | 77 |
| | | 8vo Básico | 76 | 76 | 76 |

| | | 2do Medio | 74 | 81 | 81 |
|----------------------------------|------------------------|------------|----|----|----|
| | Ambiente organizado | 4to Básico | 73 | 77 | 77 |
| | | 8vo Básico | 76 | 76 | 76 |
| | | 2do Medio | 74 | 81 | 81 |
| | Ambiente seguro | 4to Básico | 73 | 77 | 77 |
| | | 8vo Básico | 76 | 76 | 76 |
| | | 2do Medio | 74 | 81 | 81 |
| PARTICIPACIÓ N Y FORMACIÓN | Participación | 4to Básico | 80 | 83 | 83 |
| CIUDADANA | | 8vo Básico | 73 | 73 | 73 |
| | | 2do Medio | 77 | 84 | 84 |
| | Sentido de pertenencia | 4to Básico | 80 | 83 | 83 |
| | | 8vo Básico | 73 | 73 | 73 |
| | | 2do Medio | 77 | 84 | 84 |
| | Vida democrática | 4to Básico | 80 | 83 | 83 |

| | | 8vo Básico | 73 | 73 | 73 |
|---------------------------------|---------------------------|------------|----|----|----|
| | | 2do Medio | 77 | 84 | 84 |
| HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE | Hábitos vida saludable | 4to Básico | 71 | 75 | 75 |
| | | 8vo Básico | 67 | 67 | 67 |
| | | 2do Medio | 73 | 78 | 78 |
| | Hábitos de vida activa | 4to Básico | 71 | 75 | 75 |
| | | 8vo Básico | 67 | 67 | 67 |
| | | 2do Medio | 73 | 78 | 78 |
| | Hábitos de autocuidado | 4to Básico | 71 | 75 | 75 |
| | | 8vo Básico | 67 | 67 | 67 |
| | | 2do Medio | 73 | 78 | 78 |
| ASISTENCIA ESC | OLAR | 4to Básico | 73 | 75 | 76 |
| | | 8vo Básico | 78 | 72 | 75 |
| | | 2do Medio | 78 | 72 | 71 |
| RETENCIÓN ESC | OLAR | 4to Básico | 75 | 70 | 75 |

| | 8vo Básico | 73 | 78 | 78 |
|-------------------------------------|------------|----|----|----|
| | 2do Medio | 70 | 75 | 70 |
| EQUIDAD DE GÉNERO | 4to Básico | 70 | 74 | 74 |
| | 8vo Básico | 70 | 70 | 70 |
| | 2do Medio | 70 | 71 | 74 |
| TITULACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL | 4to Básico | 70 | 75 | 77 |
| | 8vo Básico | 70 | 75 | 74 |
| | 2do Medio | 70 | 75 | 75 |

3.9.2 SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

SIMCE es la sigla para el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC, 2009).

El Simce es el sistema de evaluación con el que la Agencia de Calidad de la Educación mide el aprendizaje de los estudiantes chilenos. De esta manera, se puede conocer el logro y las habilidades que se desarrollan en las diferentes asignaturas de acuerdo a lo establecido en el currículo escolar.

Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

El SIMCE ha tenido una vida extensa: se ha aplicado por 31 años (desde 1988 hasta 2019), interrumpido por primera vez con el estallido social y luego por la pandemia.

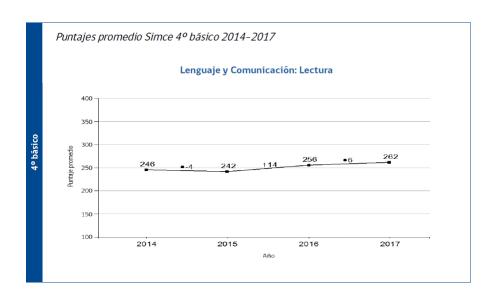
Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

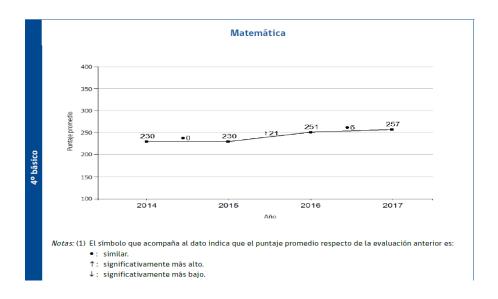
Los resultados de las pruebas Simce entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional.

De este modo, los resultados de las pruebas Simce aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

A continuación, los resultados de los distintos establecimientos en los niveles 4to Básico, 8vo Básico y 2do Año Medio.

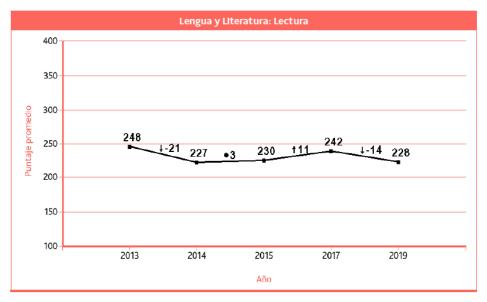
| | SIMCE 4º BÁSICO | | | | | | | |
|------|-------------------------------|------|--------|-----|------|----------|-----|--|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | А | ÑO 201 | 7 | А | AÑO 2018 | | |
| KDD | LOTABLECIMIENTO | LENG | MAT | СОМ | LENG | MAT | СОМ | |
| 1197 | ESC. ESPAÑA | 260 | 252 | * | 272 | 258 | * | |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 217 | 238 | * | 252 | 250 | * | |
| 1200 | ESC. JOHN KENNEDY | 276 | 270 | * | 266 | 250 | * | |
| 1202 | ESC. FERROVIARIA | 237 | 235 | * | 254 | 278 | * | |
| 1203 | ESC. GABRIELA MISTRAL | 252 | 246 | * | 246 | 226 | * | |
| 1204 | ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA | 246 | 231 | * | 273 | 241 | * | |
| 1208 | ESC. RÍO BLANCO | 284 | 280 | * | 222 | 234 | * | |
| 1210 | ESC. EL SAUCE | 246 | 252 | * | 229 | 231 | * | |
| 1211 | ESC. IGNACIO CARRERA PINTO | 319 | 310 | * | 245 | 237 | * | |



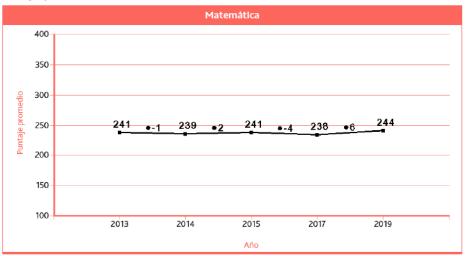


| | SIMCE 8º BÁSICO | | | | | | | | |
|------|-------------------------------|------|-------------------|-------|-----|------|-----|-------|------|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | | AÑO 2017 AÑO 2019 | | | | | | |
| KBD | ESTABLECIMIENTO | LENG | MA T | C.NAT | HGS | LENG | MAT | C.NAT | HGCS |
| 1194 | LICEO MAX. SALAS MARCHAN | 230 | 232 | 249 | * | 242 | 246 | * | 249 |
| 1197 | ESC. ESPAÑA | 256 | 244 | 249 | * | 243 | 259 | * | 249 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 241 | 225 | 229 | * | 224 | 246 | * | 214 |
| 1200 | ESC. JOHN KENNEDY | 227 | 202 | 241 | * | 221 | 229 | * | 243 |
| 1202 | ESC. FERROVIARIA | 222 | 233 | 229 | * | 224 | 225 | * | 226 |
| 1203 | ESC. GABRIELA MISTRAL | 239 | 228 | 241 | * | 200 | 220 | * | 219 |
| 1204 | ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA | 256 | 254 | 248 | * | 222 | 228 | * | 232 |
| 1208 | ESC. RÍO BLANCO | 230 | 248 | 256 | * | 226 | 226 | * | 237 |
| 1210 | ESC. EL SAUCE | 230 | 261 | 247 | * | 229 | 267 | * | 235 |
| 1211 | ESC. IGNACIO CARRERA PINTO | 256 | 245 | 254 | * | 211 | 241 | * | 218 |

Puntajes promedio Simce 8° básico 2013-2019

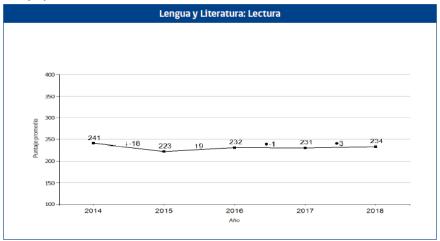


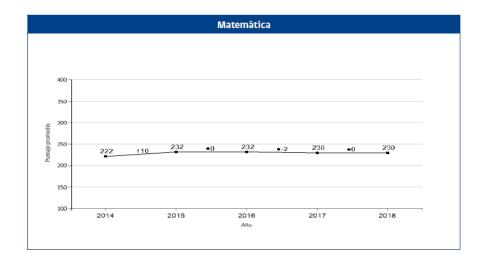
Puntajes promedio Simce 8° básico 2013-2019

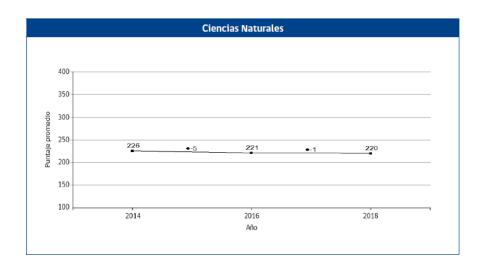


| | | SIMCE | 2º MEDI | 0 | | | |
|------|------------------------------|-------|---------|------|----------|-----|-------|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | , | AÑO 201 | 7 | AÑO 2018 | | |
| KBD | ESTABLECIMIENTO | LENG | MAT | HGCS | LENG | MAT | C.NAT |
| 1194 | LICEO MAX. SALAS MARCHAN | 241 | 249 | 235 | 233 | 236 | 219 |
| 1196 | LICEO TÉCNICO AMANCAY | 217 | 200 | 211 | 237 | 214 | 217 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 228 | 217 | 228 | 225 | 209 | 224 |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 203 | 187 | 204 | 237 | 232 | 234 |

Puntajes promedio Simce II medio 2014-2018







3.9.3 PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) es el nuevo instrumento que reemplaza a la Prueba de Transición para el proceso de admisión de 2023 a las universidades del Consejo de Rectores y privadas adscritas.

Respecto a las pruebas, se deberán rendir dos de manera obligatoria: la de Competencia Matemática (M) y la de Competencia Lectora, las cuales tendrán 65 preguntas cada una. Asimismo, la primera contará con dos horas y veinte minutos para rendir y la segunda dispondrá de dos horas y treinta minutos.

En cuanto a las pruebas electivas, se mantiene la de Ciencias, que tendrá 80 preguntas (divididas en 54 de módulo común y 26 como módulo electivo) y tendrá un tiempo de dos horas y cuarenta minutos. Por otro lado, también continuará la prueba electiva de Historia y Ciencias Sociales, que tendrá 65 preguntas y dos horas para ser respondida.

Ahora bien, el principal cambio que existirá en esta ocasión es la existencia de la PAES de Competencia Matemática 2 (M2), la cual contará con 55 preguntas y una duración de dos horas y 20 minutos. Esta prueba es requerida por 476 carreras universitarias, por lo que desde el DEMRE hicieron un llamado a revisar si alguna de las que se desea postular pertenece a este grupo.

Cabe mencionar que los estudiantes que cursan Cuarto Medio en 2022 se deberán inscribir en dos pruebas obligatorias y una electiva, mientras que los postulantes egresados podrán rendir desde una prueba en adelante.

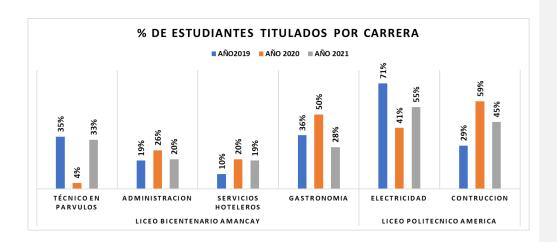
| | PSU / PRUEBA TRANSICIÓN UNIVERSITARIA / PAES | | | | | | | | | |
|------|--|-------|---------|-------|-------|---------|-------|----------|-------|-------|
| RBD | ESTABLECIMI | , | AÑO 201 | 9 | , | AÑO 202 | 0 | AÑO 2021 | | |
| KDD | ENTO | LENG | MAT | PROM | LENG | MAT | PROM | LENG | MAT | PROM |
| 1194 | LICEO MAX. SALAS MARCHAN | 490,6 | 475,6 | 483,1 | 488,8 | 471,3 | 480,0 | 484,5 | 469,5 | 477 |
| 1196 | LICEO TÉCNICO AMANCAY | 385,1 | 397 | 391,1 | 416,4 | 408,3 | 412,4 | 388,9 | 409,8 | 399,3 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 419,5 | 433,2 | 426,4 | 445,6 | 403,3 | 424,4 | 406,7 | 462,1 | 434,4 |
| 1199 | LICEO POLITÉCNIC O AMÉRICA | 361,3 | 420,1 | 390,7 | 439,5 | 450,7 | 445,1 | 420,5 | 432,9 | 426,7 |
| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS | 361,2 | 425,9 | 393,6 | 340,1 | 397,8 | 368,9 | 345,1 | 367,8 | 356,4 |

3.9.4 TITULACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

La Educación Media Técnico Profesional es una formación que permite una preparación para la vida del trabajo, junto a la posibilidad de continuar estudios superiores y desarrollar una trayectoria de aprendizaje permanente.

El indicador Titulación técnico-profesional evalúa la proporción de estudiantes que reciben el título de técnico nivel medio, una vez egresados de la educación media técnico-profesional. El indicador no contempla a aquellos estudiantes que, habiendo recibido una educación media técnico-profesional, no realizan la práctica debido a que inician estudios de educación superior.

La tasa de titulación de los establecimientos educacionales técnico-profesional es un indicador a considerar, para disminuir el tiempo entre el momento de egreso y la titulación. La experiencia señala, que cuanto mayor sea este desfase, más difícil es su materialización.



| | N° ESTUDIANTES TITULADOS | | | | | | | | |
|------|--------------------------|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | | | | |
| 1196 | LICEO TÉCNICO AMANCA | (| | | | | | | |
| | TÉCNICO EN PÁRVULO | 27 | 2 | 31 | | | | | |
| | ADMINISTRACIÓN | 14 | 13 | 19 | | | | | |
| | SERVICIOS HOTELEROS | 8 | 10 | 18 | | | | | |
| | GASTRONOMÍA | 28 | 25 | 25 | | | | | |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉ | RICA | | | | | | | |
| | ELECTRICIDAD | 15 | 11 | 12 | | | | | |
| | CONSTRUCCIÓN | 6 | 16 | 10 | | | | | |
| | TOTAL | 98 | 77 | 115 | | | | | |

Los bajos porcentajes de alumnos que su proceso escolar con la respectiva titulación, se explica fundamentalmente por decisiones de continuar estudio superiores, y por otro lado el ingreso al mundo laboral, ya sea dependiente o desarrollando actividades como emprendedores.

3.10 SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN (Ley 19.873).

3.10.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Esta Subvención nace principalmente por la alta tasa de deserción sobre todo de niños que se encuentran en situación vulnerable, ya sea por no vivir con sus padres, tener acceso a drogas y alcohol, bajos niveles de ingresos per cápita en el hogar, vivir en zonas rurales alejadas del establecimiento, etc.

Comentado [U5]: Los % son en general bajos, talves faltaría un poco de explicacion sobre esta situación

El objetivo de la Subvención Pro-retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario o Subsistema de Chile Seguridades y oportunidades.

Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Desde el año 2017, las áreas de Convivencia Escolar y Auditoría Finanzas Daem, diseñaron una estrategia local, con formato de proyecto social, orientado a resguardar el derecho a trayectoria educativa, salvaguardando la retención de estudiantes. Esta metodología posee líneas de intervención definidas previamente por la dupla profesional indicada de las áreas anteriormente señaladas tendientes a responder a necesidades asistenciales, que favorezcan la retención escolar y que eviten la deserción del sistema. Cabe señalar que a fines de cada año los profesionales diseñadores de la estrategia evalúan el impacto de las acciones desplegadas por cada comunidad educativa, focalizando la intervención de acuerdo al contexto sociocultural del establecimiento, y de los requerimientos legales de la Superintendencia de Educación del Estado de Chile. Por su parte es necesario mencionar, que esta estrategia se encuentra validada por Dirección Daem y Superintendencia de educación, siendo esta una estrategia comunal inédita en la Región de Valparaíso, en el uso debido y adecuado de los recursos devengados de esta prestación, la cual trabaja de manera específica con los y las estudiantes causantes de la subvención Pro Retención.

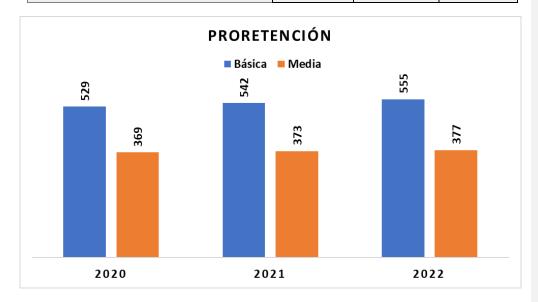
3.10.2 PROYECTOS PRO RETENCIÓN.

Actualmente 13 proyectos pro retención se ejecutan anualmente en las comunidades educativas del sistema Daem Los Andes.

| ESTABLECIMIENTO | N° ESTUDIANTES PRO RETENCIÓN | | | | | |
|---------------------------|------------------------------|----------|----------|--|--|--|
| ENSEÑANZA BÁSICA | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | | | |
| ESCUELA ESPAÑA | 43 | 44 | 45 | | | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 24 | 25 | 26 | | | |

| ESTABLECIMIENTO | | DIANTES PRO RE | |
|------------------------------------|----------|----------------|----------|
| ENSEÑANZA BÁSICA | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 48 | 49 | 50 |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 16 | 17 | 18 |
| LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 155 | 156 | 157 |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 142 | 143 | 144 |
| ESCUELA FERROVIARIA | 7 | 8 | 9 |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 16 | 17 | 18 |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 11 | 12 | 13 |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 44 | 45 | 46 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 1 | 2 | 3 |
| ESCUELA EL SAUCE | 11 | 12 | 13 |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 11 | 12 | 13 |
| TOTAL | 529 | 542 | 555 |

| ESTABLECIMIENTO | N° ESTUDIANTES PRO RETENCIÓN | | | | |
|------------------------------------|------------------------------|----------|----------|--|--|
| ENSEÑANZA MEDIA | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | | |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 142 | 143 | 144 | | |
| LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 155 | 156 | 157 | | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 24 | 25 | 26 | | |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 48 | 49 | 50 | | |
| TOTAL | 369 | 373 | 377 | | |



CAPÍTULO 4: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

4.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

4.1.1 DESEMPEÑO DOCENTE

El Sistema de Evaluación Docente, es un sistema establecido en el Estatuto Docente que evalúa el desempeño de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Este sistema de evaluación es obligatorio para los docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales deben evaluarse cada cuatro años. Conforme al estatuto docente, los docentes de aula están sujetos a la evaluación de desempeño profesional docente a cargo del Ministerio de Educación. Esta evaluación se realiza cada cuatro años, salvo que el resultado del desempeño sea Insatisfactorio o Básico, situación que implica que se deben volver a evaluar, si es Insatisfactorio al año siguiente; si es Básico al año subsiguiente.

El proceso de evaluación se aplica de acuerdo a los parámetros establecidos en el documento "Marco para la Buena Enseñanza" y contempla cuatro ítems:

Autoevaluación

Equivale a un 10% del total de la evaluación.

Entrevista Evaluador Par

Equivale a un 20% del total de la evaluación.

Portafolio

Incorpora el desarrollo de una Unidad Pedagógica, Clase grabada y Trabajo Colaborativo; equivale a un 60% del total de la evaluación.

Informe de referencia de terceros (Director/a - UTP)

Equivale a un 10% del total de la evaluación.

El resultado del portafolio y los niveles de logro definidos en la Ley se establecen de la siguiente manera:

| Resultado Portafolio | Nivel de Logro |
|----------------------|----------------|
| Destacado | А |
| Competente | В |

| Básico (Superior) | С |
|--------------------|---|
| Básico (Inferior) | D |
| Insatisfactorio | E |

4.1.2 CARRERA PROFESIONAL DOCENTE, LEY 20.903

El 1 de abril de 2016, entró en vigencia la ley N° 20.903, "Ley de Carrera Docente", la que creó en el país un "Sistema de Desarrollo Profesional Docente", que se aplica desde la formación inicial docente hasta el desarrollo de una carrera profesional consolidada, con el fin de asegurar condiciones necesarias para su pleno desarrollo profesional y el reconocimiento de los méritos profesionales, personales y aquellos logrados colectivamente con la comunidad educativa.

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Los tramos son los siguientes:

Acceso: Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

Inicial: Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas

responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

Experto I: Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Experto II: Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

La Asignación de Tramos de Desarrollo Profesional Docente para los profesionales en ejercicio se desarrollará considerando los **años de experiencia**, los resultados obtenidos en el **instrumento portafolio** del sistema de evaluación y los resultados de la **prueba de conocimientos disciplinarios**.

La combinación de resultados para la asignación de tramos es la siguiente:

| Resultado | Resultado Prueba de Conocimientos Disciplinarios ADVI o AEP | | | os ADVI o AEP |
|---------------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Instrumento Portafolio | A (Destacado) | B (Competente) | C (Suficiente) | D (No obtiene) |
| A (3,01 a 4,00 pts.) | Experto II | Experto II | Experto I | Profesional avanzado |
| B (2,51 a 3,00 pts.) | Experto II | Experto I | Profesional avanzado | Profesional temprano |
| C (2,26 a 2,50 pts.) | Experto I | Profesional avanzado | Profesional temprano | Profesional temprano |
| D (2,00 a 2,25 pts.) | Profesional avanzado | Profesional temprano | Profesional temprano | Profesional temprano |
| E (1,00 a 1,99 pts.) | Profesional inicial | Profesional inicial | Profesional inicial | Profesional inicial |

4.1.3 CAUSAL DE EXIMICIÓN

La aplicación de la eximición del proceso de evaluación docente, se fundamenta en el inciso decimoprimero del artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, el cual señala que: "Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir

la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74.

4.1.4 EVALUACIÓN DOCENTE EN CONTEXTO DE PANDEMIA

La Ley N° 21.272, publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre de 2020, faculta a los y las profesionales de la educación inscritos en el proceso de Evaluación Docente y el Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente (carrera docente) a no rendir los instrumentos solicitados en dichos procesos de evaluación, únicamente por los años 2020 - 2021, producto de la pandemia del Coronavirus COVID-19. El artículo 1° de esta ley señala que para hacer efectiva la suspensión, los profesores deberán presentar una solicitud al sostenedor respectivo, el que estará obligado a dar curso a la misma, "la que producirá la suspensión de pleno derecho de las evaluaciones señaladas".

4.1.5 RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE A NIVEL COMUNAL



| TRAMOS DE CARRERA PROFESIONAL DOCENTE/AÑO | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|------|------|------|
| EXPERTO II | 10 | 9 | 11 |
| EXPERTO I | 26 | 34 | 39 |
| AVANZADO | 94 | 102 | 130 |
| TEMPRANO | 76 | 85 | 95 |

| INICIAL | 82 | 98 | 111 |
|---------|-----|-----|-----|
| ACCESO | 44 | 44 | 51 |
| TOTAL | 332 | 372 | 437 |

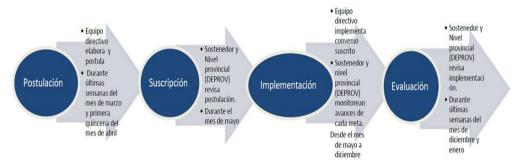
4.2 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO. ADECO

La Asignación de Desempeño Colectivo, conforme a lo establecido en la Ley 19.933 y la ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es un incentivo que promueve la participación de sostenedores y equipos directivos de establecimientos en el diseño e implementación de un Convenio de Desempeño Colectivo con el propósito de fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión para el desarrollo profesional continuo, mediante el acompañamiento de los docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos y todas las y los estudiantes y avanzar en la equidad del sistema educativo. De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los y las docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial; asumiendo así, un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los docentes de sus escuelas de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y el desarrollo educativo en aula como son los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE).

4.2.1 ETAPAS GENERALES.

El desarrollo de los convenios de desempeño colectivo considera un proceso bianual, es decir, de dos años. El primer año se denomina "año de implementación" y cuenta con el desarrollo de cuatro etapas obligatorias; postulación, suscripción, implementación y evaluación. El segundo año se denomina "año de pago" e implica validación de antecedentes contractuales que determinan el pago de las cuotas de asignación para aquellos equipos directivos que resultaron con una evaluación Destacada o Competente en la implementación del Convenio.

La siguiente imagen ilustra las etapas generales del Convenio de Desempeño Colectivo.



4.2.2 SUSCRIPCIÓN Y MODALIDADES.

El Convenio puede ser suscrito por aquellos profesionales de la educación que forman parte del equipo directivo y/o técnico pedagógico en establecimientos que cuentan con una matrícula sobre 250 estudiantes. No obstante, supone la participación de actores en distintos niveles del sistema educativo: nivel sostenedor, equipos directivos, docentes y estudiantes, DEPROV y CPEIP.

Podemos distinguir dos modalidades de convenios los cuales son denominados:

Convenio Libre: Es elaborado paso a paso por el equipo directivo técnico pedagógico del establecimiento educativo.

Convenio Tipo: Propuesta de convenio que ha sido elaborado y puesto a disposición por el Equipo de Coordinación Nacional.

4.2.3 METAS.

La estructura de un Convenio de Desempeño Colectivo en ambas modalidades se organiza en cuatro metas para alcanzar el objetivo institucional del convenio:

- **a. Diagnóstico:** Proceso participativo destinado a identificar necesidades de desarrollo profesional docente.
- **b. Planificación**: Proceso que determina las actividades que se desarrollarán en base al diagnóstico realizado.
- c. Implementación: Proceso de ejecución y monitoreo de las actividades planificadas.
- **d. Evaluación:** Meta de resultado que permitirá determinar el logro alcanzado en las metas de proceso y mejoramiento de los resultados de aprendizaje.

4.2.4 CARACTERIZACIÓN DEL CONVENIO.

- a. Proceso Voluntario: La suscripción de un Convenio de Desempeño Colectivo es decisión del equipo directivo técnico pedagógico.
- **b. Proceso Colectivo:** Refiere al compromiso y responsabilidades compartidas del equipo directivo sobre las metas suscritas.
- **c. Proceso Comunicado:** El convenio es presentado a la comunidad escolar y concejo municipal.
- **d. Proceso Acompañado/monitoreado:** El sostenedor establece con el equipo directivo las formas de seguimiento de las actividades y metas comprometidas.

4.2.5 NIVEL DE DESEMPEÑO Y PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN

La tabla siguiente presenta el porcentaje de logro que puede alcanzar un convenio de Desempeño Colectivo, asociado al nivel de desempeño y el monto de la asignación asociada.

| LOGRO DEL CONVENIO | NIVEL DE DESEMPEÑO | MONTO DE ASIGNACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Igual o mayor al 90% | Destacado | 20% de la RBMN anual |
| Entre 75 y 89,9% | Competente | 10% de la RBMN anual |
| Entre 50 y 74,9% | Básico | No percibe asignación |
| Igual o menor a 49,9% | Insatisfactorio | No percibe asignación |

4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS. PERÍODO 2019 – 2022

La presente tabla presenta los establecimientos en que los equipos directivos técnico pedagógicos han suscrito el Convenio de Desempeño Colectivo desde el año 2019 hasta el año 2022.

En este registro es posible identificar algunos aspectos relevantes respecto de la implementación de los convenios suscritos por los establecimientos:

- Todos los convenios suscritos desde el año 2019 a la fecha corresponden a Convenios
 Tipo, es decir, propuestas preestablecidas por el nivel central.
- El nivel de desempeño en los convenios suscritos y finalizados corresponde a nivel Destacado, con un porcentaje que comprende desde el 90% hasta el 100% de logro.
- Algunos de los convenios suscritos no logran el desarrollo de todas las etapas y metas establecidas en el convenio.
- El convenio que presenta mayor nivel de preferencia en consonancia con las necesidades de cada establecimiento corresponde al "Convenio Tipo: "Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos".

| AÑO | ESTABLECIMIENTO | CONVENIO SUSCRITO | EVALUACIÓN |
|------|------------------------------------|---|----------------------|
| 2019 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | ' | Desempeño |
| | 1100/10 GOINZ/ILLZ | "Fortalecimiento del desarrollo profesional | Destacado. |
| | | docente en el uso del tiempo No Lectivo que | Porcentaje de logro: |
| | | incrementa la nueva carrera docente". | 90% |
| | | | |
| 2019 | | Convenio Tipo: | Proceso sin |
| | MISTRAL | Acompañamiento profesional a docentes. | asignación. |
| 2019 | ESCUELA IGNACIO | Convenio Tipo: | Proceso sin |
| | CARRERA PINTO | "Fortalecimiento del desarrollo profesional | asignación. |
| | | docente en el uso del tiempo No Lectivo que | |
| | | incrementa la nueva carrera docente". | |

| 2020 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | Convenio Tipo: "Desarrollo profesional docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula". | Desempeño Destacado. Porcentaje de logro: 98% |
|------|------------------------------------|--|--|
| 2020 | ESCUELA ESPAÑA | Convenio Tipo: "Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos no lectivos". | Proceso sin asignación. |
| 2020 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | Convenio Tipo: "Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos no lectivos". | Proceso sin asignación. |
| 2021 | ESCUELA ESPAÑA | Convenio Tipo: "Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula". | Desempeño Destacado. Porcentaje de logro: 100% |
| 2021 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | Convenio Tipo: "Trabajo colaborativo mediante redes de líderes educativos". | Desempeño Destacado. Porcentaje de logro: 100% |
| 2021 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | Convenio Tipo: "Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula". | Proceso sin asignación. |

| 2022 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | Convenio Tipo: "Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula". | En Proceso de implementación |
|------|------------------------------------|---|------------------------------|
| 2022 | ESCUELA ESPAÑA | Convenio Tipo: "Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo". | En Proceso de implementación |
| 2022 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | Convenio Tipo: "Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo". | En Proceso de implementación |

4.3 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA. SNED

El Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia de los establecimientos educacionales fue implementado por el Ministerio de Educación a partir del año 1995 a través de la Ley 19.410 y entró en ejecución el año 1996, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país.

El SNED busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso.

Para cumplir con su objetivo, contempla un incentivo económico denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia" que beneficia por un período de dos años a los docentes y asistentes de la educación de aquellos establecimientos con mejor desempeño en cada región.

4.3.1 FACTORES.

| FACTOR | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN |
|---|---|-------------|
| Efectividad | Consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje. | 37 % |
| Superación | Corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje | 28% |
| Iniciativa | indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. | 6 % |
| Mejoramiento de las condiciones laborales. | Se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento. | 2 % |
| Igualdad de oportunidades | Indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. | 22 % |
| Integración de padres y apoderados. | Integración y participación de padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento | 5 % |

4.3.2 CARACTERÍSTICAS.

- Marco Legal: Tiene carácter de obligatoriedad y permanencia, garantizando además los recursos públicos para su financiamiento.
- Énfasis en los resultados: Su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los y las estudiantes.
- Fortalece el trabajo en equipo: Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos seleccionados.
- 4. Premia el desempeño relativo: Los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo con el valor del Índice SNED al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada región.
- 5. **Es un instrumento que se mejora en el tiempo:** Para ello se revisan los indicadores que forman parte del Índice SNED y se actualizan las fuentes de información.
- Fortalece la descentralización: Esto se manifiesta en el hecho de que el 10% de los recursos obtenidos, el establecimiento establece sus propios criterios para entregar un incentivo especial a profesores destacados en su desempeño profesional.
- 7. Provee más información: Permite a la comunidad escolar contar con más información con el objeto de que padres y apoderados conozcan la evolución y comportamiento del establecimiento donde se educan sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimentan sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.
- 8. **Evaluación obligatoria:** La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL Nº 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

4.3.3 ESTABLECIMIENTOS CON ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO. PERÍODO 2016 - 2023

La siguiente tabla presenta los períodos en que cada establecimiento fue reconocido y premiado con la Subvención de Excelencia y el porcentaje que le correspondió respecto de la ponderación obtenida en los factores establecidos por el SNED.

Respecto de los datos contenidos en la tabla, es posible afirmar lo siguiente:

 Entre el universo de cuatro Liceos de la comuna dependientes del Departamento de Educación Municipal y en el período refrendado, sólo el Liceo Politécnico América alcanzó el beneficio de la subvención de Excelencia en el año 2022, la cual está vigente.

- En el escenario de las escuelas de educación básica, sólo la escuela El Sauce ha obtenido la subvención de Excelencia en los cuatro períodos reportados.
- Del total de catorce establecimientos educacionales dependientes del DAEM, cuatro establecimientos tienen vigente la subvención de excelencia con un porcentaje del 100% en el período 2022 los cuales son Liceo Politécnico América, Escuela John Kennedy, Escuela Especial Valle Andino y Escuela El Sauce y tres establecimientos, Escuela España, CEIA Dr. Osvaldo Rojas González y Escuela Ignacio Carrera Pinto han obtenido el beneficio con un 60% de la subvención de excelencia en igual periodo de tiempo.

| ESTABLECIMIENTO / PERÍODO | SELECCIÓN Y PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA | | | |
|---------------------------------------|---|-------------|-------------|-------------|
| | 2016 - 2017 | 2018 - 2019 | 2020 - 2021 | 2022 – 2023 |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHÁN | NO | NO | NO | NO |
| LICEO BICENTENARIO TÉCNICO AMANCAY | NO | NO | NO | NO |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | NO | NO | NO | NO |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | NO | NO | NO | SI – 100% |
| ESCUELA ESPAÑA | NO | SI – 100% | SI – 100% | SI – 60% |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | NO | SI – 100% | SI – 60% | SI – 100% |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | SI – 100% | NO | NO | SI – 100% |
| ESCUELA FERROVIARIA | NO | NO | NO | NO |
| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | SI – 100% | NO | NO | NO |
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | NO | NO | SI – 60% | NO |

| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | NO | NO | NO | SI – 60% |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ESCUELA RÍO BLANCO | NO | SI – 60% | NO | NO |
| ESCUELA EL SAUCE | SI – 100% | SI – 100% | SI – 100% | SI – 100% |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | NO | SI – 100% | SI – 100% | SI – 60% |

4.4 DESARROLLO PROFESIONAL

El Plan Local de Formación para el desarrollo profesional es el instrumento por medio del cual la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre estos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas. Comprende procesos en los cuales los docentes, en equipo e individualmente: preparan el trabajo en el aula, reflexionan sobre sus prácticas de enseñanza-aprendizaje, y se evalúan y retroalimentan para mejorar esas prácticas. Las acciones consignadas en el Plan Local se despliegan en la escuela, movilizando recursos de ésta, con el fin de fortalecer aprendizajes de las y los estudiantes priorizados por la comunidad educativa.

La ley 20.903, comúnmente llamada "carrera docente", consagra el derecho de las profesoras y profesores a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos.

En este marco de mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas de los docentes, los distintos establecimientos de la comuna considerando sus necesidades, propósitos institucionales y compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes, han gestionado distintas instancias formativas que permitan dar respuesta a las políticas de calidad y equidad educativa.

4.4.1 ÉNFASIS FORMATIVO: DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

La siguiente información da cuenta de las instancias formativas más relevantes implementadas en cada establecimiento educativo.

Respecto del perfeccionamiento implementado en los establecimientos educativos de la comuna, y considerando que responden a las necesidades de desarrollo profesional de la comunidad para la mejora educativa, es posible distinguir los siguientes énfasis formativos:

- Habilitación en el uso de plataformas digitales para la gestión técnico pedagógica.
- Formación en el área de convivencia escolar, en especial fortalecimiento de vínculos, desarrollo socioafectivo y relaciones interpersonales.
- Metodologías, estrategias, didáctica e innovación pedagógica para la implementación curricular efectiva.
- Formación en liderazgo y coaching educativo desde el enfoque de gestión directiva.

4.4.2 TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN Y/O TALLERES.

Los siguientes corresponden a los temas de capacitación implementados en los distintos liceos, escuelas y jardines infantiles de la comuna en el período comprendido entre los años 2021 y 2022.

- Herramienta para aplicar la neurociencia en el aula.
- Estrategias para el desarrollo Socioemocional en la escuela liceo de hoy.
- Estrategias para la implementación de la evaluación formativa en el aula.
- Formación de equipos.
- · Aprendizaje basado en reto.
- Liderazgo para equipo directivo ampliado.
- Autocad para los docentes de Especialidad Técnico Profesional.
- Equipo nuclear metaproyecto UCH.
- Pasantía Internacional. Aprendizaje Basado en Reto.
- Tutores de Innovación UCH.
- Aprendizaje basado en proyecto ABP en la práctica pedagógica.
- Coaching educativo.
- Diplomado en Liderazgo y Control de Gestión y Diplomado en Gerencia Educativa,
- Universidad del Desarrollo.

- Convive en la escuela, Educar Chile.
- IST, SEREMI SALUD: Covid-19
- Uso plataforma Classroom, Uso Lirmi, Uso libro digital y Decreto 67 (De manera interna).
- Las escuelas en el desafío atender a la violencia escolar y no solo contenerla, Leonardo Recabarren.
- Vinculación adecuada entre adultos y adolescentes, Ps. Marlen Guzmán.
- Manejo de relaciones interpersonales, IST.
- Contención emocional, encargados de Convivencia Escolar.
- Vínculos de estudiantes con adultos que trabajan en Escuelas y Liceos
- Capacitación docente en el programa Leo y Sumo Primero.
- Modelo Pionero, aprendizajes basados en proyectos (ABP)
- Liderando la construcción de una visión compartida de aprendizaje profundo en mi unidad educativa, P.U.C.
- Profundización y articulación de instrumentos referenciales para la educación parvularia,
 P.U.C.
- Perfeccionamiento nacional referentes curriculares, P.U.C. Innovación pedagógica en Educación Parvularia.
- Congreso internacional de innovación.
- Perfeccionamiento nacional de referentes curriculares para técnicos UCSC
- Perfeccionamiento por medio de talleres y capacitaciones online desde JUNJI, DAEM, IST y CESFAM CORDILLERA

CAPÍTULO 5: RECURSOS DE PERSONAL

5.1 DOTACION DE PERSONAL

La Dotación del Personal Docente y Asistente de la Educación de la Comuna, permite el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales Municipales de Los Andes, dado que el trabajo, compromiso y dedicación de estos funcionarios y funcionarias con sus unidades educativas permite el avance y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional de cada una de nuestras Escuelas y Liceos.

La Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación, se define de acuerdo a la implementación de los Planes de Estudio y Sellos Educativos de cada unidad educativa, de manera de cubrir todas las líneas de acción, para que así las Escuelas y Liceos de la Comuna de Los Andes puedan entregar un Servicio Educativo de Calidad a sus alumnos.

Para la definición final de la Dotación, que debe estar establecida al 15 de noviembre, se considerarán entre otros factores, los siguientes:

- 1. Uso del 5% facultad de los directores entregada por la ley 20.501.
- 2. Indemnización de horas de docencia no justificadas curricularmente.
- 3. Profesionales no Docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
- 4. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
- 5. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
- Matrícula de cada Establecimiento, Planes y programas y Número de cursos Proyectados para el año 2023.
- Aplicación de Normativa Legal en docentes y asistentes de la educación, frente a Plan de Retiro, Salud Incompatible, Salud Irrecuperable u otros.
- 8. Lineamientos Ministeriales en la implementación de la Nueva Carrera Docente.
- Aplicación de la Ley 20.903, en lo que dice relación con las horas lectivas y no lectivas de los docentes.
- 10. Aplicación del artículo 130 del DS, 453. Correspondiente a la rebaja horaria para docentes con 30 años de servicio cumplido.
- 11. Aplicación de la eximición del proceso de evaluación docente, solicitud fundamentada en el inciso décimo primero del artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, el cual señala que:
 - "Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74.

En los cuadros señalados a continuación, se presentan las cifras correspondientes al año 2022, y una primera Proyección de lo requerido para el 2023.

El anexo que reflejará la Dotación Final de Docentes y Asistentes 2023 de la Comuna de Los Andes, será presentada en el Documento Final del PADEM 2023, en Noviembre del 2022, Dichos antecedentes serán ratificados ante el Concejo Municipal antes del inicio del año lectivo 2023, de acuerdo al cuadro final de matrícula y cursos por establecimiento educacional.

5.2 DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL

| DOTACIÓN DOCENTE | | | | | |
|------------------|-------------|----------|--|--|--|
| AÑO | N° Docentes | N° Horas | | | |
| 2023 proyectada | 468 | 17.867 | | | |
| 2022 | 468 | 17.867 | | | |
| 2021 | 460 | 17.456 | | | |
| 2020 | 458 | 18.092 | | | |
| 2019 | 503 | 19.155 | | | |
| 2018 | 481 | 17.919 | | | |
| 2017 | 422 | 14.430 | | | |
| 2016 | 483 | 16.953 | | | |
| 2015 | 445 | 15.889 | | | |
| 2014 | 422 | 14.772 | | | |
| 2013 | 483 | 16.677 | | | |
| 2012 | 446 | 14.935 | | | |

5.3 DOTACIÓN DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. AÑO 2022

| | AÑO 2022 | DOCEN | ITES |
|------|---------------------------------------|-------------|----------|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | N° Docentes | N° Horas |
| 1194 | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 75 | 2814 |
| 1196 | LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 40 | 1416 |
| 1197 | ESCUELA ESPAÑA | 73 | 2986 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 39 | 1298 |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 29 | 1079 |
| 1200 | ESCUELA JOHN KENNEDY | 28 | 1107 |
| 1201 | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 13 | 506 |
| 1202 | ESCUELA FERROVIARIA | 25 | 964 |
| 1203 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 25 | 1013 |
| 1204 | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 24 | 863 |
| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 31 | 1136 |
| 1208 | ESCUELA RIO BLANCO | 20 | 723 |
| 1210 | ESCUELA EL SAUCE | 18 | 948 |
| 1211 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 28 | 1014 |
| | TOTAL | 468 | 17.867 |

5.4 DOTACIÓN COMUNAL DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

| DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|----------|--|--|--|--|
| AÑO | N° Asistentes | N° Horas | | | | |
| 2023 proyectada | 446 | 17.323 | | | | |
| 2022 | 446 | 17.323 | | | | |
| 2021 | 402 | 16.498 | | | | |
| 2020 | 432 | 18.302 | | | | |
| 2019 | 465 | 19.347 | | | | |
| 2018 | 388 | 15.295 | | | | |
| 2017 | 376 | 14.844 | | | | |
| 2016 | 406 | 16.164 | | | | |
| 2015 | 354 | 14.322 | | | | |
| 2014 | 347 | 13.691 | | | | |
| 2013 | 338 | 13.429 | | | | |
| 2012 | 335 | 13.018 | | | | |

5.5 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO. AÑO 2022

| | AÑO 2022 | ASISTE | NTES |
|------|---------------------------------------|---------------|----------|
| RBD | ESTABLECIMIENTO | N° Asistentes | N° Horas |
| 1194 | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 44 | 1683 |
| 1196 | LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 33 | 1130 |
| 1197 | ESCUELA ESPAÑA | 59 | 2487 |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 32 | 1109 |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 26 | 891 |

| TOTAL | | 446 | 17.323 |
|-------|---------------------------------|-----|--------|
| | DAEM | 68 | 2992 |
| 1211 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 27 | 1030 |
| 1210 | ESCUELA EL SAUCE | 15 | 571 |
| 1208 | ESCUELA RIO BLANCO | 11 | 424 |
| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 14 | 416 |
| 1204 | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 17 | 635 |
| 1203 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 28 | 1145 |
| 1202 | ESCUELA FERROVIARIA | 29 | 1139 |
| 1201 | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 22 | 878 |
| 1200 | ESCUELA JOHN KENNEDY | 21 | 793 |

CAPÍTULO 6: SELLOS EDUCATIVOS, PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.

6.1 SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos son aquellos objetivos de aprendizaje y formación que como institución nos proponemos para el proceso educativo de nuestros estudiantes y que nos distinguen en su conjunto de otros proyectos educativos.

Los sellos educativos son aquellos elementos que marcan la identidad de una institución, aquello que los hace diferentes de otras escuelas de su entorno en el ámbito valórico, académico, ético y moral.

| RBD | ESTABLECIMIENTO | SELLOS EDUCATIVOS |
|------|------------------------------------|---|
| 1194 | LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | Pertenencia, conciencia y compromiso social, superación académica y continuidad de estudios |
| 1196 | LICEO BICENTENARIO AMANCAY | Formación integral para la autonomía y el emprendimiento |
| 1197 | ESCUELA ESPAÑA | Deportivo, ecológico, tecnológico bilingüe |
| 1198 | LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | Valoración de la interculturalidad y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas. |
| 1199 | LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | Centro de innovación inclusiva y compromiso con la comunidad. Desarrollo tecnológico inclusivo e integrador. |
| 1200 | ESCUELA JOHN KENNEDY | Desarrollo de habilidades tecnológicas y científicas transversales. |
| 1201 | ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | Valoración, autocuidado y comunicación efectiva para la participación social |
| 1202 | ESCUELA FERROVIARIA | Aprendizaje progresivo, formación valórica, sentido e identidad y pertenencia. |
| 1203 | ESCUELA GABRIELA MISTRAL | Desarrollo habilidades para la vida y desarrollo del arte para vivir las emociones. |
| 1204 | ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | Rescate y promoción de nuestro patrimonio artístico y cultural. |
| 1206 | CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | Inclusión, respeto y aceptación de la diferencia Dialógicos y asertivos en la comunicación |
| 1208 | ESCUELA RIO BLANCO | Inglés comunicacional y medioambientalista. |
| 1210 | ESCUELA EL SAUCE | Valoración y preservación de nuestro patrimonio y diversidad cultural, desarrollo de habilidades científicas y amor por la ciencia. |
| 1211 | ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | Responsabilidad medioambiental, autocuidado y vida saludable. |

| JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA AÑO 2022 | SELLOS EDUCATIVOS |
|---|--|
| PORTALITOS DE DANIELA | Potenciamos el juego para lograr aprendizajes profundos |
| LUZ DE LUNA | Aprendiendo con las emociones |
| MI MUNDO DE COLORES | El juego como eje principal del aprendizaje a través de la inclusión e integridad de los niños y niñas |
| CUNCUNA RAYITO DE LUNA | La inclusión, desarrollo del lenguaje y creatividad |
| PASITOS ANDINOS | El aprendizaje a través del juego como medio de expresión |

6.2 INCLUSIÓN EDUCATIVA

La equidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema educativo nacional. La Educación Comunal Municipal Andina tiene como política atender a las necesidades de aprendizaje de TODOS SUS ESTUDIANTES, pero con un especial énfasis en aquellos más vulnerables. Es necesidad imperiosa hacer de la inclusión una columna vertebral de todo nuestro sistema y por ello el Departamento de Educación Municipal de Los Andes dirigirá sus acciones en tres dimensiones que son elementos fundamentales a considerar en la inclusión escolar:

Culturas inclusivas: una escuela inclusiva cuenta con una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familia se sientan valorados.

Políticas inclusivas: en esta dimensión se sostiene que para plasmar la inclusión se requiere de decisiones organizativas y curriculares, que posibiliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Prácticas de aula: se espera que tanto las actividades que se desarrollan en el aula como aquellas otras de tipo extraescolar sean accesibles para todos los estudiantes.

Asimismo, se debe tener en cuenta las nuevas miradas de inclusión, multiculturalidad, diversidad e igualdad de género, disidencias sexuales y colectivos LGTBQ+ para ser trabajados dentro de un enfoque de respeto de los derechos de todas las personas tanto dentro como fuera del sistema educativo, reconociendo así a todas las personas desde su esencia como seres humanos.

6.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE

A través de la Reforma Educacional, se han desarrollado políticas y orientaciones con el fin de mejorar la calidad y equiparar oportunidades para aprender. En este marco, el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación, ha sido el responsable de implementar las políticas de atención de las personas con "Necesidades Educativas Especiales", en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.

El programa de integración Escolar de Los Andes inserto en cada unidad educativa, se ha propuesto brindar el apoyo necesario a los educandos con necesidades educativas especiales, cumpliendo de esta manera los principios de equidad e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de nuestra comuna.

A comienzos del período académico 2001, nace el programa de integración educativa (P.I.E), por el convenio que firma el Departamento de educación de Los Andes con la Secretaria Ministerial de Educación. Este programa se sustenta en la Ley Nº 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en la Ley Nº 20.201 / 07. Modifica el DFL Nº 2 de 1998, de Educación sobre subvenciones de establecimientos y otros cuerpos legales y su implementación regida por el Decreto 170.

Los estudiantes del programa PIE se encuentran insertos en las escuelas básicas y liceos municipalizados de la comuna y reciben apoyo de profesionales especialistas como psicólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo, educadoras diferenciales u otra asistencia necesaria para enfrentar con éxito su proceso de integración educativa.

Respecto a la continuidad laboral de estudiantes egresados, el programa PIE cuenta con un centro laboral en calidad de protegido, denominado "Centro de Reciclaje Gran Esperanza", espacio que permite que los jóvenes en situación de discapacidad egresados que no cuentan con trabajo formal, puedan desarrollar habilidades laborales y sentirse útiles en la sociedad.

6.4 CONVIVENCIA ESCOLAR

Para el DAEM de Los Andes, además de lo intelectual y cognitivo, es relevante brindar espacios equilibrados y armónicos para la convivencia escolar, donde lo afectivo, lo ético, los respetos integrales constituyan dimensiones patentes y latentes en los ambientes de nuestras escuelas y liceos. Se trata de recuperar dimensiones perdidas de la convivencia humana que hacen digna la existencia.

Tras este objetivo se han instalados duplas psico-sociales (psicólogos - trabajadores sociales) en cada una de nuestras unidades educativas, con el objetivo de lograr la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los y las estudiantes. Anexo a esto, también se ha instalado un encargado (a) de convivencia escolar en cada una de nuestras unidades educativas. Estos equipos se encuentran liderados por un Encargado Comunal de Convivencia Escolar, a quien se encomienda brindar asistencia técnica de manera particular a cada comunidad educativa, coordinar intersectorialmente a los equipos de convivencia con otras entidades públicas, además de propiciar un trabajo en red territorial que permite relevar buenas prácticas de trabajo que colaborativamente, promueven el desarrollo de la gestión técnica de la convivencia escolar. A este trabajo se le suma profesional de psiquiatría que se encarga de trabajar con aquellos estudiantes que requieren de asistencia y acompañamiento especialista en salud mental, dado los altos índices de patologías clínicas de salud mental adolescentes, no compensadas que provocan desregulación en la convivencia escolar de las comunidades educativas. Cabe señalar, que este enfoque sistémico biopsicosocial de la convivencia escolar, tiene su raíz en la política nacional educacional "Seamos comunidad" la cual promueve Convivencia, bienestar y salud mental El propósito de este eje es atender integralmente a los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención a la niñez y adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares. Se implementarán acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia en los espacios educativos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de la salud mental incorporando a toda la comunidad educativa, considerando niños, niñas y jóvenes, educadores(as), docentes, equipos multiprofesionales, directivos y familias. Como eje transversal de esta estrategia se considera la instalación de una educación con enfoque de género e inclusiva, llevando a cabo procesos de sensibilización, reparación y transformación de las prácticas sexistas y discriminatorias al interior de las comunidades educativas.

6.5 PRIORIZACIÓN CURRICULAR, 2020 - 2022

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial provocó la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando en nuestro país a más de 3 millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. La

responsabilidad del Ministerio de Educación de cumplir el mandato de la Ley que establece el derecho a la Educación ha impulsado a la Unidad de Currículum y Evaluación para poner a disposición del Sistema Educacional una Priorización Curricular que ha tenido como desafío priorizar el currículum vigente.

El propósito de esta priorización es responder a los problemas emergentes que ha implicado la paralización de clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas. El retorno a clases presenciales ha sido incierto y complejo, ya que depende del comportamiento que tenga la emergencia sanitaria a lo largo del país. Se prevé, de acuerdo con la evidencia arrojada por la experiencia internacional, que el retorno a clases presenciales será gradual y estará sujeto a variaciones. Esto llevó a considerar la necesidad de crear una priorización que incluye un conjunto reducido de objetivos de aprendizaje esenciales.

La Priorización Curricular se convertirá en una respuesta al aumento de la brecha y la desigualdad y, a su vez, a la creciente diversidad educativa que se ha generado durante la pandemia si va acompañada de un plan adecuado a la realidad de cada escuela; el rol que tiene la escuela y los docentes en este escenario es fundamental, será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio y los modos de enseñanza. El desafío, es avanzar con todos los estudiantes y desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales que acrediten su promoción para el año escolar 2022.

La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, se adoptaron criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos. La Priorización se presenta como una herramienta de apoyo curricular para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

La Priorización Curricular se propone para:

- Todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2º año de enseñanza media.
 - 2. El plan de Formación General para 3° y 4° medio
 - 3. Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional.

4. La Educación para Jóvenes y Adultos.

Todas las asignaturas del plan electivo y del plan diferenciado por sus características mantendrán la totalidad de sus objetivos de aprendizaje. Se entregará autonomía a las escuelas para que implementen dichas asignaturas debido a las posibilidades que las asignaturas de estos planes ofrecen para la interdisciplinariedad, la realización de proyectos que responden a problemas reales de alta significatividad, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia. Mantener los objetivos de habilidades se propone como una herramienta estratégica transversal que les permita a los profesores avanzar con todos sus estudiantes en la construcción de un aprendizaje de calidad; los estudiantes desarrollarán competencias para integrar los conocimientos de una disciplina y transitar con facilidad entre distintas disciplinas, para transferir las habilidades a desafíos de la vida cotidiana, así como a futuros desafíos de aprendizaje superior que respondan a sus distintos proyectos personales de vida. Por último, es importante señalar que esta priorización curricular se mantendrá hasta fines del año 2022, con posibilidades de ser extendida en el tiempo.

6.6 NUEVAS BASES CURRICULARES. TERCERO Y CUARTO EDUCACIÓN MEDIA.

Las Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3º y 4º Medio son el resultado de un proceso iniciado en 2017, en el cual el Consejo Nacional de Educación (La única entidad con atribuciones para aprobar o rechazar cambios al currículum nacional por ser un órgano autónomo, técnico y transversal) evaluó y retroalimentó con rigurosidad las propuestas enviadas desde el MINEDUC para su aprobación a partir de junio de 2017. Este proceso culminó con la aprobación del texto definitivo de las Bases Curriculares del Plan de Estudios en mayo del 2019 según Oficio Nº 246/2019.

De acuerdo a los análisis y mirada del equipo Técnico Comunal DAEM, las nuevas Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3º y 4º Medio constituyen una oportunidad de cambio para la Educación Media; el nuevo Plan de Formación General Obligatorio es para las tres diferenciaciones definidas en la Ley General de Educación (Humanístico-Científica, Técnico Profesional y Artística), de manera tal de que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa e integral con fuerte foco en la formación ciudadana, que brinde iguales oportunidades de acceso a la educación superior o a la vida laboral, independientemente de la modalidad de estudio. El objetivo general de este Plan Común de Formación General Obligatorio con sus seis asignaturas (Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana, Filosofía,

Inglés, Ciencias para la Ciudadanía) es formar un (a) ciudadano (a) con las competencias básicas de Matemática y Lenguaje, que pueda reflexionar y cuestionarse el mundo en el que vive, capaz de aplicar el conocimiento científico, comprender fenómenos y resolver problemas de su vida cotidiana, participar activa e informadamente en la vida democrática y contar con herramientas comunicativas para desenvolverse en el siglo XXI.

Un aspecto relevante de esta malla curricular es la reformulación del Plan Diferenciado Humanístico-Científico, que ofrece mayores posibilidades de profundización y electividad a los estudiantes, quienes contarán con el doble de horas semanales (18) para cursar asignaturas de profundización en áreas de su interés; en otras palabras, a diferencia del plan de estudio anterior, el estudiante de esta diferenciación tendrá un mayor poder de decisión sobre lo que desee aprender, tal como ocurre actualmente en las diferenciaciones Técnico-Profesional y Artística que cuentan con 22 y 21 horas respectivamente para cursar sus áreas de especialidad. Sin duda, la oferta de asignaturas de profundización es una propuesta actualizada e innovadora, que se orienta a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes claves para desenvolverse en el siglo XXI, y que incluyen opciones como el pensamiento computacional, la programación, el desarrollo sustentable, la economía en la vida cotidiana, diversas expresiones y lenguajes artísticos, filosofía política, expresión corporal, entre otros.

6.7 NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL ANDINA

Este aspecto ya fue considerado en los PADEM 2019-2021, pero sigue siendo un punto crucial en el devenir educativo de la Comuna. Dos de los cuatro liceos de la Administración Municipal pertenecen a la modalidad técnico-profesional y ésta tiene una relevancia fundamental en el futuro de una fracción significativa de estudiantes. En una mirada objetiva y avalada por los resultados, puede afirmarse fehacientemente que la educación técnico profesional en nuestra comuna está bien posicionada, al brindar a los educandos el desarrollo de aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos desde un enfoque de aprendizaje práctico, danto oportunidad de descubrir mejor sus talentos, incorporando nuevas formas de trabajo en tecnologías de vanguardia.

En la actualidad el LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA se destaca por ser el impulsor de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), posicionándose de una innovadora transformación en sus aulas que ha resultado ser pionera no sólo en la comuna y región, sino en el país. Notorio ha sido el cambio tanto en infraestructura como en la metodología de enseñanza,

así como en su clima de convivencia y el interés de fracción importante del estudiantado por el aprendizaje. Sus especialidades (Construcción y Electricidad) cuentan con un moderno centro de innovación, que favorece el aprendizaje tecnológico e informático.

Por su parte, el LICEO BICENTENARIO TÉCNICO AMANCAY DE LOS ANDES, con énfasis en la formación integral para la autonomía y el emprendimiento cuenta con las especialidades técnicas de Administración con mención en Recursos Humanos, Atención de Párvulos, Gastronomía con mención en Cocina y Servicios Hoteleros. Este plantel educacional ha potenciado su proyecto con grandes inversiones en adaptación y mejoramiento de infraestructura en beneficio de la comunidad educativa que lleva más de 100 años formando profesionales en diversas áreas.

A fines del año 2020, y pese a las condiciones sanitarias adversas, éste Liceo se incorporó a la red Nacional de Liceos Bicentenarios de Excelencia, lo que representa un importante logro para ésta importante comunidad educativa.

A partir del año 2022 el Liceo bicentenario Amancay se incorpora a la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), El Modelo Pionero es un programa que busca transformar la escuela para que niños y jóvenes puedan transformar el mundo, patrocinado por Anglo América y la ONG Canales.

Este nuevo contexto dinámico de la actual educación técnico profesional de nuestra comuna, exige instaurar una gestión estratégica para que nuestros dos liceos técnicos profesionales enfoquen el accionar en estrategias que permitan la instalación curricular plena con fines de seguir incrementando dinámicamente las posibilidades de trabajo y el desarrollo económico productivo de la provincia de Los Andes y de la Región de Valparaíso. Esta gestión estratégica apunta a los siguientes puntos:

- Instalación de un CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL COMUNAL, convocado y presidido por el Sr. Alcalde, que relacione las fuerzas productivas con las especialidades de los dos liceos técnicos profesionales.
- La instauración por parte del DAEM, de un coordinador técnico profesional en su equipo académico, que oficie de relacionador(a) entre el empresariado de la zona y los establecimientos educacionales.
- Esbozar y trabajar nuevas especialidades para el Liceo Politécnico América, y actualización de las especialidades para el Liceo Bicentenario Técnico Amancay, a fin de implementarla para el año 2024.

6.8 APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP)

Es un método de innovación pedagógica que involucra a los estudiantes de una manera activa en su aprendizaje al pedirles que investiguen la respuesta a alguna pregunta o problema del mundo real y luego creen una solución concreta, metodología que permite a los estudiantes adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real, donde el estudiante adquiere un rol activo y se favorece la motivación académica con el trabajo en grupo. Desarrolla el pensamiento crítico, mayor motivación e integración, mejora de habilidades sociales, capacidad para integrar en la vida real los conocimientos aprendidos, aprendizaje autónomo, creatividad, espíritu autocrítico, emprendimiento. El trabajo organizado en proyectos permite integrar la teoría y la práctica; potenciar las habilidades intelectuales superando la capacidad de memorización; promover la responsabilidad personal y de equipo al establecer metas propias; así como fomentar el pensamiento autocrítico y evaluativo. En el trabajo por proyectos los estudiantes se acercan a la realidad, al trabajar con problemas que les interesan. Esta forma de trabajar les permite investigar, proponer hipótesis y explicaciones, discutir sus opiniones, intercambiar comentarios con los demás y probar nuevas ideas.

El liceo América pertenece desde el año 2016 a este modelo y a partir del año 2022 se integran el Liceo técnico Bicentenario Amancay y la Escuela Río Blanco. El modelo Pionero es un programa que busca transformar la escuela para que niños y jóvenes puedan transformar el mundo. Nació en 2016 para re-imaginar la educación a través de la transformación progresiva de los establecimientos educacionales en centros de innovación que potencien el vínculo social con sus comunidades, la autonomía y liderazgo de los jóvenes y el desarrollo de soluciones a problemas reales de su entorno.

Actualmente, el modelo está siendo implementado en 17 establecimientos de las regiones de Santiago y Valparaíso involucrando a más de 5.000 estudiantes

Esta iniciativa es fruto del trabajo realizado en alianza con Educación 2020, Simón de Cirene, Dunalastair, School of tech, Summa, Tu clase tu país, Pucalán, DuocUC, confederación de la producción y el Comercio(CPC) y la embajada de Finlandia, además del apoyo del Ministerio de Educación y los municipios respectivos.

6.9 EXTRAESCOLAR

La Unidad Extraescolar, es la encargada de promover todas las actividades extraprogramáticas de los establecimientos Municipales, de tal manera de proponer un plan integral de educación donde se incluyen actividades, deportivas, culturales, programas saludables que son impulsadas por diversas entidades como JUNAEB, MINEDUC, IND además de actividades propias de la red de Educación Física compuesta por todos los establecimientos de la red DAEM.

6.9.1 PROGRAMAS RECREATIVOS DE INVIERNO Y VERANO

Este programa denominado "CAMPAMENTOS RECREATIVOS "se llevan a cabo en los períodos de vacaciones tanto de invierno como de verano y benefician a 160 niños de nuestros establecimientos y consiste en otorgarle vacaciones con recursos JUNAEB y la ejecución a cargo de la Unidad Extraescolar en donde permanecen una semana en diversos lugares, disfrutando de sus vacaciones.

6.9.2 JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES (IND)

Los Juegos Deportivos Escolares, es la instancia deportiva más importante para los alumnos(as), donde participan los 14 establecimientos municipales, más los particulares y subvencionados, por ser una competencia de participación masiva, en todas las disciplinas deportivas tales como, fútbol, básquetbol, balonmano, voleibol, tenis de mesa y ajedrez.

Cabe señalar, que esta competencia deportiva se desarrolla a nivel de todo el territorio nacional, y en donde cada establecimiento participa en 2 categorías y en 2 géneros por cada una de las disciplinas.

Los Juegos Deportivos Escolares se inician en una etapa Comunal, luego continúan en fase provincial, regional, nacional y posteriormente en la etapa sudamericana.

Esta competencia deportiva se inicia en el mes de abril en su etapa comunal, culminando en el mes de noviembre en su fase nacional y Sudamericana.

Por último, se debe mencionar que Los Juegos Deportivos Escolares son organizados por el Instituto Nacional de Deportes (IND) y Coordinados por la unidad Extraescolar (fixtures, recintos, traslados, etc)

6.9.3 PROGRAMA NATACIÓN ESCOLAR

Esta actividad se realiza en los períodos Marzo-Mayo y Octubre-Diciembre, donde participaron 300 alumnos de nuestros establecimientos y está propuesta por la Unidad extraescolar en conjunto con la red de Educación Física con la finalidad de insertar la disciplina de Natación al plan curricular de la asignatura de Educación Física y de esta manera los alumnos (as) puedan desarrollar habilidades motrices básicas para esta disciplina, además de ampliar el abanico de oportunidades del aprendizaje.

Este programa se realiza en dependencias de la piscina América y la convocatoria es para todos los establecimientos de la red DAEM.

6.9.4 EVENTOS ARTÍSTICO-CULTURALES

La Unidad Extraescolar realiza eventos comunales de índole Artístico- Cultural tales como:

- Encuentro Comunal de Cueca Escolar
- Gala Folclórica Comunal
- Revista de Gimnasia Comunal

En estos eventos participan todos los establecimientos de la red DAEM

6.9.5 PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO

El programa Elige Vivir Sano se ejecuta previa postulación y adjudicación de recursos MINEDUC, beneficiando alrededor de 1000 alumnos(as) en donde se instalan talleres de actividad física-deportiva atendiendo a las necesidades de cada establecimiento.

Este programa se lleva a cabo con la implementación de 3 talleres con una periodicidad de 2 horas cronológicas a la semana.

Los recursos de este programa contemplan el recurso humano y el material para el desarrollo de los talleres.

6.9.6 APOYO Y COLABORACIÓN A ESTABLECIMIENTOS

La Unidad Extraescolar genera en conjunto con los establecimientos, actividades deportivas, y recreativas atendiendo a los intereses de cada uno y colabora con la ejecución y planificación de las actividades.

En este punto es necesario señalar que cada una de las iniciativas propuestas por los establecimientos es analizada y desarrollada en forma conjunta con cada uno de ellos, beneficiando aproximadamente a 2000 estudiantes.

Entre las actividades realizadas por los establecimientos se encuentran:

- Trekking
- Cicletada Familiar
- · Campeonato Baby Fútbol
- Fútbol Calle Pre-escolar
- · Campeonato de natación
- Muestras deportivas

Para todas estas actividades, la Unidad Extraescolar gestiona infraestructura, premiación y colaciones para los participantes

6.10 PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR JUNAEB

6.10.1 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB. P.A.E

El Programa de Alimentación Escolar, entrega, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Este servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano.

Para promover una mayor igualdad y potenciar la aceptación de las preparaciones dentro de la comunidad beneficiaria, es que el Programa incluye Minutas mensuales, diferenciadas por estacionalidad, donde se destaca el trabajo gastronómico de chefs, mejorando e incorporando nuevos productos y sabores.

También se potencia el rescate de las costumbres culinarias de cada región; la variedad de alimentos y tradiciones de los pueblos originarios a través de la "cocina con raíces" (Rapa Nui, Mapuche, Aymara, entre otras); y la diversidad gastronómica de estudiantes migrantes en la "cocina escolar del mundo", con recetas de países como Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Haití, Venezuela.

Además, el Programa beneficia, a nivel nacional, a estudiantes diagnosticados/as con enfermedad celíaca, por medio de la entrega de una canasta con alimentos libres de gluten. La tercera colación es un beneficio de alimentación, consistente en una colación, destinada a estudiantes pertenecientes a los niveles educacionales de pre kínder, kínder, básica o media de educación general y especial; matriculados/as en establecimientos municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados, adscritos al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB (PAE), que hayan sido informados/as por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) como beneficiarios/as del "Subsistema Seguridades y Oportunidades"

Tienen acceso los estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados adscritos al PAE, en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos

6.10.2 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESPECIALES PAE CELÍACO

Los Servicios de Alimentación Especiales (PAE CELIACO) corresponden a un programa de alimentación de JUNAEB adaptado a las circunstancias de obtener un beneficio aquellos alumnos que padecen esta enfermedad, Los requerimientos para ser beneficiario es que el alumno se postule a través de un formulario llenado por el médico tratante.

6.10.3 PROCESO DE CERTIFICACIÓN PAE

El proceso de certificación corresponde a las actividades y medios oficiales establecidos por JUNAEB como el sistema PAE online (https://pae.junaeb.cl) para el registro diario de cada servicio asignado. El resultado de este proceso contendrá información de las cantidades de servicio efectivamente entregados y posteriormente será la base para determinar el pago del servicio entregado a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

El director del establecimiento es el responsable del registro diario del PAE-ONLINE o de la plataforma que JUNAEB disponga para estos efectos; sin perjuicio de poder designar el personal que el establecimiento disponga a su representación.

| | | | TOTAL R | RACIONES P | OR MES | | | |
|--------------------|-------|---------|---------|------------|--------|--------|-------|--------|
| RBD | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | TOTAL |
| 1194 | | | 524 | 12700 | 13970 | 12460 | 6002 | 45656 |
| 1196 | | | 435 | 9420 | 10362 | 9280 | 4271 | 33768 |
| 1197 | | | 1064 | 21620 | 23782 | 22880 | 10637 | 79983 |
| 1198 | | | 422 | 8540 | 9394 | 8400 | 3994 | 30750 |
| 1199 | | | 259 | 5260 | 5786 | 5100 | 2396 | 18801 |
| 1200 | 138 | 1104 | 447 | 8980 | 9878 | 8420 | 4018 | 32985 |
| 1201 | | | 188 | 3800 | 4180 | 3720 | 1767 | 13655 |
| 1202 | | | 494 | 9940 | 10934 | 9820 | 4637 | 35825 |
| 1203 | 3200 | 3000 | 568 | 1766 | 12672 | 11220 | 6181 | 38607 |
| 1204 | | | 335 | 6010 | 7678 | 7280 | 4164 | 25467 |
| 1208 | | | 477 | 9600 | 10560 | 9420 | 4382 | 34439 |
| 1210 | | | 600 | 12500 | 13750 | 12320 | 5602 | 44772 |
| 1211 | | | 1171 | 23880 | 26268 | 21320 | 9112 | 81751 |
| 1206 | | | | 2800 | 3080 | 2800 | 1540 | 10220 |
| 882520 | | | 300 | 2134 | 5984 | 5440 | 2506 | 16364 |
| TOTAL NTREGADAS | 3338 | 4104 | 7284 | 138950 | 168278 | 149880 | 71209 | 543043 |

6.10.4 INFRAESTRUCTURA

El sostenedor debe poner a disposición del prestador (empresa de alimentación) el área de recepción y almacenamiento, el área de producción y distribución, área de lavado y área de servicio del colegio necesarias para la entrega de los productos alimenticios. El prestador, por su parte debe mantener operativas todas estas áreas, resguardando la inocuidad del proceso; esto incluye los trabajos de pintura con frecuencia anual que las empresas deben realizar en las áreas antes mencionadas y también la mantención y limpieza de los sistemas básicos instalados y las conexiones involucradas, es decir red de agua, electricidad y combustibles, conforme a la reglamentación vigente de SEC. Sin perjuicio de lo anterior entre el prestador y el sostenedor podrán acordar la ejecución de obras que permitan mejorar, ampliar o crear áreas de servicio que sean en directo beneficio del Programa de Alimentación Escolar, pudiendo JUNAEB colaborar.

| PROGRAMA PAE | COBERTURA | INVERSIÓN |
|--------------|-----------|----------------|
| AÑO 2021 | \$ 74.821 | \$ 172.088.300 |

6.10.5 SERVICIOS MÉDICOS

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Su objetivo es proporcionar información a los prestadores de servicios de tamizajes y atenciones médicas, al personal dependiente de éstos, y a quienes están relacionados con la operación de entrega de dichos servicios, respecto a:

La enfermedad por Coronavirus o Covid-19.

Cómo prevenir la infección por Covid-19.

Prestación de los servicios asociados a tamizajes y atenciones médicas del Programa de Servicios Médicos JUNAEB y las medidas de prevención para disminuir el riesgo de contaminación por Coronavirus.

Según instrucciones se realizan atenciones médicas de diferentes áreas.

Los Servicios de atención de Salud focalizará sus atenciones de controles en:

- Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.
- Atención médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.
- Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.

| TIPO DE ESPECIALIDAD | N° ESTUDIANTES AÑO 2021 |
|----------------------------|----------------------------|
| BENEFICIARIOS COLUMNAS | 65 |
| BENEFICIARIOS OFTALMOLOGÍA | 156 |
| ELECTROACÚSTICA | 79 |
| OTORRINO | 109 |
| TOTAL | 409 |

EJECUCIÓN SS.MM. A LA FECHA AÑO 2022

| PRESTACIÓN | DIGITADO | PROGRAMADO |
|-----------------|----------|------------|
| TAMIZAJE OFTA | 162 | 1 |
| TAMIZAJE OTO | 35 | - |
| TAMIZAJE COL | 69 | = |
| AT. MÉDICA OFTA | 0 | - |
| CONTROL OFTA | 0 | 121 |
| AT. MÉDICA OTO | 34 | - |

6.10.6 BIENESTAR SALUD ORAL

El Programa de Salud Oral Junaeb basa su modelo de atención en la intervención temprana de los estudiantes, dando énfasis a la promoción y prevención en salud bucal y otorgando un tratamiento integral (clínico-educativo-preventivo), lo cual produce una importante disminución del daño bucal en los niños atendidos.

Los estudiantes que ingresan al Programa se mantienen en él durante todo su período escolar básico, lo cual permite mantenerlos en seguimiento y reforzar las acciones promocionales y preventivas, logrando un mejor estado de salud bucal a su egreso en 8º Básico. La estrategia utilizada para intervenir en el círculo vicioso de formación de Caries a edades tempranas es la única que permite asegurar la calidad de la salud bucal de la población de Chile en la edad adulta.

El Programa de Salud Oral se desarrolla a través de 2 componentes:

I. Modelo de Atención Integral.

Considera acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, otorgando atenciones en los Módulos Dentales correspondientes a Ingresos y Controles.

Los Ingresos corresponden a acciones destinadas a la recuperación del daño bucodentario acumulado, como consecuencia de Caries y Gingivitis, en la población escolar que ingresa al Pre- Kínder, Kínder y/o Primero Básico, a los Módulos Dentales.

Los Controles, consisten en atenciones sucesivas y sistemáticas, que se inician desde Kínder (cuando el alumno ha recibido su ingreso en Pre-Kínder), y luego, en 1º, 2°, 3º, 4°, 5º, 6°, 7º y 8º Básico.

La atención se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los alumnos de Pre-kínder a 8° Básico matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados adscritos por convenio al Módulo pertenecientes a comunas con alto daño oral, alto nivel de pobreza (número de alumnos pertenecientes al sistema Chile Solidario) y que cuenten con elevado Índice de Vulnerabilidad Escolar.

El Modelo de Atención Integral se desarrolla a través de 3 líneas de acción:

- a). Asistencial: atención odontológica: Acciones clínicas de Operatoria Dental (obturaciones), Acciones de Endodoncia (recubrimiento pulpar y pulpotomías), Cirugía Bucal (exodoncias).
- b). Área Preventiva: medidas preventivas necesarias para evitar daño oral futuro, aplicación de sellantes, aplicación tópica de Flúor Barniz, profilaxis y control de la Placa Bacteriana (denominado científicamente Biofilm) a través de la enseñanza de técnica de cepillado.
- c). Área Promocional: Educativa: actividades educativas promocionales que consisten en la realización de un Programa Educativo en Salud Oral que desarrolla temáticas inherentes a anatomía bucal, enfermedades que afectan la boca, hábitos relacionados con la salud bucal, traumatismos dentales, alimentación saludable y la higiene bucal.

El Modelo considera también atenciones dentales de Urgencia para los alumnos de establecimientos adscritos a Módulos Dentales y, dependiendo de la factibilidad técnica, la realización de Radiografías Dentales en su modalidad Bite Wing y Periapical.

II. Preventivo (Leche Fluorada)

El Programa de Salud Oral también desarrolla el Programa de Alimentación Fluorurada, PAE Fluorurado el cual tiene como objetivo la prevención de caries en los alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales rurales sin acceso a agua potable fluorurada de 1º a 8º Básico, a través de la incorporación de flúor en la leche entregada diariamente en los desayunos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este Programa se desarrolla a través de un trabajo conjunto y coordinado con el Ministerio de Salud (MINSAL) y Junaeb, tanto a nivel nacional como regional. Esto, debido a que el agua potable fluorurada (aplicable en zonas urbanas y semiurbanas) y el PAE Fluorurado (aplicable en zonas rurales) no se deben superponer, por el contrario, deben ser complementarios, de manera de lograr igualdad de condiciones en la población.

El Programa se desarrolla en establecimientos educacionales rurales, sin acceso a agua potable fluorurada, de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Los establecimientos educacionales rurales fueron previamente seleccionados y cada Dirección Regional cuenta con la base de datos correspondiente de las comunas y escuelas a las cuales se debe entregar este Programa.

6.11 PROGRAMA BECAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. TIC

El programa becas tic busca acortar la brecha de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación y además apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas para el estudio.

Requisitos para recibir un computador Becas TIC:

Estar cursando 7° básico a mayo del 2022, en un establecimiento público (municipal – SLE) o de administración delegada, en conformidad con el Decreto Exento N°3166.

Estar cursando 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), matriculado en mayo del 2022, con acta de rendimiento 2021 con situación final "Promovido", excluyendo establecimiento en contexto de encierro.

Estar matriculado/a en mayo de 2022 con código de grado 7 de la modalidad de educación especial.

LAS BECAS TIC ENTREGAN:

- Un computador portátil asignado por el programa.
- Plan de internet por 10 meses a través de un dispositivo de banda ancha móvil.
- Garantía del computador por 13 meses.
- Software educativo.
- Software de seguimiento de uso y rastreo.

N° COMPUTADORES BECA TICS

| COMUNA | PÚBLICO | PS | ADULTO | TOTAL GENERAL | INVERSIÓN |
|-----------|---------|----|--------|------------------|----------------|
| LOS ANDES | 355 | 48 | 3 | 406 | \$ 120.344.896 |

6.11.1 ENTREGA PROGRAMAS BECAS ACCESO TIC A ESTUDIANTES CON NEE.

Los programas Becas Acceso Tic, Me Conecto para Aprender y Yo Elijo mi Pc entregará un computador portátil y acceso a conexión a Internet a los alumnos de Educación Especial, proporcionándoles además accesorios tecnológicos de apoyo. A continuación, se detalla características que tendrá el Programa en su versión 2022:

6.11.2 CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

La asignación de beneficiarios del programa se realiza a través de un proceso de focalización desarrollado por JUNAEB, en donde se identifican a los estudiantes que se encuentren matriculados en establecimientos públicos, servicios locales de educación (SLE) y particulares subvencionados.

6.12. ME CONECTO PARA APRENDER.

6.12.1 ME CONECTO PARA APRENDER: BENEFICIARIOS.

Se precisa indicar que las Bases de Datos de alumnos beneficiarios, se conforman a partir de la información provista por Ministerio de Educación, a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) de mayo 2020 con equivalencia de homologación de los niveles educativos del decreto N°83 del año 2015.

| ID ENSEÑANZA | DESCRIPCIÓN DE ENSEÑANZA |
|--------------|--|
| 211 | Educación Especial Discapacidad Auditiva |
| 212 | Educación Especial Discapacidad Intelectual |
| 213 | Educación Especial Discapacidad Visual |
| 215 | Educación Especial Trastornos Motores |
| 216 | Educación Especial Autismo |
| 217 | Educación Especial Discapacidad Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación |
| 218 | Educación Especial Discapacidad Múltiple |
| 299 | Programa Integración Escolar (PIE) Opción 4 |

| ID ENSEÑANZA | DESCRIPCIÓN DE ENSEÑANZA | |
|--------------|---|--|
| 211 | Educación Especial Discapacidad Auditiva | |
| 212 | Educación Especial Discapacidad Intelectual | |
| 213 | Educación Especial Discapacidad Visual | |

6.12.2 COMPOSICIÓN SET DE APOYOS TÉCNICOS

| TIPO DE SET | ARTÍCULO | TOTAL | IMAGEN |
|--|--|-------|--------|
| Set de Educación Especial Discapacidad Intelectual | Audífono con micrófono inalámbrico y de conexión Bluetooth | 1 | Q |
| Set Educación Especial Autismo | Mouse Pad- Alfombrilla | 1 | |
| Set Educación Especial Trastornos Motores | Bandeja para notebook | 1 | |
| Set Educación Especial Discapacidad Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación | Mouse Kensington TrackBall | 1 | |

| Set Educación Programa Integración Escolar | Protector de pantalla compatible con notebook | 1 | |
|---|---|---|--|
| 6) Set Educación Especial Discapacidad Múltiple | Protector de teclado compatible con notebook | 1 | |

| N° DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS 2022 | 6 |
|---|---|
| N° DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES BENEFICIADOS 2022 | 3 |

6.13 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES. PUE

El Programa Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adultos.

La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad. Este programa no cuenta con un sistema de postulación, por lo que el establecimiento es beneficiario automáticamente del set de útiles escolares.

La finalidad es contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

Los sets de útiles escolares son distribuidos directamente en los establecimientos educacionales públicos y adheridos a la gratuidad, quienes son los encargados de realizar la entrega a los estudiantes.

| CURSO | AÑO 2021 |
|------------|----------|
| PRE BÁSICA | 51 |
| 1° CICLO | 1169 |
| 2° CICLO A | 907 |
| 2° CICLO B | 296 |
| MEDIA | 1646 |
| ADULTO | 736 |
| ARTES | 17 |
| TOTAL | 4822 |

6.14 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES TÉCNICO PROFESIONAL. PUE

El Programa Útiles Escolares Técnico Profesional consiste en la entrega anual de un set de artículos de seguridad y vestimenta para estudiantes de 3er año de Educación Media Técnico Profesional de las especialidades de Electricidad y Construcción.

Su finalidad es potenciar el sistema de educación técnico profesional a nivel escolar, apoyando el desarrollo del aprendizaje práctico.

Los sets de útiles escolares son distribuidos directamente en los establecimientos educacionales públicos, quienes se encargan de realizar la entrega a los estudiantes.

• Set de Electricidad

| TIPO DE SET | ESPECIALIDAD | COMPOSICIÓN |
|--------------|--------------|--|
| ELECTRICIDAD | ELECTRICIDAD | Guante de cabritilla Anteojo de seguridad Overol |

• Set de Construcción

| TIPO DE SET | ESPECIALIDAD | COMPOSICIÓN |
|--------------|--------------|-----------------|
| CONSTRUCCIÓN | CONSTRUCCIÓN | Casco seguridad |

6.15 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El Programa Habilidades para la Vida (HPV) es un modelo de intervención psicosocial, que se enmarca dentro del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, el cual está orientado a disminuir los daños en la salud mental de la comunidad educativa, así como aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes de Educación Básica del Sistema de Educación Municipal, mediante un programa de intervención en salud mental escolar en las comunidades educativas, que eleve la calidad de vida, las competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. El programa tiene tres etapas, siendo Habilidades para la vida 1, el programa que se ejecuta en la comuna de Los Andes y está focalizado en estudiantes del primer ciclo (NT1, NT2, 1°, 2°, 3° y 4° EB).

6.15.1 OBJETIVOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1

Para el cumplimiento de sus metas, el programa plantea una serie de objetivos específicos que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgos.
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivas hacia la red de salud local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el programa.

El foco de acción del programa son las comunidades educativas, específicamente el primer nivel de transición y cuarto básico. En estas acciones el programa involucra la

participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, educadores, directores y la comunidad escolar en general.

6.15.2 ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.

En nuestra comuna el programa HPV1 cuenta con 9 establecimientos educacionales adscritos:

- Escuela Básica El Sauce.
- Escuela Básica Río Blanco.
- Escuela Básica Gabriela Mistral.
- Liceo República Argentina.
- Escuela José Miguel Carrera.
- Escuela España.
- Escuela Ferroviaria.
- Escuela John Kennedy.
- Escuela Ignacio Carrera Pinto.

6.15.3 MODELO DE INTERVENCIÓN.

En estas escuelas, el programa HPV1 ha realizado acciones a partir de 6 unidades que estructuran el modelo de intervención en cada comunidad educativa. Estas unidades son las siguientes:

- 1. Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial de la unidad educativa. En esta unidad se realizan las siguientes acciones: autocuidado docente, autocuidado equipo EGE, acompañamiento al docente en trabajo de aula, taller de promoción para padres y educadoras de NT1 y NT2.
- 2. Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niñas y niños de las comunidades educativas. Las acciones realizadas son la aplicación de instrumento PSC para

NT1, aplicación instrumento PSC-CL para 1° y 3° Básico y aplicación de instrumento TOCAR-RR en 1° y 3° Básico de las escuelas adscritas al programa.

- 3. Unidad de Prevención: dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellas niñas y niños que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa. Esta unidad contempla la realización de Talleres preventivos dirigidos a estudiantes detectados.
- **4. Unidad de Derivación:** enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados, con mayor riesgo; y realizar el seguimiento de la atención especializada. En esta unidad se realizan derivación a los Cesfam de referencia.
- 5. Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el programa. En esta unidad se realizan reuniones con otras instituciones y mesas de trabajo intersectorial a nivel comunal.
- **6. Unidad de Evaluación y Seguimiento:** vigila a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultado del programa.

6.16 CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL

En la Comuna de Los Andes dos establecimientos educacionales poseen la certificación Medio Ambiental 2022, Escuela España, Escuela Ignacio Carrera Pinto y la Certificación de Eficiencia Energética en la Escuela El Sauce. Estas nacen a partir del PEI de cada establecimiento, que contempla dentro de sus sellos: ecológico en la Escuela España, responsabilidad medioambiental en la Escuela Ignacio Carrera Pinto y desarrollo de habilidades científicas y amor por la ciencia en la Escuela El Sauce, cuya finalidad es fomentar la conciencia ecológica y desarrollo sustentable en todos los estudiantes.

Dentro de las múltiples actividades que desarrollan los Establecimientos en esta área se destacan: Instauración de la asignatura de ecología dentro del plan de estudio, Implementación del taller medioambiental "NGEN" (guardianes protectores), establecimiento de alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental, participación

permanente de los establecimientos a concursos (Energy Challenge 2022, del Ministerio de Energía), adjudicación del proyecto medioambiental "Eco Green", convocado por el movámonos por la educación Pública, con la finalidad de realizar hermoseamiento sustentable del establecimiento.

6.17 FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF

Como actividad comunal el año 2021 comienza la participación de tres educadoras en la planificación de las clases con la Universidad Católica de Valparaíso, para el año 2022 será implementada en todos los niveles de preescolares de los establecimientos de la comuna, lo que se está realizando acompañados por la Universidad.

6.17.1 OBJETIVO

Proveer conocimientos y experiencias prácticas a Educadoras de Párvulos para que gestionen con efectividad la enseñanza de las matemáticas, favoreciendo en el párvulo el desarrollo del pensamiento matemático junto a habilidades sociales y emocionales.

6.17.2 CONTENIDOS.

Enseñanza bajo el enfoque de resolución de problemas y argumentación. Enseñanza de patrones, seriación, clasificación, ordinales, cardinales y medida Comparación, orden, composición, agregar, quitar, espacio y ubicación.

Objetivos transversales de respeto a otros y el manejo de las emociones.

El curso "Andamiaje a Educadoras de Párvulos en matemáticas y socio-emocionalidad", producto del proyecto FONDEF ID2010070 apoya a las educadoras a desarrollar el pensamiento matemático en armonía con las habilidades socioemocionales en los niveles de NT1 y NT2.

El curso opera mientras la educadora realiza su trabajo, con impacto directo en los párvulos, usando las técnicas de Entrenamiento Basado en la práctica (EBP) con acompañamiento en el aula y de trabajo en comunidades de reflexión sobre la práctica (CRP), mientras implementa y reflexiona sobre experiencias de aprendizaje elaboradas por pares e investigadores de las regiones de Valparaíso y O"Higgins bajo los modelos de "Lesson Study" y "Open Approach". Las experiencias se dan en contextos cercanos y demandantes, coherentes

con las realidades sociales en que las educadoras se desenvuelven, en pos del desarrollo humano sostenible en los párvulos.

Adicionalmente, este curso da a los sostenedores la oportunidad de aportar a la profesionalización de las Educadoras usando las franquicias que devienen su incorporación a la Carrera Docente.

El curso se da en 120 horas cronológicas, distribuidas en:

72 horas asincrónicas para implementar experiencias de aprendizaje (se entrega material de apoyo: planes de clases, videos y materiales de aula).

36 horas sincrónicas, con monitoreo y trabajo en comunidad de práctica.

12 horas presenciales: Taller de inicio, 2 visitas formativas al aula y jornada de trabajo (clase pública).

6.18 FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA, FIEP

El Fondo de Innovación en Educación Parvularia, FIEP, ha sido creado desde la subsecretaría de Educación Parvularia, para apoyar y dar soporte económico a ideas innovadoras en materia educativa, promoviendo el fortalecimiento de diversidad de proyectos educativos contextualizados con las particularidades de cada comunidad educativa, el FIEP, es un fondo concursable a nivel nacional, para establecimientos educativos que imparten Educación Parvularia, a través de proyectos creados por los propios equipos educativos en acuerdo con su comunidad cuyo fin último es, mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de niños y niñas en el aula. Este programa se constituye como una posibilidad única para que establecimientos de Educación Parvularia accedan a fondos que contribuyan al fortalecimiento de prácticas innovadoras y de calidad, vinculadas al Proyecto Educativo institucional (PEI),vinculados explícitamente con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), y que brinden oportunidades de desarrollo integral a las niñas y niños en los Establecimientos educativos que reciben aportes del Estado, en todo el país.

En nuestra Comuna el año 2022, se adjudicaron estos recursos los Jardines VTF "Luz de Luna" con un monto de \$ 3.310.657 y "Mi mundo de Colores "con un monto de \$3.005.415. Lo que permitirá ejecutar las propuestas innovadoras de cada comunidad educativa de cada Jardín Infantil VTF.

6.19 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA : FAEP 2022

| | COMPONENTE | ACTIVIDADES |
|----|--|---|
| 1. | Mejoramiento de habilidades y | + Capacitaciones para el desarrollo |
| | capacidades de gestión para la Educación | profesional docente y asistentes de la |
| | Pública. | educación de los establecimientos |
| | | educacionales y de los jardines infantiles VTF, |
| | | a fin de potenciar estrategias metodológicas y |
| | | de mejoramiento profesional. |
| 2. | Inversión de recursos, equipamiento e | + Adquisición de material didáctico, artístico, |
| | innovaciones pedagógicas y de apoyo a | deportivo, de laboratorio, equipamiento |
| | los estudiantes. | tecnológico y textos de trabajo para los |
| | | diferentes establecimientos educacionales y |
| | | Jardines Infantiles, que permitan apoyar la |
| | | gestión pedagógica. |
| 3. | Administración y normalización de los | + Pago de remuneraciones del personal |
| | establecimientos. | docente y asistentes de la educación de los |
| | | establecimientos educacionales. |
| | | + Gastos de funcionamiento de los |
| | | establecimientos educacionales, y que dicen |
| | | relación con los consumos básicos y |
| | | materiales de limpieza, higienización y |
| | | sanitización. |
| | | |
| | | |
| 4. | Mantención, conservación, mejoramiento | + Realizar acciones para mejorar la |
| | y regularización de inmuebles e | infraestructura de los establecimientos |
| | infraestructura. | educacionales, entregando espacios dignos y |
| | | seguros y que permitan avanzar en los |
| | | procesos de normalización y reconocimiento |
| | | oficial. |

| 5. | Saneamiento Financiero. | + Pago de deudas previsionales pendientes |
|----|--|--|
| | | hasta diciembre del 2018. |
| 6. | Mejoramiento, adquisición y renovación | + Adquisición de mobiliario y de oficina para |
| | de equipamiento y mobiliario. | los diferentes establecimientos y jardines |
| | | infantiles. |
| 7. | Transporte escolar y servicios de apoyo. | + Contratación de buses de acercamiento de |
| | | los alumnos hacia los establecimientos |
| | | educacionales y su retorno. |
| 8. | Participación de la comunidad educativa. | + Acciones y actividades que permitan |
| | | complementar la gestión educativa de los |
| | | establecimientos educacionales y jardines |
| | | infantiles, como por ej: eventos deportivos, |
| | | artísticos, participación en ferias y otros. |
| | | Difundir el PEI y Sellos Educativos. Potenciar |
| | | Escuelas Saludables y otros. |
| | TOTAL | \$ 340.782.000 |

CAPÍTULO 7: EVALUACIÓN PADEM 2022

El presente capítulo informa el grado de concreción y estado de avance del plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM 2021) de acuerdo con la evaluación participativa realizada en el mes de agosto 2022 por los actores educativos de la comuna.

7.1 EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El siguiente cuadro representa la evaluación del PADEM año 2022 desde un enfoque participativo de los equipos directivos y/o de gestión de las distintas comunidades educativas.

Los datos fueron recabados y registrados en una matriz de evaluación en términos porcentuales por cada unidad educativa.

Comentado [U6]: En general muy bajos los estados de avance a esta fecha, se requiere explicar con mayor información por qué? A que fecha es la info recogida desde las unidades?

La información se estructura por dimensión y áreas de gestión en función de los objetivos estratégicos, líneas de acción y metas que fueron implementadas o están en proceso de implementación durante el año 2022.

Es importante destacar que

- A.- actualmente las unidades educativas retornaron a la presencialidad con la jornada escolar completa, focalizando la gestión principalmente en el desarrollo socioemocional y la movilidad paulatina de los aprendizajes en los estudiantes.
- B.- El proceso de evaluación, corresponde al mes de Agosto, lo que implica que queda aun un período por ejecutar las acciones programadas al término del 2022.

LIDERAZGO

OBJETIVO: Fortalecer la acción de los equipos directivos apoyando los procesos de cambios y de mejoramiento en la gestión institucional administrativas y curricular de los Establecimientos Educacionales para detectar necesidades e implementar estrategias de solución frente a contingencias de retorno post pandemia.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|---|---|---|-----------------------|
| Implementar a nivel comunal estrategias de trabajo colaborativo en cada unidad promoviendo instancias de reflexión para avanzar en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y en el contexto socio-emocional. | Jornadas de reflexión en cada Establecimiento Sesiones de reflexión comunal con la participación de representantes de los distintos estamentos de cada establecimiento. | Jornada semestral de Reflexión Comunal con cada establecimiento. | 75,35 % |

| Consolidar un liderazgo pedagógico potenciando trabajo participativo y colaborativo entre jardine infantiles, escuelas y lice para mejorar los resultad formativos y académicos de los establecimientos, bajo los principios de seguridad, gradualidad y participación. | Planificación estratégica por áreas os de gestión. Os Crear Departamentos, Equipos comunales por ciclos y/o asignaturas con coordinadores | El 100 % de los establecimientos desarrolla un trabajo participativo colaborativo entre jardines infantiles, escuelas, liceos. Que los equipos directivos y de coordinadores por ciclos o departamentos monitoreen y realicen seguimiento de las acciones implementadas. | 47,14 % |
|---|---|--|---------|
|---|---|--|---------|

GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO: Apoyar a las Unidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, en sus acciones de gestión curricular, con el propósito de mejorar cualitativa y cuantitativamente los logros de aprendizajes de alumnos y alumnas, a través de acciones e instancias de reflexión técnico-pedagógicas institucionalizadas a nivel comunal.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|--|--|--|-----------------------|
| Establecer criterios comunales y sistémicos, para poder alinear el trabajo técnico pedagógico a realizar por los establecimientos educacionales en contexto remoto y/o presencial. | Reuniones con Equipo Técnico para sugerir estrategias didácticas a los profesores y fortalecer el trabajo de aula. Evaluación mensual de las acciones implementadas en el aula. Participación de los coordinadores académicos en Consejos de Profesores, según establecimientos asignados. | El 100% de los establecimientos cumplen con los lineamientos pedagógicos acordados. | 59,28 % |

| Dar respuesta a rezagos pedagógicos y disparidad en adquisición de objetivos de aprendizaje priorizados e incluir plan de apoyo para posibles repitencias de estudiantes para el año 2022. | Gestionar diagnóstico por especialista. Analizar el rendimiento integral de los estudiantes que presenten vacíos y/ o dificultades en el aprendizaje realizando retroalimentación del proceso educativo. | 100% de estudiantes que presentan rezago pedagógico son detectados e incluidos en plan de apoyo. | 78,33 % |
|--|--|--|---------|
|--|--|--|---------|

CONVIVENCIA ESCOLAR

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|--|--|---|-----------------------|
| Fortalecer el enfoque de intervención multidisciplinario que permita observar los procesos de convivencia escolar de cada establecimiento, desde un ámbito Integral de formación psico socio pedagógica. | Reuniones con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento. | Al 30/07/2022 presentar un informe comunal que dé cuenta del impacto que ha generado la instalación del modelo de intervención Aula del Bienestar, el cual posibilita la gestión socioemocional de convivencia escolar, desde un ámbito pedagógico. | 44,64 % |

| Fomentar las instancias de capacitación en educación socioemocional, que permita un abordaje integral de la resolución de conflictos que se gestan en las comunidades educativas. | Diseño de plan de capacitación, enmarcado en plan comunal de la gestión del área de convivencia escolar del Daem 2022, para el trabajo de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la red. Este plan se diseñará en los meses de enero y febrero del 2022, con el fin de ser validado por la sostenedora. | Al 30 de marzo de 2022, se realizan gestiones con fundaciones especialistas, Universidades y otras instituciones que entreguen ofertas en cuanto a realización de Capacitación para potenciar el trabajo técnico en los establecimientos de la red DAEM, en términos de convivencia escolar. | 48,84 % |
|---|--|--|---------|
|---|--|--|---------|

RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO: Optimizar el uso de todos los recursos financieros disponibles en el Sistema.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | W-17 | ESTADO DE AVANCE % |
|--|---|---|-----------------------|
| Revisión y nuevas propuestas al Sistema de Mantención existente. | Evaluación del sistema actual. Implementación del sistema. | Al 30 de abril de 2022 contar con Sistema de mantención revisado. | 49,95 % |
| Mejorar y modificar el actual Sistema de Compras. | Evaluación del sistema actual. Elaboración de plan de compras por U.E. Elaboración, socialización y supervisión de la normativa interna de compras. Implementación del sistema. | Al 30 de marzo de 2022 contar con Sistema de Compras. | 48,07 % |

ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO: Asegurar que la dotación de personal del sistema en todos sus estamentos, responda a los requerimientos de calidad y cantidad, para el desarrollo de sus funciones en forma efectiva, en un clima laboral armónico.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|---|--|---|-----------------------|
| Agilizar procedimiento establecido para reemplazo de docentes por licencia médica. | Sesiones de trabajo con equipo responsable. Revisión de proceso de reemplazo existente. Implementación y medidas de agilización. | Al 30 de marzo de 2022 lograr reemplazo de licencias iguales o mayores a 7 días en 48 horas como máximo. | 41 % |
| Ajuste de dotación estrictamente a los requerimientos reales de cada U.E. | Definición de dotación requerida por establecimiento. Elaboración de cronograma de ajuste de dotación. Aplicación de programa de incentivo al retiro. Aplicación de ley a personal que no tiene salud compatible con el cargo. Desvinculación de personal docente y asistente de la educación excedente. | Al 30 de Marzo 2022 tener el ajuste de dotación docente requerida para cada U.E. | 70,71% |

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

OBJETIVO: Diversificar el Currículum Nacional, para potenciar cualitativa y cuantitativamente la formación integral de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorios dando la posibilidad de acceso a éste.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE |
|----------|------------------|------|-----------|
| | | | AVANCE % |
| | | | |

| Comprometer la participación de apoderados del Programa de Integración a nivel comunal principalmente en la adherencia a los apoyos entregados por especialistas y docentes PIE en beneficio de los estudiantes. | Convivencia Escolar. Gestión de los recursos. Gestión Curricular. | Diseñar y programar al menos una reunión de capacitación comunal a apoderados del programa de integración escolar finalizando el primer semestre lectivo o a comienzos del segundo semestre del mismo año. Diseñar un canal de difusión masivo a través de redes sociales para fortalecer la comunicación y participación de apoderados PIE por la diversidad y la | 49,91 % |
|--|---|---|---------|
| | | 1 | |
| | | apoderados PIE por la diversidad y la | |
| | | agrupación de padres. | |
| | | | |
| | | | |
| | | · · · | |
| | | • | |
| | | | |
| | | agrupación de padres. Acercar a las familias al contexto académico principalmente en el compromiso con la conexión de sus hijas e hijos. | |

| Capacitar a docentes de educación parvularia y básica que participa en el trabajo colaborativo PIE en NEE y normativa vigente decreto 83 y 67. | Gestión Curricular. Gestión de los recursos. | Implementar durante el primer semestre a lo menos una capacitación a los docentes de aula regular de trabajo colaborativo en NEE y normativa PIE decreto 83 y 67. Coordinar con directores con anticipación los ajustes administrativos en cada unidad educativa para lograr la asistencia de docentes de aula regular. Realizar seguimiento a los establecimientos de la aplicación del decreto 83 en los niveles que rigen su implementación. | 27,2 % |
|--|--|---|--------|
|--|--|---|--------|

UNIDAD EXTRAESCOLAR

OBJETIVO: Ofrecer a los alumnos una variada gama de actividades deportivas, artísticas y culturales, además de fortalecer el desarrollo de la clase de educación física en los establecimientos municipales.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | | ESTADO DE AVANCE % |
|--|--|---|-----------------------|
| Crear un plan estratégico de Actividades deportivo recreativo. | Proponer un plan de actividades para que se desarrollen en los tiempos de ocio. | Ofrecer a los alumnos un plan entretenido de actividades en los tiempos de ocio. | 45 % |

| Proyecto Elige Vivir Sano MINEDUC. | Activación durante las clases Recreos activos Talleres de recreación. | Aumento de la actividad física durante los recreos y tiempo de ocio para dar cumplimiento a las normas que propone la OMS respecto al tiempo necesario para mantener una aceptable calidad de vida. | 65,76 % |
|---------------------------------------|--|---|---------|
|---------------------------------------|--|---|---------|

COORDINACIÓN ED. PARVULARIA

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el nivel de educación parvularia y en su transición hacia la educación básica.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | IVI = 1 / \ | ESTADO DE AVANCE % |
|--|---|---|-----------------------|
| Dar seguimiento a la implementación y ejecución de los OA nivel 2 de la priorización curricular año 2022 para favorecer los aprendizajes de los niños y niñas. | Reuniones comité comunal Talleres Réplicas de RED bi- regional. | Al finalizar el año se habrá logrado alcanzar el nivel 2 de los OA priorizados en los niveles NT1 y NT2 de los establecimientos que cuentan con pre- básica. | 55,44 % |
| Implementar estrategia de intercambio de actividades exitosas para favorecer la adquisición efectiva de aprendizaje de los niños y niñas de los establecimientos que cuentan con pre-básica. | Reuniones comité comunal Talleres Réplicas de RED bi- regional. | Lograr que el 100% de las educadoras incrementen y se apropien de una variada gama de actividades y estrategias exitosas en contexto remoto y/o presencial. | 49,44 % |

COORDINACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el primer ciclo básico, junto a la asesoría directa a equipos directivos y docentes de cada establecimiento.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|---|---|--|-----------------------|
| Monitorear la implementación de la priorización curricular 2022, junto al desarrollo de habilidades necesarias para favorecer aprendizajes en los distintos establecimientos. | Reuniones de Coordinación presenciales o virtuales Entrevista con equipos directivos Monitoreo UTP – Docentes. | Al finalizar cada semestre se habrá logrado monitorear la implementación del currículo priorizado 2022, junto al desarrollo de habilidades, en un 100% de los establecimientos de la comuna. | 74,5 % |
| Formar equipos de ciclos o departamentos por asignaturas que fomenten las comunidades de aprendizaje. | Definir equipos de trabajo por ciclos o departamentos. Plan de acción por ciclos o departamento. Definir calendario de reuniones. | Lograr que el 100 % de los docentes de los diferentes EE participen en ciclos o departamentos. | 50,37 % |

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

OBJETIVO: Fortalecer las competencias de los docentes en todos los ámbitos del quehacer pedagógico, a través de la internalización de los conceptos claves que orientan la articulación adecuada de sus labores.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | W-1/A | ESTADO DE AVANCE % |
|----------|------------------|-------|-----------------------|
| | | | |

| Fortalecer las competencias Tecnológicas y de Aplicaciones Educativas a todos los docentes del sistema, iniciándose en el mes de Noviembre del | Reuniones de Coordinación con los directores y jefes técnicos. Programación de cursos del mes de Noviembre y el primer | Al finalizar el primer semestre se tendrán capacitados en Tecnología y aplicaciones educativas a todos los docentes participantes | 25,15% |
|--|--|---|--------|
| mes de Noviembre del 2020 y prosiguiendo en el año 2021. | Noviembre y el primer semestre. | docentes participantes de nuestro sistema. | |

HABILIDADES PARA LA VIDA

OBJETIVO: Aumentar el bienestar psicosocial de los niños y niñas del Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica del Sistema de Educación Municipal, a través de un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | META | ESTADO DE AVANCE % |
|--|--|--|-----------------------|
| Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes de los establecimientos educacionales insertos en el programa, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar. | Calendarización de las jornadas de autocuidado docente con cada establecimiento educacional que forma parte del programa. | Ejecución del 80% de los autocuidados docentes planificados durante el año escolar, en modalidad presencial o virtual según sea la situación sanitaria del país. | 79 % |
| Fortalecer en los docentes, habilidades para el logro de relaciones positivas con los estudiantes y padres, madres y/o apoderados al interior de las aulas. | Calendarización de los talleres de acompañamiento docente y/o de las llamadas telefónicas de orientación y apoyo. | Participación del 80% de los docentes convocados a la actividad. | 75,90 % |

| Fortalecer y desarrollar competencias psicosociales que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes de primer año básico. | Calendarización de los talleres preventivos. Contacto con los padres, madres y apoderados de estudiantes focalizados. Contacto con docentes a cargo para retroalimentar procesos. Contacto con directores y encargados de convivencia escolar de establecimientos para informar acciones programadas. | La participación del 80% de los estudiantes diagnosticados con riesgo psicosocial participan en talleres preventivos de manera presencial o virtual según sea la situación de emergencia sanitaria. | 53,75% |
|---|---|---|--------|
|---|---|---|--------|

7.2 ANÁLISIS ESTRATÉGICO FODA.

Este apartado da cuenta del análisis estratégico de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que contextualizan el desempeño de la gestión a nivel municipal. Cada establecimiento implementó un proceso de diagnóstico el cual proporcionó la información para el análisis FODA desde una mirada sistémica, para luego extraer y registrar los elementos más relevantes y comunes en el siguiente cuadro.

FODA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| 1 Existe cercanía y accesibilidad entre las comunidades educativas, dirección DAEM y sostenedor. | 1 Redes y/o convenios de colaboración con instituciones de carácter público y/o privado. |
| 2 Adaptación al trabajo en contexto de post pandemia (flexibilización). | 2 Implementación y ejecución de los planes de mejoramiento PME a través de la ley SEP. |
| 3 Buen trabajo en el aspecto socioemocional de las comunidades educativas, realizado por diferentes estamentos. | 3 Espacios de desarrollo profesional docente en las comunidades educativas. |
| 4 Entrega de oportunidades educativas sin discriminación. | 4 Flexibilidad en los procesos pedagógicos y administrativos para la mejora en los climas escolares y en los aprendizajes. |
| 5 Se cuenta con material e insumos pedagógicos suficientes para el trabajo de las comunidades educativas y aprendizaje de los estudiantes. | 5 Innovación de estrategias metodológicas con modelo pionero ABP. |

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--|--|
| 1 Reiteradas licencias médicas del personal docente y asistente de la educación sin el reemplazo suficiente y oportuno. | 1 Futuro traspaso a los Servicios Locales de Educación (SLE). |
| 2 Mayor organización y colaboración entre equipo técnico DAEM, PIE y Convivencia. | 2 Falta de habilidades parentales para resolver conflictos ante el descontrol de los estudiantes. |
| 3 Establecimientos con algunos déficit de dependencias como: comedores de alumnos, de profesores, salas de profesores, laboratorios, patios ante las nuevas exigencias sanitarias. | 3 Pandemia y sus efectos en la salud física y emocional tanto en funcionarios como estudiantes. |

| 4 Lentitud en las gestiones de requerimientos y/o procesos administrativos por parte del DAEM. | 4 Crecimiento progresivo de la oferta de la educación particular y subvencionada. |
|---|--|
| 5 Bajo compromiso de las familias con el proceso educativo y valórico de los estudiantes. | 5 Mal uso de los medios de comunicación y/o redes sociales. |

CAPÍTULO 8: PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL. 2023

El Modelo de Gestión Educativa Estratégica es una propuesta de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación, como parte de la política educativa para la transformación y el funcionamiento de las escuelas con el propósito de mejorar el logro educativo de los y las estudiantes.

8.1 ÁREAS DE GESTIÓN.

El Plan de Acción Estratégico Educativo Municipal está conformado por las siguientes áreas de gestión:

8.1.1 ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos.

La investigación indica que, a nivel escolar, el liderazgo es el factor que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, después de la enseñanza en el aula. Para que esta influencia sea positiva, es necesario que el sostenedor defina y acuerde con el equipo directivo la forma en que se organizará el establecimiento, lo que hace posible una gestión institucional coordinada y eficaz. A la vez, el sostenedor debe procurar la generación y el fortalecimiento de redes y alianzas entre los establecimientos a su cargo y de estos con otras instituciones, velando por las trayectorias educativas y formativas de todos los estudiantes. A su vez, el director debe propiciar que todos los actores educativos se identifiquen con la orientación y objetivos del establecimiento

y trabajen conjuntamente en función de estos lineamientos, para lo cual es necesario que ejerza un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa. La traducción de la orientación y objetivos del establecimiento en acciones concretas requiere que estos se encuentren claramente definidos y sean compartidos, por lo que un liderazgo efectivo implica también llevar a cabo procesos de planificación institucional sobre la base de datos actualizados, con participación de los diferentes estamentos.

8.1.2 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Constituye el eje del quehacer de cada establecimiento y comprende las políticas, procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.

Para lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes, es necesario que los docentes, el equipo técnico-pedagógico y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa. Los docentes deben llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la evolución de sus estudiantes. A esto se suma un elemento fundamental del trabajo pedagógico, que es responder a las características particulares y diversas de los estudiantes, en miras de superar las dificultades y favorecer el despliegue de sus potencialidades. Por otra parte, la principal labor del director es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo

8.1.3 ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Las experiencias e interacciones que se viven en la escuela son esenciales para el desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, puesto que aprenden a relacionarse consigo mismos y

con los demás. Por este motivo es necesario intencionar la formación de los estudiantes entregándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con otros y con el entorno. Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y toda la comunidad. Esto, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece el desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

8.1.4 ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas llevadas a cabo por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, y están dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

La gestión de recursos es clave para el funcionamiento del establecimiento, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa. Dado que los docentes son el factor a nivel de establecimiento educacional que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, resulta esencial que el sostenedor y los equipos directivos gestionen las acciones necesarias para contar con un equipo suficiente, competente y comprometido, lo que implica, entre otras cosas, ofrecer buenas condiciones laborales, retroalimentar al personal respecto de su desempeño y promover el desarrollo profesional continuo. También se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento del establecimiento, afectando su viabilidad y continuidad en el tiempo. Junto con lo anterior, la gestión de redes y oportunidades de apoyo son fundamentales para maximizar los recursos disponibles y las capacidades institucionales para potenciar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Por su parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza - aprendizaje, por lo que el establecimiento también debe asegurar que estos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones.

8.2 PLAN ESTRATÉGICO ANUAL 2023

El presente Plan de Acción Estratégico Educativo Municipal describe las prioridades a nivel de la comuna de Los Andes, a través de la definición del Objetivo General por área, los objetivos estratégicos con sus correspondientes acciones, indicadores, medios de verificación, metas y porcentaje de cumplimiento en los establecimientos educacionales de la comuna

ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: "Fortalecer la acción de los equipos directivos, apoyando los procesos de mejoramiento en la gestión institucional administrativa y curricular de los Establecimientos Educacionales; para detectar necesidades e implementar estrategias de solución frente a variadas contingencias".

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|--|--|---|---|----------------|
| Implementar a nivel comunal estrategias de trabajo colaborativo con los Equipos Directivo y de Gestión. | -Planificación y organización del trabajo colaborativo Sesiones de reflexión comunal con la participación de los Equipos directivos y de gestión. | -Carta Gantt -Firmas de asistencia a reuniones y /o jornadas de reflexiónRegistro de acuerdos y disensos. | 100% de ejecución de los talleres planificados | |
| Consolidar un liderazgo pedagógico potenciando el trabajo participativo y colaborativo entre jardines infantiles, escuelas y liceos; para acordar lineamientos comunes y avanzar en la movilidad de aprendizajes y | -Elaboración de Planes de Acción por establecimiento y a nivel comunal. -Articulación entre el Equipo Técnico Pedagógico, PIE y Convivencia Escolar Comunal para apoyar la gestión de los | -Planes de acción Acta de acuerdos tomadosCatastro de reuniones periódicas de trabajo. | -100% de los establecimientos desarrolla un trabajo participativo y colaborativo entre jardines infantiles, escuelas y liceos100% realización de articulación entre el Equipo Técnico Pedagógico, PIE | |

| desarrollo socioemocional de los y las estudiantes. Desarrollar desde el Daem un Plan de Fortalecimiento del cuidado Medio Ambiental y al Reciclaje, que permita instalar una Educación Comunal Medioambientali sta, en los Establecimentos Educacionales y Jardines Infantiles. | Establecimiento s Educacionales + Elaboración de un Plan de Acción Comunal. + Definir un(a) coordinador(a) comunal . +Articular con EE y Jardines Infantiles para ejecutar acciones. + Realizar jornadas de capacitación con temas alusivos. | + Carta Gantt + Firmas de asistentes a reuniones a jornadas de trabajo y capacitacione s. + Registro de acciones desarrolladas y acordadas por desarrollar. | y Convivencia Escolar. + 100 % de los establecimientos educacionales y jardines infantiles participen en las acciones de protección medio ambiental y reciclajes. + Aumentar el número de establecimientos con certificación medio ambiental. | |
|---|---|---|---|--|
| Implementar a nivel Comunal un Plan de Mejoramiento de los espacios educativos y recreativos en las diferentes unidades educativas y jardines infantiles, que permita el desarrollo de las actividades pedagógicas, recreativas y de socialización en ambientes dignos y seguros. | + Levantamiento de Plan de Trabajo, en base a diagnóstico comunal. + Planificación y organización del trabajo. + Reuniones de trabajo con las diferentes comunidades educativas. | + Carta Gantt por establecimient o educacional y jardines infantiles. + Registro de reuniones. + Registros fotográficos. | + Levantamiento de las necesidades en el 100 % de los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la Comuna. | |
| Establecer lineamientos comunales de acciones e | + Reuniones con equipos directivos y de convivencia | + Catastro de reuniones y participantes. | + 100 % de los establecimentos educacionales y jardines | |

GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL: "Apoyar a las Unidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, en sus acciones de gestión curricular, con el propósito de mejorar cualitativa y cuantitativamente los logros de aprendizajes de alumnos y alumnas, a través de acciones e instancias de reflexión técnico - pedagógicas institucionalizadas a nivel comunal".

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIE NTO |
|---|---|---|---|-----------------------|
| Establecer lineamientos pedagógicos comunales, a través de acciones e instancias de reflexión técnico - pedagógicas; para sistematizar el trabajo técnico - pedagógico a realizar por todos los establecimientos pertenecientes al sistema municipal. | -Reuniones con Equipos Técnicos Pedagógicos de las Escuelas y Liceos, para sugerir acciones y estrategias de gestión curricular Evaluación mensual y anual de las acciones implementadasParticipación de los Coordinadores Técnicos Pedagógicos Daem, en los Consejos Escolares | -Catastro de lineamientos pedagógicos comunales implementados Monitoreo de la efectividad de las acciones y estrategias de gestión curricular implementadasResultados académicos por nivelCarta Gantt -Firmas de asistencia a reuniones y /o jornadas de reflexión. | - 100% de los establecimientos cumplen con los lineamientos pedagógicos acordados. | |

Comentado [U7]: Falta JJII

| | | -Registro de acuerdos y disensos. -Acta de acuerdos tomados. | | |
|--|--|--|--|--|
| Realizar seguimiento y ajustes del Plan de Movilidad de los aprendizajes priorizados en cada Establecimiento Educacional. | -Realización de análisis semestral del rendimiento integral de los/as estudiantes que presenten vacíos y/o dificultades en el aprendizajeRetroalimentación de acuerdo al análisis de resultados Toma de decisiones a nivel pedagógico. | -Carta Gantt -Resultados académicos por nivelMonitoreo del Plan de MovilidadActa de registros de retroalimentaciones realizadas. | 100% realización seguimiento y ajustes por semestre del Plan de Movilidad | |
| Implementar a nivel Comunal un Plan de Mejoramiento de los espacios educativos y de implementación de los recursos pedagógicos y tecnológicos necesarios en las diferentes unidades educativas y jardines infantiles, que permitan el desarrollo y la ejecución de las actividades pedagógicas, en los mejores condiciones | + Levantamiento de Plan de Trabajo, en base a diagnóstico comunal. + Planificación y organización del trabajo. + Reuniones de trabajo con las diferentes comunidades educativas. | + Carta Gantt por establecimiento educacional y jardines infantiles. + Registro de reuniones. + Registros fotográficos. | + Levantamiento de las necesidades en el 100 % de los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la Comuna. | |

EDUCACIÓN PARVULARIA

OBJETIVO GENERAL: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad, en el nivel de educación parvularia y en su transición hacia la educación básica.

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|----------------|
| 1 Acordar lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva de la priorización curricular asistiendo a reunión comunal (bajada reunión Red EPA) para favorecer el aprendizaje de todos los niños y niñas | -Reuniones mensuales comité comunal EPA -Talleres bimensuales -Réplicas de RED birregional | -Asistencia a reuniones comunales y talleres -Pauta de evaluación de reuniones y talleres. | -100% de asistencia a reuniones -100% asistencia a talleres | |
| 2Dar seguimiento a la implementación de la estrategia de transición educativa de los establecimientos incorporando un fonoaudiólogo que permita la mejora de los aprendizajes de todos los niños y niñas. | -Contratación de un fonoaudiólog o en cada establecimien to. -Monitorear implementaci ón de plan de transición educativa (ETE) | -Registro de asistencia fonaudiólogo - Plan de transición educativa (ETE) | -100% de incorporación de fonoaudiólog os en establecimien tos -100% de ejecución del plan de movilidad | |
| 3Implementar en los jardines VTF acciones concretas, que permitan abordar las necesidades educativas especiales de niños y niñas para la mejora de sus aprendizajes | -Contratación recurso humano con especialidad en trabajo con NNE para los jardines VTF | -Registro de asistencia recurso humano. | -100% de incorporación de especialistas en jardines VTF | |
| 4 Instalar la actividad física en los Jardines VTF en forma regular orientada por un | -Contratación profesor de educación física para | -Registro de asistencia profesor de | -100% de incorporación de profesor de educación | 130 |

CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Propiciar instancias de perfeccionamiento profesional y trabajo colaborativo para los Equipos de Convivencia Escolar, con el fin de consolidar una línea de trabajo comunal fuertemente capacitada a la hora de atender las necesidades, tanto curriculares como extracurriculares, de aquellos estudiantes que presentan mayores falencias, conforme a los elementos de vulnerabilidad que los caracterice.

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|--|-------------------------------------|--|---|----------------|
| Gestionar la realización de estudios especializados en Gestión de Convivencia Escolar. | de Capacitación, enmarcado en | Al 15 de marzo de 2023 se realizan gestiones con diversas casas de | A partir de la última semana de marzo, comenzar con la apertura y desarrollo del curso de capacitación. | |

| Consolidar un trabajo de acompañamiento periódico a los establecimientos del sistema, por parte de los distintos Departamentos del DAEM (Técnico Pedagógico, Jurídico, PIE, Administrativo). | Realizar Reuniones Bilaterales Generales al inicio de cada semestre, entre el Equipo de Gestión de cada establecimiento y los distintos Equipos Técnicos del DAEM. | Hoja de asistencia de participantes. Acta de las reuniones. | Concretar, al menos, dos jornadas semestrales generales con todos los actores directivos del DAEM y de los establecimiento s educacionales, con la finalidad de coordinar acciones y trabajo colaborativo. | |
|--|--|---|--|--|
| Consolidar un trabajo de colaboración con otras instituciones externas al Departamento de Educación, pero que permiten apoyar y fortalecer las líneas de acción del área de Convivencia Escolar | + Elaborar Plan de Trabajo. + Realizar reuniones con instituciones externas como: SENDA, OPD, CESFAM, PDI y otros. | + Carta Gantt. + Hoja de asistencia de reuniones. + Actas de reuniones. | + Incorporar a todas las Instituciones Externas que puedan apoyar a Convivencia Escolar de Los Andes. | |
| Gestionar la realización de acciones y jornadas con las comunidades educativas de las escuelas, liceos, jardines infantiles y daem, que permitan el apoyo y fortalecimiento de las relaciones interpersonales y protección socioemocional. | + Diseño del Plan de Acción de Autocuidado. + Conformar equipo de trabajo. | + Carta Gantt + Actas de reuniones. + Monitoreo de las acciones realizadas | + 100 % de las comunidades de los establecimiento s educacionales, jardines infantiles y daem, participan de las acciones programadas. | |

PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Propiciar la Inclusión Escolar de estudiantes con NEE de carácter permanente y transitorios a través de la diversificación de la enseñanza y capacitaciones atingentes a nivel de comunidad educativa y familias.

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|--|--|---|--|----------------|
| Capacitar a Docentes de Educación Parvularia, básica y media en Normativas que sustentan el Programa y estrategias de atención a las NEE en el aula de establecimientos y Jardines Infantiles. | Sensibilizació n a las comunidades educativas por parte de equipos multiprofesio nales PIE respecto a NEE. Talleres impartidos por profesionales externos en temáticas de atención a la diversidad. Acompañar el trabajo colaborativo en los EE, a través del monitoreo por parte de coordinadore s PIE Orientar y entregar información a los Jardines Infantiles Respecto a la Identificación e intervención de casos de | Acta de talleres en trabajo colaborativo Hoja asistencia docentes y/o asistentes educación participante en los talleres o jornadas Trípticos confeccionad os para charlas en JI | Al menos una capacitación semestral a los docentes de Trabajo colaborativo en Normativa Vigente decreto 83 / decreto 67 u otra temática del área Educ Especial. Realizar seguimiento a los establecimien tos de la aplicación del decreto 83 y planificación diversificada por medio de coordinadore s PIE Escuela. | |

| | estudiantes en Situación de Discapacidad | | | |
|---|---|---|---|--|
| Comprometer la participación de apoderados del programa de integración a nivel comunal principalmente en la adherencia a los apoyos entregados por especialista y docentes PIE en beneficio de los estudiantes. | Reuniones semestrales y/ talleres a apoderados dictados por profesionales del equipo PIE de cada unidad educativa o expositores externos Entrevistas con apoderados Apoyo y orientaciones de profesionales médicos. Apoyar y realizar derivaciones a las redes del ámbito de la salud, social, etc | Hoja asistencia reunión/ talleres apoderados. Trípticos promocionale s Fichas de atención profesionales médicos estudiantes PIE. Acta entrevista apoderados. | Al menos una reunión de capacitación a apoderados del programa de integración escolar al finalizar el primer semestre lectivo. Diseñar un canal de difusión masivo a través de redes sociales para fortalecer la comunicación y participación de apoderados PIE en las diversas actividades y/o tratamientos de estudiantes. | |

EXTRAESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los alumnos una variada gama de actividades deportivas, artísticas y culturales, además de fortalecer el desarrollo de la clase de educación física en los establecimientos municipales.

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|---|--|--|---|----------------|
| Desarrollo de Charlas educativas a padres y apoderados con el fin de informar acerca de la actividad física | Charlas periódicas en los Establecimi entos con profesional es del área | Encuestas | Concientizar al entorno educativo de la importancia que tiene la práctica regular de la actividad física, alimentación, etc | |
| Crear un plan estratégico de Actividades deportivo recreativo | Ofrecer a los alumnos un plan entretenido de actividades en los tiempos de ocio | -Fotografía -nóminas de beneficiarios | Proponer un plan de actividades para que se desarrollen en los tiempos de Ocio | |
| Proyecto Elige Vivir Sano MINEDUC | Aumento de la actividad física durante los recreos y tiempo de ocio para dar cumplimien to a las normas que propone la OMS respecto al tiempo necesario para | - Encuestas - Nómina Beneficiarios - Muestras Deportivas | -Activación durante las clases -Recreos Activos -Talleres Deportivos | |

| | | 1 | ı | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|----------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| | mantener una aceptable calidad de vida. | | | |
| Campamentos Recreativos | Desarrollar aptitudes sociales y de convivencia durante un período de 5 días, donde los alumnos participarán de diversas actividades deportivo, recreativas donde podrán disfrutar de unas entretenida s vacaciones | - Fotografías - Nómina de Beneficiarios | -Actividades de Campamento - Socialización con el entorno natural - Fomento de hábitos de higiene, alimentación y salud | |
| II | | | | |

HABILIDADES PARA LA VIDA

OBJETIVO GENERAL: Aumentar el bienestar psicosocial de los niños y niñas del Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica del Sistema de Educación Municipal, a través de un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

| OBJETIVO | ACCIONES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS | % CUMPLIMIENTO |
|--|--|---|------------------------------------|----------------|
| Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes de los establecimientos educacionales insertos en el programa, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar. | Talleres de autocuidado dirigido a docentes de cada establecimien to educacional que forma parte del programa. Talleres de autocuidado de Equipos EGE de cada establecimien to que forma parte del programa HPV1. | Listas de Asistencia. Registro fotográfico. | 90% de talleres realizados. | |
| Fortalecer en los docentes, habilidades para el logro de relaciones positivas con los estudiantes y padres, madres y/o apoderados al interior de las aulas. | Reuniones de acompañami ento con profesores jefes sobre el trabajo de aula | Lista de asistencia Plan anual de acompañami ento | 80% de reuniones realizadas | |
| Fortalecer y desarrollar competencias | Aplicación de instrumentos para | Lista de asistencia. | 100% de encuestas aplicadas. | |

| psicosociales que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes de primer año básico | detección temprana de riesgos psicosociales Talleres preventivos con estudiantes. | Registro fotográfico. | 100% de Talleres realizados | |
|---|--|-----------------------|-----------------------------------|--|
| | Talleres preventivos para padres y apoderados. | | | |

8.3 CARTA GANTT DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023.

| ÁREA / | | No | Dic | En | Fe | М | Ab | М | Ju | Jul | Ag |
|-----------------------|---|----|-----|----|----|----|----|---|----|-----|----|
| Objetivo | ACCIONES | V | | е | b | ar | r | а | n | | 0 |
| LIDERAZGO | Planificación y organización del trabajo colaborativo con los establecimientos. Sesiones de reflexión comunal con la participación de los equipos directivos y de gestión. | | х | | | | | | | | |
| | | | x | | | x | | | | x | |
| | Elaboración de planes de acción por establecimiento y a nivel comunal. | | х | | | х | | | | | |
| | Articulación entre el equipo técnico pedagógico, PIE y convivencia escolar comunal para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales | | x | | | x | | x | | x | |
| GESTIÓN PEDAGÓGICA | Evaluación mensual y anual de las acciones implementadas. | X | х | | | x | х | x | х | x | |
| | Participación de los Coordinadores Técnicos Pedagógicos Daem en los Consejos Escolares. | | х | | | х | х | х | х | х | |
| | Realización de análisis semestral del rendimiento integral de los/as estudiantes que presenten vacíos y/o dificultades en el aprendizaje. | | x | | | x | | | | x | |
| | Retroalimentación de acuerdo al análisis de resultados. | | | | | х | | х | | | х |

| | 7 | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|
| | Toma de decisiones a nivel pedagógico y apoyo a los establecimientos | | x | | X | | x | | x | |
| EDUCACIÓN PARVULARIA | Reuniones mensuales comité comunal EPA | Х | | | Х | Х | х | х | | х |
| | Talleres bimensuales | | | | Х | | Х | | | Х |
| | Réplicas de RED birregional | Х | | | Х | Х | Х | Х | | Х |
| | Contratación de un fonoaudiólogo en cada establecimiento. | | | | | х | | | | |
| | Contratación recurso humano con conocimiento en NNE en jardines VTF | | | | | Х | | | | |
| | Contratación profesor de educación física para los jardines VTF | | | | | Х | | | | |
| CONVIVENCIA ESCOLAR | Diseño de plan de capacitación, enmarcado en el plan comunal de convivencia escolar de los establecimientos de la Red DAEM. | | x | | x | | | | | |
| | Realizar reuniones bilaterales generales al inicio de cada semestre, entre el equipo de gestión de cada establecimiento y los distintos equipos técnicos del DAEM. | | | | х | х | | | | |
| PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR | Sensibilización a las comunidades educativas por parte de equipos multiprofesionales PIE respecto a NEE. | | | | х | | х | | | |
| | Talleres impartidos por profesionales externos en temáticas de atención a la diversidad. | | х | | | х | | | х | |
| | Acompañar el trabajo colaborativo en los EE, a través del monitoreo por parte de coordinadores PIE. | х | х | | х | х | х | х | х | х |
| | Orientar y entregar información a los jardines infantiles respecto a la identificación e intervención de casos de estudiantes en situación de discapacidad. | | | | х | х | | | | |

| | Reuniones semestrales y/o talleres a apoderados dictados por profesionales del equipo PIE de cada unidad educativa o expositores externos. | | х | | | х | | х | | |
|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|---|
| | Entrevistas con apoderados | Х | Х | | Х | Х | Х | Х | Х | Х |
| | Apoyo y orientaciones de profesionales médicos. | | | | Х | х | Х | х | х | Х |
| Apoyar y realizar derivaciones a las redes del ámbito de la salud, social, etc. | | х | х | | х | х | Х | х | х | х |
| EXTRAESCOLAR | EXTRAESCOLAR Charlas periódicas en los establecimientos con profesionales del área. Ofrecer a los alumnos un plan de actividades para los tiempos de ocio. | | | | Х | | X | | Х | |
| | | | | | Х | Х | Х | Х | Х | х |
| | Aumento de la actividad física durante los recreos y tiempo de ocio para dar cumplimiento a las normas que propone la OMS. | | | | х | х | Х | х | х | х |
| | Desarrollar aptitudes sociales y de convivencia durante un período de 5 días, donde los alumnos participarán de diversas actividades deportivas, | | | | X | х | X | х | x | x |
| | recreativas y disfrutar de unas entretenidas vacaciones. | | | | | | | | | |

CAPÍTULO 9: RECURSOS FINANCIEROS

9.1 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL. SEP

La subvención escolar preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa; para la implementación de un plan de mejoramiento educativo. El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es una planificación pedagógica que permite abordar los aprendizajes de todos los alumnos, en especial de los calificados como prioritarios.

Para 2022 podrán ser considerados **prioritarios** estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para que un o una estudiante sea considerado prioritario, su establecimiento debe postular a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) durante agosto de cada año. Luego, el Mineduc evaluará los antecedentes y notificará los resultados a los sostenedores o sostenedoras.

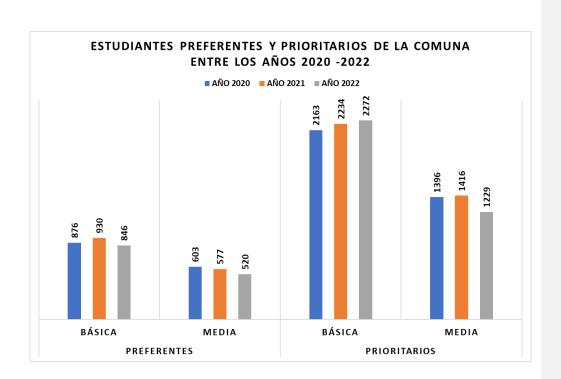
Se entenderá por alumnos **preferentes** a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno/a preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a:

| FOTADI FOIMIDATO | | ESTUDIAN REFERENT | | N° ESTUDIANTES PRIORITARIOS | | | |
|-------------------------------------|-------------|----------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|--|
| ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA BÁSICA | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 33 | 25 | 26 | 56 | 57 | 48 | |
| ESCUELA ESPAÑA | 370 | 396 | 387 | 654 | 710 | 726 | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 45 | 43 | 30 | 142 | 141 | 143 | |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 41 | 62 | 63 | 123 | 148 | 172 | |
| ESCUELA JOHN KENNEDY | 84 | 75 | 56 | 195 | 203 | 196 | |
| ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| ESCUELA FERROVIARIA | 77 | 75 | 65 | 209 | 206 | 197 | |

| ESCUELA GABRIELA MISTRAL | 38 | 30 | 23 | 172 | 181 | 178 |
|------------------------------------|-----|------|-----|------|------|------|
| ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA | 30 | 30 | 34 | 135 | 132 | 130 |
| CEIA DR. OSVALDO ROJAS GONZÁLEZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESCUELA RIO BLANCO | 21 | 24 | 32 | 71 | 70 | 70 |
| ESCUELA EL SAUCE | 62 | 70 | 46 | 188 | 165 | 170 |
| ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO | 75 | 100 | 84 | 218 | 221 | 242 |
| LICEO BICENTENARIO TECNICO AMANCAY | 90 | 82 | 74 | 323 | 356 | 333 |
| TOTAL | 966 | 1012 | 920 | 2486 | 2590 | 2605 |

| FOTADI FOLIMENTO | | ESTUDIA! | | N° ESTUDIANTES PRIORITARIOS | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|--|
| ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | |
| LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN | 455 | 416 | 366 | 885 | 854 | 671 | |
| LICEO BICENTENARIO AMANCAY | 90 | 82 | 74 | 323 | 356 | 333 | |
| LICEO REPÚBLICA ARGENTINA | 17 | 17 | 17 | 65 | 58 | 53 | |
| LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA | 41 | 62 | 63 | 123 | 148 | 172 | |
| TOTAL | 603 | 577 | 520 | 1396 | 1416 | 1229 | |



9.2 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA. FAEP

El año 2022 el Ministerio de Educación y la Municipalidad, firmaron el convenio de transferencia de recursos ministeriales Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2022), por \$ 340.782.000, montos destinados a la ejecución y desarrollo de proyectos tendientes al fortalecimiento de la educación pública municipal.

Los proyectos fueron elaborados por el departamento de educación municipal basándose en los criterios y exigencias establecidas en la normativa de la Dirección de Educación Pública, para la aprobación y ejecución del Plan de Acción propuesto.

9.3 PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2023.

En este ítem se presenta el presupuesto vigente y la proyección presupuestaria del 2023, que considera las diferentes vías de incorporación de recursos y que permitirán el normal funcionamiento del Sistema Educacional Público de la Comuna de los Andes.

Es importante señalar que la ejecución financiera del Departamento de Educación, debe seguir los lineamientos de acuerdo a la normativa vigente de uso de recursos públicos, y se funda en la ejecución de un Presupuesto Aprobado por el Honorable Concejo Municipal. Este presupuesto considera los INGRESOS por percibir y los GASTOS por ejecutar.

9.3.1 Medidas para incremento de Ingresos y disminución de Gastos.

En ese contexto las medidas que se ejecutarán desde el DAEM de Los Andes, para mantener el equilibrio financiero serán las siguientes:

9.3.1.A INCREMENTO DE INGRESOS: (2023)

9.3.1.A.1) PROYECCIÓN DE MATRÍCULA: Esta medida tiene como meta incremento de Matrícula en todos los establecimientos Educacionales de la comuna.

9.3.1.A.2) ASISTENCIA MEDIA PROYECTADA: Esta medida deberá obtener un incremento de la asistencia media promedio de todos los establecimientos educacionales a un 95 %

9.3.1.B DISMINUCIÓN DE GASTOS (2023)

- a) Ajustar la dotación docente y asistentes de la educación, a la realidad de alumnos que tienen los diferentes colegios y liceos de la comuna.
- b) Ajustar al máximo las diferencias que existen entre el ingreso por subvención y los egresos (Remuneraciones y gastos operativos) que tienen cada uno de los establecimientos de la comuna.
- c) Ajustar a las horas plan de estudio 2023, la dotación de docentes de la comuna, dando especial resguardo a las horas de docentes titulares.

- d) Realizar el movimiento y traslado de horas de docentes titulares, entre los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, de manera que no se produzcan horas excedentes.
- e) Ajustar las horas de los asistentes de la educación de carácter indefinido, de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento educacional.
 - Realizando el movimiento y traslado de horas de los asistentes de la educación entre los diferentes establecimientos educacionales, de manera que no se produzcan horas excedentes, y no se altere el normal funcionamiento de escuelas o liceos.
- f) Trabajar con cursos combinados de Pre-kinder y Kinder en aquellos establecimientos cuya matrícula no supere 36 alumnos, entre ambos níveles.
- g) Ejecutar el plan de incentivo al retiro de los asistentes de la educación.
- h) Aplicar la supresión de horas por ajuste de dotación (anticipo de subvención).
- Financiamiento con fondos SEP de horas que complementan el apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje.
- j) En relación a las funciones CRA, Red Enlaces , Educadores(as) diferenciales, equipos psicosociales. Encargados de convivencia y otros profesionales de apoyo a los procesos pedagógicos, serán financiados con fondos SEP.
- k) Financiamiento con fondos SEP de personal de apoyo a los Establecimientos con convenio, cuya función se encuentre consignada en los respectivos Planes de Mejora: Profesionales de cualquier especialidad, técnicos, monitores y asistentes.
- En el caso de los Asistente de la Educación que prestan servicios de apoyo para el mejoramiento de la Convivencia Escolar, serán financiados con fondos SEP, siempre y cuando la función de apoyo a realizar esté en directa relación con el plan de mejora del establecimiento.
- m) Aplicación del Artículo N° 72 letra h de la Ley N° 19.070, a los docentes que se encuentren en esas condiciones, con exclusión de la situación de enfermedades catastróficas.
- n) Estudio de personal Asistente de la Educación con ausencias reiteradas, que no presenten problemas de salud por enfermedades catastróficas, para la aplicación de la Ley.
- o) Financiamiento con el 10 % de administración central permitido por la ley SEP de personal DAEM que realiza funciones relacionadas con los procesos asociados al cumplimiento de los planes de mejora de los establecimientos en convenio.
- p) Ajuste de la dotación PIE, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 170 y el decreto 83.
- q) Mantención dotación Jardines VT

FUNDAMENTOS PARA PROYECTO PRESUPUESTO 2023

a) INGRESOS

- 1. Supone mantención de matrícula 2022 y mejorar índice de asistencia media.
- 2. Mantiene ingresos por subvención JUNJI destinada a los jardines VTF, administrados por este DAEM.
- 3. Considera la recuperación del 100% de las licencias médicas.
- 4. Considera un aporte Municipal.
- 5. Considera aporte del ministerio de educación por medio del fondo de apoyo a la educación pública.

b) GASTOS

- 1. A) Considera la aplicación de la ley 20.976, plan de incentivo al retiro de docentes, financiado con anticipo de subvención.
 - B) Considera la aplicación de la ley 20.964, plan de retiro voluntario de asistentes de la educación, financiado con anticipo de subvención.
- 2. Se considera la ejecución de las acciones establecidas en los PME de cada unidad educativa.
- 3. Se considera la ejecución de las acciones establecidas en los Proyectos de Integración, Pro-retención y otros que se logre su obtención.
- 4.- Se considera la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura y Mantención de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

PRESUPUESTO 2022 Y PRESUPUESTO PROYECTADO 2023

INGRESOS

| | ,0 | | | | | | |
|-----------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------|-----------------|
| | PROYECTO PRESUPUESTO 2023 | | | | | | |
| | INGRESOS | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | INGRESOS PERCIBIDOS | SALDO PRESUPUESTARIO | PERCIBIR | PROYECCION 2023 |
| 115-05-03-003-001-000 | SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL | 9.481.009.000 | 9.481.009.000 | 5.763.499.843 | 3.717.509.157 | 0 | 9.880.285.445 |
| 115-05-03-003-003-000 | ANTICIPOS SUBVENCION ESCOLARIDAD | 261.285.000 | 261.285.000 | 385.377.100 | -124.092.100 | 0 | 350.000.000 |
| 115-05-03-003-004-000 | SUBVENCION ESCOLARPREFERENCIAL LEY 20.248 | 1.968.405.000 | 1.968.405.000 | 1.206.744.194 | 761.660.806 | 0 | 2.068.704.333 |
| 115-05-03-004-001-000 | CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA | 710.971.000 | 710.971.000 | 424.088.999 | 344.656.283 | 0 | 727.009.712 |
| 115-05-03-009-001-000 | FONDO APOYO EDUCACION PUBLICA | 1.025.608.000 | 1.025.608.000 | 0 | 1.025.608.000 | 0 | 340.782.000 |
| 115-05-03-099-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 440.458.000 | 440.458.000 | 436.449.914 | 4.008.086 | 0 | 748.199.853 |
| 115-05-03-101-000-000 | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU | 50.000.000 | 50.000.000 | 0 | 50.000.000 | 0 | 20.000.000 |
| 115-08-01-001-000-000 | LICENCIAS MEDICAS ART. 4 LEY N °19.345 | 13.914.000 | 13.914.000 | 13.900.389 | 13.611 | 0 | 23.829.238 |
| 115-08-01-002-000-000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 | 464.400.000 | 464.400.000 | 310.752.445 | 153.647.555 | 0 | 532.718.477 |
| 115-08-99-000-000-000 | OTROS | 363.264.000 | 363.264.000 | 44.288.910 | 318.975.090 | 0 | |
| 115-08-99-001-000-000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE | 10.320.000 | 10.320.000 | 3.425.671 | 6.894.329 | 0 | 5.872.579 |
| 115-08-99-999-000-000 | OTROS | 352.944.000 | 352.944.000 | 40.863.239 | 312.080.761 | 0 | 325.000.000 |
| 115-12-10-000-000-000 | INGRESOS POR PERCIBIR | 0 | 0 | 271.858.376 | -271.858.376 | 122.876.521 | |
| 115-15-00-000-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 1.935.647.000 | 4.503.985.000 | 0 | 4.503.985.000 | 0 | 1.900.000.000 |
| | TOTAL | 16,714,961,000 | 19,283,299,000 | 8,799,185,888 | 10.484.113.112 | 122.876.521 | 16.922.401.637 |

| | PROYECTO PRESUPUESTO 2023 GASTOS | | | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| | | | | | | |
| CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION DEVENGADA | SALDO PRESUPUESTARIO | PROYECCION 2023 |
| 215-21-01-001-001-000 215-21-01-001-004-004 | SUELDOS BASE COMPLEMENTO DE ZONA | 3.009.903.000 15.819.000 | 3.009.903.000 15.819.000 | 1.517.400.554 12.103.159 | 1.492.502.446 3.715.841 | 2.601.158.093 20.748.273 |
| 215-21-01-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES BONEICACIÓN ART 3 LEY № 19 200 | 65.513.000 | 65.513.000 | 27.213.989 4.388.831 | 38.299.011 | 46.652.553 |
| 215-21-01-001-014-005 215-21-01-001-014-007 | REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N | 13.802.000 9.237.000 | 13.802.000 9.237.000 | 4.653.223 | 9.413.169 4.583.777 | 7.523.710 7.976.954 |
| 215-21-01-001-046-000 215-21-01-001-047-000 | ASIGNACION DE EXPERIENCIA ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL | 731.956.000 1.068.775.000 | 731.956.000 1.068.775.000 | 443.440.217 689.644.135 | 288.515.783 379.130.865 | 760.183.229 1.182.247.089 |
| 215-21-01-001-048-000 | ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS | 144.435.000 | 144.435.000 | 69.854.205 | 74.580.795 | 119.750.066 |
| 215-21-01-001-049-001 215-21-01-001-049-002 | ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA ASIG. POR RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA | 31.711.000 63.996.000 | 31.711.000 63.996.000 | 70.805.338 63.676.454 | -39.094.338 319.546 | 121.380.579 109.159.635 |
| 215-21-01-001-050-000 215-21-01-001-051-000 | BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA | 947.168.000 115.061.000 | 947.168.000 115.061.000 | 550.675.722 68.563.519 | 396.492.278 46.497.481 | 944.015.523 117.537.461 |
| 215-21-01-001-999-000 | OTRAS ASIGNACIONES | 84.182.000 | 84.182.000 | 48.924.959 | 35.257.041 | 83.871.358 |
| 215-21-01-002-002-000 215-21-01-003-002-002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO | 391.317.000 3.359.000 | 391.317.000 3.359.000 | 114.457.782 3.761.844 | 276.859.218 -402.844 | 196.213.341 6.448.875 |
| 215-21-01-005-001-000 | AGUINALDOS AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 34.908.000 20.108.000 | 34.908.000 20.108.000 | 13.883.522 | 21.024.478 20.108.000 | 23.800.323 19.544.028 |
| 215-21-01-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | 14.800.000 | 14.800.000 | 13.883.522 | 916.478 | 23.800.323 |
| 215-21-01-005-002-000 215-21-01-005-003-001 | BONOS DE ESCOLARIDAD BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 24.484.000 22.313.000 | 24.484.000 172.313.000 | 20.126.251 60.335.000 | 4.357.749 111.978.000 | 25.000.000 103.431.429 |
| 215-21-02-001-001-000 215-21-02-001-004-003 | SUELDOS BASE | 2.130.761.000 | 2.130.761.000 | 520.069.248 4.018.131 | 1.610.691.752 | 891.547.282 |
| 215-21-02-001-008-002 | COMPLEMENTO DE ZONA PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY № 19.59 | 9.975.000 1.380.000 | 9.975.000 1.380.000 | 370.148 | 5.956.869 1.009.852 | 6.888.225 634.539 |
| 215-21-02-001-009-999 215-21-02-001-013-007 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº | 790.000 | 790.000 3.523.000 | 140.541 1.208.638 | 649.459 2.314.362 | 240.927 2.071.951 |
| 215-21-02-001-044-000 | ASIGNACION DE EXPERIENCIA | 13.836.000 | 146.836.000 | 64.372.964 | 82.463.036 | 110.353.653 |
| 215-21-02-001-045-000 215-21-02-001-046-000 | ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS | 202.392.000 45.912.000 | 202.392.000 45.912.000 | 90.462.669 16.318.834 | 111.929.331 29.593.166 | 155.078.861 27.975.144 |
| 215-21-02-001-047-001 215-21-02-001-047-002 | ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA ASIG. POR RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA | 3.543.000 22.931.000 | 3.543.000 22.931.000 | 23.045.501 | 3.543.000 -114.501 | 2.500.000 39.506.573 |
| 215-21-02-001-048-000 | BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL | 16.327.000 | 526.327.000 | 371.568.201 | 154.758.799 | 634.474.059 |
| 215-21-02-001-049-000 215-21-02-001-999-000 | BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA OTRAS ASIGNACIONES4 | 64.729.000 9.199.000 | 64.729.000 9.199.000 | 22.572.403 4.935.635 | 42.156.597 4.263.365 | 38.695.548 8.461.089 |
| 215-21-02-002-002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO | 80.393.000 1.120.000 | 80.393.000 1.120.000 | 34.537.624 410.890 | 45.855.376 709.110 | 59.207.355 704.383 |
| 215-21-02-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 13.589.000 | 13.589.000 | 0 | 13.589.000 | 7.800.000 |
| 215-21-02-005-001-002 215-21-02-005-002-000 | AGUINALDO DE NAVIDAD BONO DE ESCOLARIDAD | 18.907.000 5.030.000 | 18.907.000 5.030.000 | 7.969.974 1.524.195 | 10.937.026 3.505.805 | 13.662.813 2.612.906 |
| 215-21-02-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 10.010.000 | 90.010.000 | 30.740.000 | 59.270.000 | 52.697.143 |
| 215-21-03-001-000-000 215-21-03-004-001-000 | HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES SUELDOS | 94.279.000 2.884.941.000 | 98.367.000 2.884.961.000 | 35.133.589 1.904.440.204 | 63.233.411 980.520.796 | 70.000.000 3.264.754.636 |
| 215-21-03-004-002-000 | APORTES DEL EMPLEADOR AGUINALDOS Y BONOS | 167.925.000 294.847.000 | 167.925.000 444.847.000 | 103.544.113 284.705.698 | 64.380.887 160.141.302 | 177.504.194 488.066.911 |
| 215-21-03-999-000-000 | OTRAS | 252.326.000 | 252.326.000 | 131.983.701 | 120.342.299 | 200.000.000 |
| 215-21-03-999-001-000 215-21-03-999-999-000 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY № 19.464 OTRAS | 60.321.000 192.005.000 | 60.321.000 192.005.000 | 40.860.768 91.122.933 | 19.460.232 100.882.067 | 70.047.031 156.210.742 |
| 215-22-01-001-000-000 215-22-02-001-000-000 | PARA PERSONAS TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | 13.339.000 12.150.000 | 13.339.000 12.150.000 | 1.699.558 3.790.094 | 11.639.442 8.462.051 | 2.913.528 6.497.304 |
| 215-22-02-002-000-000 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | 22.363.000 | 252.363.000 | 9.125.673 | 243.237.327 | 250.000.000 |
| 215-22-02-003-000-000 215-22-03-001-000-000 | CALZADO PARA VEHÍCULOS | 8.842.000 22.937.000 | 13.842.000 22.937.000 | 4.854.745 9.755.325 | 8.987.255 13.181.675 | 8.322.420 20.000.000 |
| 215-22-04-001-000-000 | MATERIALES DE OFICINA | 37.067.000 | 17.273.000 288.800.000 | 5.533.834 | 11.739.166 | 16.000.000 |
| 215-22-04-002-000-000 215-22-04-007-000-000 | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO | 205.178.000 215.246.000 | 268.800.000 329.345.000 | 87.587.425 96.464.004 | 201.212.575 232.880.996 | 250.000.000 230.000.000 |
| 215-22-04-008-000-000 215-22-04-009-000-000 | MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES | 20.204.000 | 23.037.000 | 5.301.328 18.810.503 | -4.310.019 4.226.497 | 9.087.990 32.246.576 |
| 215-22-04-010-000-000 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN | 102.886.000 | 117.868.000 | 33.673.437 | 84.194.563 | 120.000.000 |
| 215-22-04-999-000-000 215-22-05-001-000-000 | OTROS ELECTRICIDAD | 3.077.000 133.452.000 | 56.678.000 149.423.000 | 10.024.815 46.583.555 | 46.653.185 102.839.445 | 17.185.397 140.000.000 |
| 215-22-05-002-000-000 215-22-05-003-000-000 | AGUA GAS | 103.017.000 1.211.000 | 130.725.000 9.308.000 | 54.983.504 3.309.259 | 75.741.496 5.998.741 | 94.257.435 5.673.015 |
| 215-22-05-004-000-000 | CORREO | 0 | 200.000 | 96.540 | 103.460 | 165.497 |
| 215-22-05-005-000-000 215-22-05-007-000-000 | TELEFONÍA FIJA ACCESO A INTERNET | 5.845.000 148.598.000 | 5.886.000 80.454.000 | 2.856.671 26.992.413 | 3.029.329 53.461.587 | 4.897.150 46.272.708 |
| 215-22-06-001-000-000 215-22-06-002-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS | 226.581.000 24.880.000 | 359.625.000 40.886.000 | 25.045.925 5.130.590 | 334.579.075 35.755.410 | 42.935.871 35.000.000 |
| 215-22-06-006-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y | 100.000 | 100.000 | 0 | 100.000 | 0 |
| 215-22-06-999-000-000 215-22-07-001-000-000 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 17.440.000 35.875.000 | 17.440.000 40.124.000 | 1.841.948 785.000 | 15.598.052 39.339.000 | 3.157.625 25.000.000 |
| 215-22-07-002-000-000 215-22-08-001-000-000 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN SERVICIOS DE ASEO | 100.000 100.000 | 100.000 386.000 | 0 | 100.000 | 0 |
| 215-22-08-007-000-000 | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | 100.000 | 170.100.000 | 18.999.800 | 386.000 151.100.200 | 160.000.000 |
| 215-22-08-999-000-000 215-22-09-002-000-000 | OTROS ARRIENDO DE EDIFICIOS | 8.402.000 13.935.000 | 42.830.000 11.535.000 | 3.070.201 10.963.608 | 39.759.799 571.392 | 25.000.000 18.794.756 |
| 215-22-09-005-000-000 | ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS | 15.739.000 | 16.011.000 | 9.344.849 | 6.666.151 | 16.019.741 |
| 215-22-09-999-000-000 215-22-10-002-000-000 | OTROS PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 100.000 69.496.000 | 290.000 69.496.000 | 0 | 290.000 69.496.000 | 40.000.000 |
| 215-22-11-002-000-000 215-22-11-003-000-000 | CURSOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS | 49.553.000 | 113.016.000 149.000.000 | 6.000.000 5.429.380 | 107.016.000 143.570.620 | 75.000.000 120.000.000 |
| 215-22-11-999-000-000 | OTROS | 100.000 | 110.100.000 | 27.036.821 | 83.063.179 | 46.348.836 |
| 215-22-12-002-000-000 215-22-12-005-000-000 | GASTOS MENORES DERECHOS Y TASAS | 14.167.000 305.000 | 14.167.000 305.000 | 4.554.150 215.000 | | 7.807.114 368.571 |
| 215-22-12-999-000-000 215-23-01-004-000-000 | OTROS DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 43.541.000 519.824.000 | 79.792.000 527.487.000 | 9.557.720 398.400.062 | 70.234.280 129.086.938 | 20.000.000 682.971.535 |
| 215-24-01-008-000-000 | PREMIOS Y OTROS | 11.198.000 | 11.198.000 | 0 | 11.198.000 | 5.000.000 |
| 215-26-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 | DEVOLUCIONES VEHÍCULOS | 20.440.000 51.100.000 | 20.440.000 260.370.000 | 18.903.647 0 | 1.536.353 260.370.000 | 32.406.256 80.000.000 |
| 215-29-04-000-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | 30.746.000 | 67.494.000 | 37.820.771 | 29.673.229 | 64.835.607 |
| 215-29-05-001-000-000 215-29-05-999-000-000 | MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA OTRAS | 61.497.000 48.018.000 | 45.697.000 73.018.000 | 3.365.244 23.661.323 | 42.331.756 51.400.707 | 30.000.000 46.001.918 |
| 215-29-07-001-000-000 215-31-02-004-012-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES TENSOESTRUCTURA PATIO LICEO MAX SALAS | 45.926.000 70.000.000 | 926.000 144.000.000 | 1.724.309 | -798.309 144.000.000 | 2.955.958 130.000.000 |
| 215-31-02-004-014-000 | CONSTRUCCION SALAS DE CLASE ESCUELA ESPAÑA | 125.000.000 | 135.000.000 | 22.793.796 | 112.206.204 | 115.000.000 |
| 215-31-02-004-015-000 215-31-02-004-017-000 | CONSTRUCCION HALL ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA MEJ INFRAEST ESCOLAR ESTABLECIMIENTOS | 59.637.000 45.000.000 | 59.637.000 48.552.000 | 0 48.597.781 | 59.637.000 -45.781 | 70.0 q0,40g 140.000.000 |
| 215-34-07-000-000-000 | DEUDA FLOTANTE TOTAL | 506.401.000 16.714.961.000 | 506.401.000 19.283.299.000 | 427.023.346 9.109.478.372 | 115.878.990 | 632.140.022 16.922.401.637 |
| | 1 | 10.7 1-1.001.000 | 10.200.200.000 | 5.105.41 0.31 Z | 10.200.041.404 | 10.022.401.007 |